



Informe Anual 2010
Oficina Nacional de Defensa Pública

Miembros del Consejo de Defensa Pública

Dr. Jorge Antonio Subero Isa, Presidente
Dra. Laura Hernández Román, Secretaria
Lic. Servio Tulio Castaños, Miembro
Dr. Diego García, Miembro
Dr. Antonio Medina, Miembro
Licda. Ramona Curiel, Miembro
Lic. Rufino O. Yan, Miembro

Primera edición 500 ejemplares.

Coordinación General
Dra. Laura Hernández Román
Directora de la Defensa Pública

Supervisión
Licda. Maritza Ramírez
Sub-Directora de la Defensa Pública

Diseño de portada, diagramación interior e impresión:
Claudia Chez Communication Consulting (4cc)
info@cuatrocc.com

Santo Domingo, República Dominicana
Mayo 2011



Contenido

Vii **Presentación**

1 **Fortalecimiento Institucional**

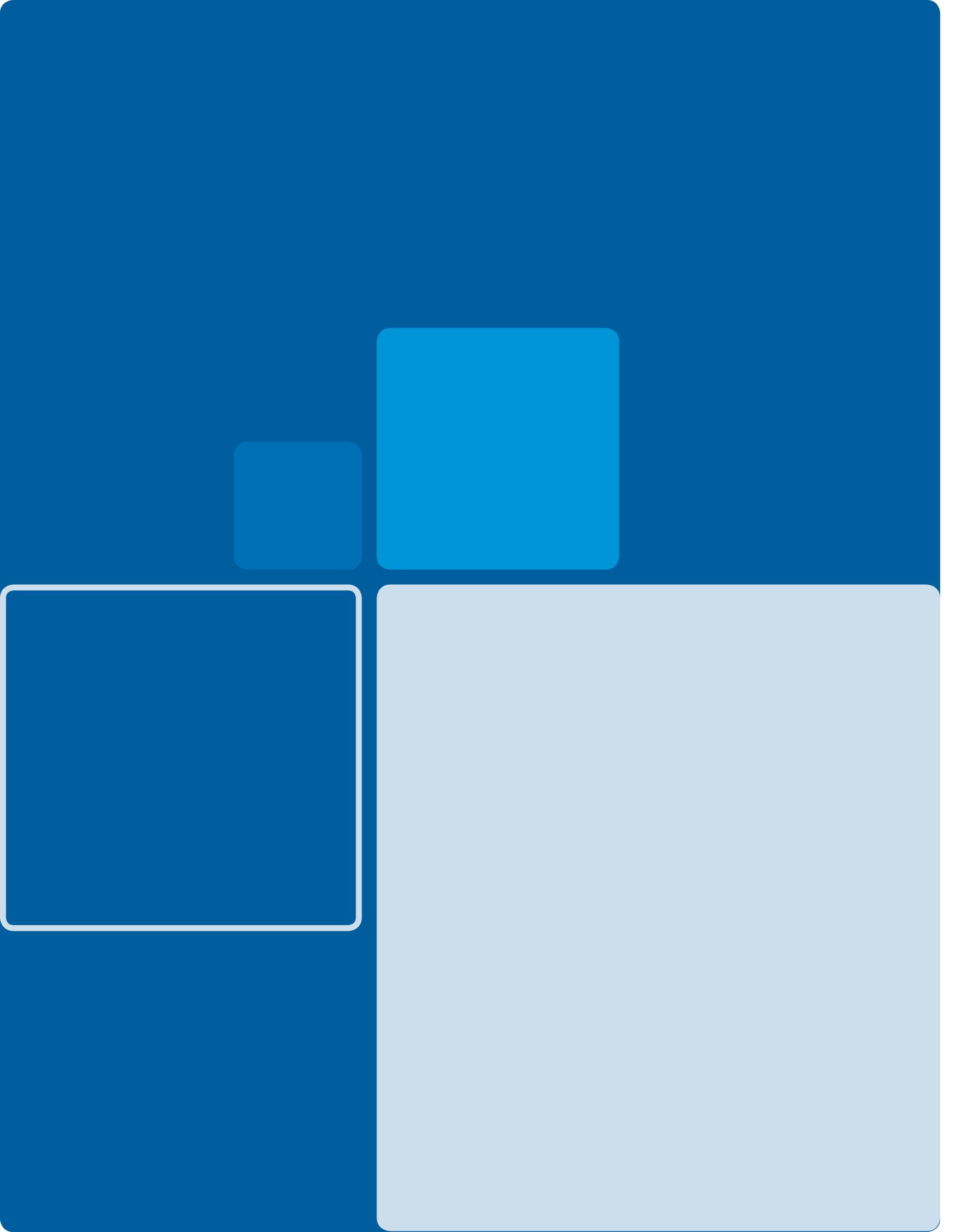
- 1 Estrategia Institucional
- 5 Política Institucional y Supervisión
- 17 Cooperación Nacional e Internacional
- 21 Actualización

27 **Indicadores de Gestión Institucional**

- 27 Indicador I. Casos asistidos por la ONDP
- 34 Indicador II. Resoluciones favorables al imputado
- 38 Indicador III. Reducción de la prisión preventiva
- 40 Indicador IV. Presencia del defensor en la fase de investigación
- 42 Indicador V. Contacto permanente del defensor y sus usuarios
- 44 Indicador VI. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo
- 46 Indicador VII. Proyectos institucionales
- 48 Indicador VIII. Jurisdicciones especializadas

57 **Informe Condiciones de Detención e Informe Penitenciario**

- 57 Condiciones de detención
- 57 Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos
- 62 Denuncias y/o acciones tomadas y análisis del respeto de los derechos fundamentales
- 64 Informe Penitenciario
- 129 Asuntos a destacar
- 136 A modo de conclusión





Presentación

Presentar el informe anual de la Oficina Nacional de Defensa Pública constituye un deber legal consignado en la ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública. Nos sentimos orgullosos de la labor realizada durante el año 2010. Este informe fue presentado y aprobado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Nuestro propósito no es sólo dar a conocer la ardua labor que realizan los hombres y mujeres que integran la institución, sino brindar informaciones que deben ser tomadas en cuenta por otros operadores del sistema y por toda la sociedad dominicana. Pero sobre todo publicando este informe estamos rindiendo cuenta al país de la labor que realizamos y está en una obligación consignada en nuestro Código de Comportamiento Ético.

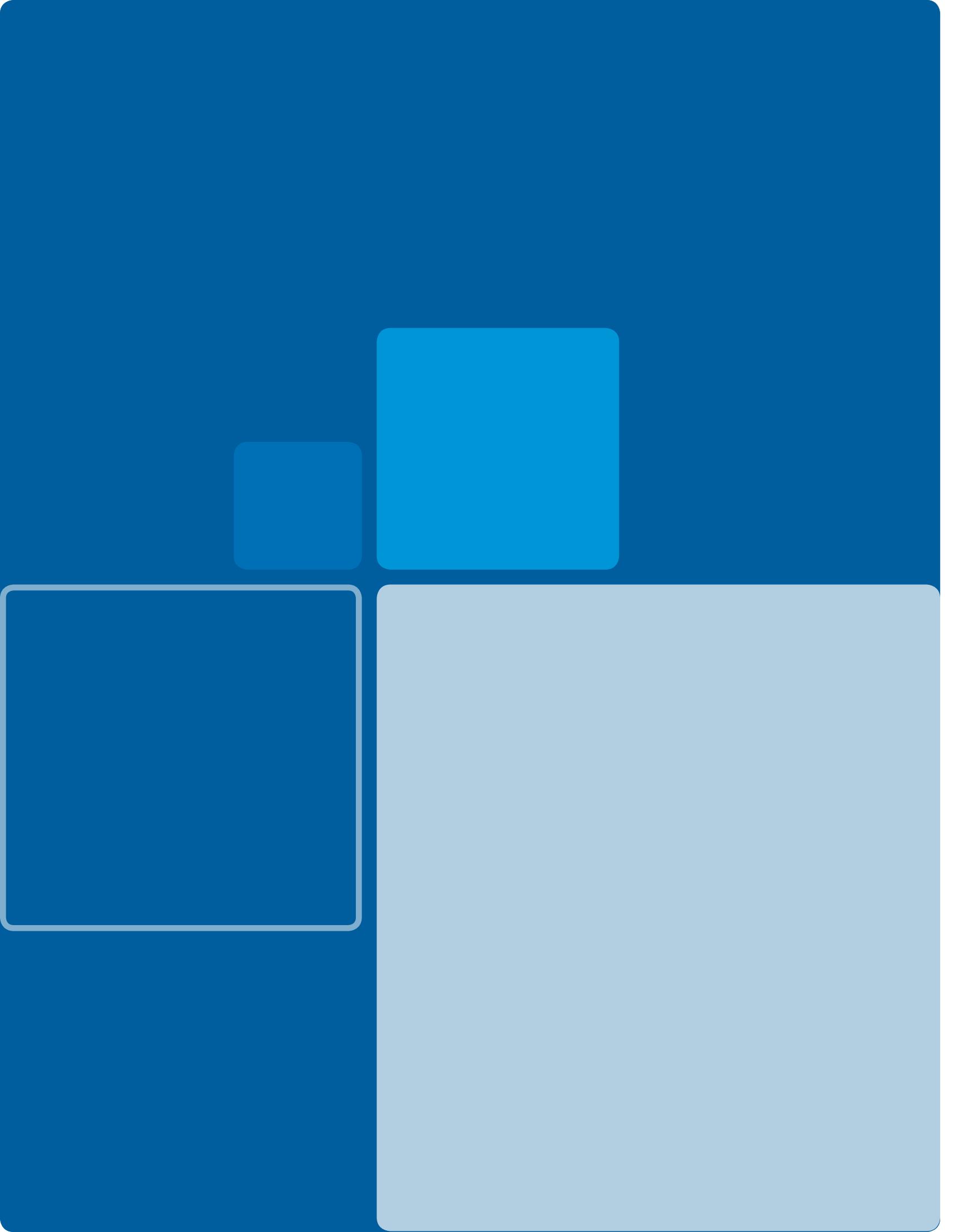
Tras 8 años de ardua labor podemos afirmar que contamos con una institución independiente no sólo en términos funcionales sino administrativa, financiera y presupuestariamente hablando. Una institución que se ha convertido en un órgano constitucional y a la que todos tienen acceso sin restricción alguna. Si bien es cierto que esto nos llena de orgullo, no menos cierto es que es que sobre todo nos compromete a seguir trabajando en la lucha por el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

Este informe está compuesto por tres partes. En la primera parte del informe se describen las principales actividades de la defensa pública en términos generales, mostrándose los avances institucionales. Se encuentra dividido en estrategia institucional, política institucional y supervisión, cooperación nacional e internacional y actualización de los miembros de la institución. En la segunda parte del informe se encuentran nuestros indicadores de gestión institucionales. Siendo estos: casos asistidos por la ONDP, resoluciones favorables al imputado, reducción de la prisión preventiva, presencia del defensor en la fase de investigación, contacto permanente del defensor y sus usuarios, seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo, proyectos institucionales y jurisdicciones especializadas.

Finalmente, una tercera parte que incluye el informe de las condiciones de detención y el informe penitenciario. Este último se dividió en tres regiones región sureste, región norte, región este. Pero además, el informe describe las 2 modalidades existentes del sistema penitenciario dominicano: nuevo modelo (Centros de Corrección y Rehabilitación) y sistema tradicional (Cárceles). Además, se resaltan algunos asuntos importantes y las conclusiones del informe penitenciario.

Esperamos que este informe aporte a la construcción de un mejor sistema de administración de justicia penal y un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho.

Laura Hernández Román
Directora



Fortalecimiento Institucional

I. Estrategia Institucional

1.1 Planificación estratégica 2010

Nuestra planificación estratégica fue realizada el día 17 de febrero del 2010, en el Salón B de la Biblioteca Pedro Mir de la UASD. Esta actividad se realizó con el apoyo del Proyecto de Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y contó con la dirección y guía de Elizabeth Ventura del Proyecto de Justicia. La planificación se basó en la revisión de los objetivos y metas trazados en la planificación del 2009, los cuales fueron establecidos para los próximos cinco años (2009-2013). En ese sentido, se observaron los objetivos ya trazados a los fines de determinar los avances realizados, la conclusión de algunos de ellos y la inclusión de nuevos objetivos.

En la actividad participó la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román, el equipo de la sub-dirección técnica, la sub-directora administrativa, la coordinadora de la Oficina de Control del Servicio, los coordinadores departamentales y distritales, el representante de los defensores públicos ante el consejo, los defensores Rodolfo Valentín, Jacinto Castillo y Croniz Bonilla. También participaron el trabajador social de San Cristóbal, Rafael Martínez; la Coordinadora de la Unidad de Investigación Sureste, Licda. Licelotte Tejada, y la paralegal Lorena Valenzuela.

1.2 II Encuentro Nacional de Defensores Públicos



El Dr. Rafael Blanco en una de sus intervenciones en el II Encuentro Nacional de Defensores Públicos.

Celebramos el II Encuentro Nacional de Defensores Públicos, con la finalidad de discutir las disfunciones del sistema de justicia penal y las problemáticas institucionales a las cuales se enfrenta nuestro personal en el ejercicio de sus funciones. La actividad se realizó en el salón Manuel del Cabral de la Biblioteca Pedro Mir de la UASD, los días 3 y 4 de febrero del 2010, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional (USAID), a través del Proyecto de Justicia, y fue dirigido por el Dr. Rafael Blanco, consultor chileno invitado. Durante dos días se estuvieron debatiendo simultáneamente diversas temáticas en varios salones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), dando como resultados algunas líneas estratégicas que sirvieron para el trabajo de los coordinadores departamentales y/o distritales y los defensores públicos.

Para la ejecución del mismo la sub-dirección técnica diseñó una estrategia metodológica de intercambio de experiencias interdepartamentales, mediante un esquema que permitiría el entrelazamiento de temas de orden jurídico, institucional y de necesidades del personal. Cuyo objetivo era el lograr la discusión abierta de todos los participantes y que las soluciones que de ellos partiera, impulsaran la delimitación de líneas estratégicas capaces de impactar el sistema, así como las causas y efectos en el sistema de justicia y el personal de la institución.



Grupo de trabajo en el II Encuentro Nacional de Defensores Públicos

Las palabras de apertura del evento estuvieron a cargo del Magistrado Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de la Defensa Pública, seguido de las palabras de bienvenida de la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y el Sr. Stephen Brager, representante de la USAID. Igualmente, al cierre tuvieron la palabra Rafael Blanco y la Directora de la institución.

1.3 Celebración Defensor del año

El acto de premiación presidido por el Consejo Nacional de la Defensa Pública se celebra en el marco del Día del Defensor Público, instaurado por la Resolución 1/2005 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, el cual se celebra cada 21 de diciembre, inspirado en la figura de Fray Antón de Montesinos, quien en el 1511 pronunció su célebre sermón de adviento; siendo este el primer reclamo de los derechos humanos en América; y justamente esta es la misión de la Oficina Nacional de la Defensa Pública cuando los defensores públicos reclaman el respeto de los derechos fundamentales para las personas que pudieran verse involucradas en un proceso. Y en el marco de dicha celebración el Consejo Nacional de la Defensa Pública reconoció al Lic. Cristino Lara Cordero como Defensor del Año 2010, en el acto de premiación celebrado el 9 de diciembre, en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

En el acto se reconocieron a los defensores públicos previamente electos en sus jurisdicciones como defensores del año, de entre los cuales se elige el defensor del año a nivel nacional. Los defensores premiados fueron: Rodolfo Valentín Santos (Distrito Nacional); Nelsa Almánzar Lecler (Provincia Santo Domingo); Pascual Encarnación Abreu (San Cristóbal); Wascar de los Santos Ubri (Baní); Wendy Lourdes Acosta Núñez (Moca); Andrés de Jesús Tavares Rodríguez (Puerto Plata); Juan de Dios Méndez González (San Juan de la Maguana); Daysi Valerio Ulloa (Santiago); José Castillo Vicente (Monte Plata); José Miguel de la Cruz (Montecristi); Luis Manuel Marte Leonardo (Higüey); Evelin Cabrera Ubiera (La Romana); Alordo Suero Reyes (Barahona); Wellington Salcedo Cassó (Cotuí); Manuel Enrique Bello Pérez (San Pedro de Macorís); Bladimir Rubio García (Mao); Félix Manuel Natera (La Vega); y Cristino Lara Cordero (San Francisco de Macorís). Además, el Consejo Nacional de la Defensa Pública premió



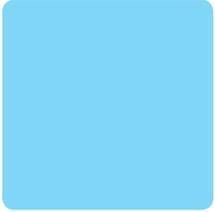
Defensores galardonados con el Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y la directora.



El Lic. Cristino Lara, Defensor del Año 2010, recibe reconocimiento de manos de los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

a la coordinadora del año, resultando electa la Licda. Marcia Ángeles, Coordinadora de la Defensa Pública de La Vega; así como también otorgó el reconocimiento a la abogada de oficio meritoria, siendo esta la Licda. Rossana González, abogada de oficio de Moca. Por su parte, la Unidad de Integridad Institucional reconoció a la señorita Yaniris Rodríguez, paralegal de la oficina de San Juan de la Maguana, como la imagen institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Además, como parte de la celebración el 21 de diciembre el padre José Hernando (Padre Pepe) presidió una eucaristía, en ocasión de la celebración del Día del Defensor Público, en el marco del 499 aniversario del célebre Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos. Estuvieron concelebrando representante de todos los sacerdotes Dominicanos en el país. Celebración que cobró mayor importancia al comenzar la celebración del 500 aniversario de dicho sermón, que culmina el 21 de diciembre del 2011.



Directora ONDP pronuncia las moniciones de entrada en la celebración eucarística con motivo del Día del Defensor Público.

4

1.4 Plan de expansión institucional

Se puso en funcionamiento la oficina en el Distrito Judicial de Pedernales en fecha 1ro. de julio del 2010; por lo que en la actualidad contamos con 19 oficinas abiertas: 11 en los departamentos judiciales, y 8 en los distritos judiciales. De ahí que nos restan 15 distritos judiciales por poner en funcionamiento para cumplir con el mandato constitucional. El 1ro. de octubre del 2010 ingresaron 15 defensores públicos, 9 trabajadores sociales y 11 investigadores públicos, quienes culminaron exitosamente su proceso de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura a principios del año 2010, pero que debido a la crisis presupuestaria enfrentada no habían podido ingresar a la institución.

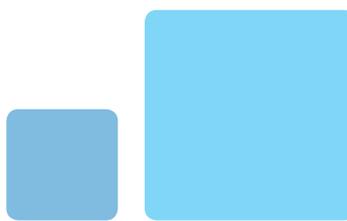
Con los nuevos investigadores que ingresaron a la institución se instalaron dos nuevas unidades de investigación en Zona Este y Zona Norte Central y se procedió a la reapertura de la unidad de investigación de la Zona Sur. Por lo que, en la actualidad contamos con 5 unidades de investigación.

Por lo anterior, actualmente contamos con un total de 178 defensores públicos, 20 abogados de oficio, 18 trabajadores sociales, 18 investigadores públicos, 49 paralegales y 19 secretarías en las oficinas. Contando nuestras oficinas de defensa con un total de 302 empleados; representando el personal técnico representa el 66% del total del personal. Además, contamos con una estructura administrativa pequeña. Realidad distinta a la que se da generalmente en el sector público, donde el personal de apoyo tiende a ser mayor que el técnico.

1.5 Órgano Constitucional

En América desde el pasado siglo se han tomado iniciativas a favor de que los Estados reconozcan el derecho de defensa en sus Constituciones políticas. En este sentido, han reconocido la obligatoriedad del Estado de proveer a la población un servicio legal, para quienes por cualquier causa carezcan de abogado. Razón por la cual han consignado en el articulado Constitucional la defensa pública, concebida independiente y con esto erradicar la concepción de auxiliar de la justicia, que históricamente se le ha otorgado a la defensa. Ejemplo de esto son países como Argentina y Brasil, los cuales han otorgado rango constitucional a la Defensa Pública como institución.

En el caso dominicano, la otrora Constitución de la República establecía en el artículo 8 que es la finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de todos. Con lo cual entendemos el Estado asume su rol de ga-



rantizar todos los derechos consagrados en la Constitución y entre ellos el de defensa. Además, el artículo 8.2.j de la Constitución mencionaba que nadie puede ser juzgado sin el efectivo ejercicio del derecho de defensa. También está establecido el derecho de defensa en convenios internacionales.

Sin embargo, la Defensa Pública como institución no estaba consagrada en nuestra Constitución hasta que fue promulgada la nueva Carta Magna en los artículos 176 y 177. Entre las razones por las que es importante haber consignado la Defensa Pública como un órgano constitucional se encuentra el hecho de que siendo el derecho de defensa un derecho universal, irrenunciable y inalienable, adquiriendo la Defensa Pública rango constitucional, todos y cada uno de los dominicanos irán entendiendo que la institución de Defensa Pública es a través de la cual el Estado garantiza el ejercicio efectivo del derecho de defensa. Pero además, porque se crearon las bases que permitirán a los demás operadores entender que no se trata de un servicio que pueda ser manejado por otros operadores del sistema, ni una mera formalidad para violentar derechos y complementar el juicio; sino que es la manifestación de una rama del poder del Estado dirigido a eficientizar el ejercicio de un derecho fundamental –el de defensa–.

1.6 Difusión

Para la defensa pública es de vital importancia la difusión y promoción de la labor que realiza, pero sobre todo de los derechos que asisten a las personas, por lo que es un proyecto institucional constante las charlas a la sociedad civil que imparten los defensores públicos en cada una de sus jurisdicciones y que son organizadas regularmente por los trabajadores sociales, quien crean redes de apoyo a la institución.

Pero además, cabe destacar que la Oficina Nacional de Defensa Pública continua haciendo presencia en los medios de comunicación y se mantiene con un espacio en el Programa con los 5 Sentidos, 92.5 FM, donde bisemanalmente los defensores asisten a comunicar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país sobre un tema de importancia respecto a la defensa de los Derechos Fundamentales.

También debemos mencionar el boletín bimensual electrónico con que cuenta la institución, cuyo propósito es la difusión interna de la labor que se está realizando. Pero sirve, además, para difundir externamente la labor constante en que se ve envuelta la institución. Contamos además con la Revista la Defensa, la cual trata temáticas jurídicas dentro del ámbito de ejercicio de la institución. Y por supuesto, la página web de la defensa pública, que se mantiene actualizada con las noticias más relevantes y recientes dentro del ámbito institucional. Visítala en www.defensapublica.gov.do

La directora de la institución ha tenido participación en diversos medios de prensa. Cabe destacar en el 2010 la participación en el programa televisivo “Institucionalidad y Justicia”, que presenta la FINJUS los domingos por Cadena de Noticias, conducido por el Dr. Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo de dicha entidad.

II. Política Institucional y Supervisión

2.1 Consejo Nacional de la Defensa Pública

Las políticas institucionales están dirigidas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, órgano colegiado donde están representados los coordinadores y defensores públicos; las escuelas de derecho a través de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); el Colegio de Abogados; y las ONGs que trabajan con el sector justicia, a través de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS). En el bimestre enero-febrero 2010 se realizó una reunión; en el bimestre marzo-abril se realizaron 3 reuniones; en el bimestre mayo-junio 2 reuniones; en los meses de julio-agosto 4 reuniones; bimestre septiembre –octubre 1 reunión; y noviembre-diciembre 1 reunión.



Miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Entre las decisiones que cabe destacar en el Consejo se encuentran: aprobación del informe anual de la ONDP; dar apoyo a la Dirección en la búsqueda de soluciones a la situación presupuestaria de la institución; sustitución de algunos coordinadores por renuncia de los mismos; se aprobó la ratificación de la Licda. Luisa Testamark por circunstancias particulares; aprobó elección del defensor disciplinario; informes trimestrales de la Oficina de Control del Servicio; se autorizó a la dirección para la revisión de los reglamentos internos de la ONDP y la elaboración de los reglamentos faltantes luego del análisis sobre la gestión de la defensa pública como órgano constitucional autónomo; ratificó que la ONDP no se rige por otras legislaciones que no sean la ley de defensa pública y sus reglamentos, por su condición de órgano constitucional; administrativa y funcionalmente independiente; presupuesto adicional del 2010, así como el presupuesto para el 2011 que asciende a un monto de RD\$240,559,179.00, lo que significa un aumento con relación al presupuesto del 2010; selección de la coordinadora del Distrito Judicial de Pedernales; selección de las coordinadoras de Carrera y Desarrollo y de evaluación de la gestión, de conformidad con la Resolución núm. 1/2009, de fecha 2 de octubre del 2009; selección de la coordinadora, de la abogado de oficio meritoria y del defensor del año 2010; así como audiencias disciplinarias en grado de apelación.

2.2 Proceso de Independencia Administrativa, Financiera y Presupuestaria

Desde enero del 2010 la Oficina Nacional de Defensa Pública adquirió independencia administrativa, financiera y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, no sólo porque se cumplió el plazo de los 5 años que establece el artículo 88 de la ley núm. 277-04 del 12 de agosto del 2004, sino porque la Defensa Pública se convirtió en un órgano constitucional.

Al convertirnos en un institución pública descentralizada tuvimos que realizar una serie de tareas puntuales para cumplir con las leyes establecidas por el Gobierno Dominicano, las cuales son: El ingreso del personal de la ONDP a la Seguridad Social, que incluyó la inscripción de todos los empleados a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y a una Administradora de Riesgos de Salud (ARS); la apertura de cuentas de operación y sueldo por el Banco de Reservas, para el depósito y manejo de los fondos asignados; readecuar procedimientos administrativos, financieros, contables y auditoría a nuevos procesos que nos exige la Cámara de Cuenta, Dirección General de Contabilidad y Dirección General de Presupuesto; contratación de personal en las áreas administrativas que lo estaban requiriendo como Contador, Encargado de Recursos Humanos, Asistente de Contabilidad y Auditora, completando el personal que requiere la Subdirección Administrativa para su buen desempeño; selección y compra de un software para la adecuada integración con el área administrativa, financiera y contable de la ONDP, el cual se encontrará disponible y en funcionamiento para el primer semestre del 2011.

2.2.1 Déficit presupuestario y ejecución del presupuesto

La Subdirección Administrativa realizó diversas tareas necesarias para la sostenibilidad administrativa y financiera de la ONDP. Uno de los primeros retos enfrentados fue la administración del presupuesto anual del 2010, por un monto total de RD\$190,559,179.00. Monto inferior al presupuesto solicitado, pero sobre todo inferior al

ejecutado en año 2009 (RD\$234,418,952.08) cuando todavía permanecíamos dentro de la Suprema Corte de Justicia, donde habíamos ejecutado siempre un presupuesto mayor que el aprobado.

Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado
2006	RD\$ 109,957,610.12	RD\$ 115,727,957.96
2007	RD\$ 109,957,610.12	RD\$ 151,192,692.46
2008	RD\$ 190,559,180.00	RD\$ 192,605,379.15
2009	RD\$ 190,559,180.00	RD\$ 234,005,839.48

Dada la situación que se presentó nos vimos en la necesidad de realizar ajustes, que dieron como resultado limitaciones y recortes presupuestarios en todas las actividades y proyectos de las ONDP y que afectaron también al personal, todo a los fines de adaptarnos al presupuesto asignado. Entre las medidas que se realizaron: medidas de austeridad en general en cuanto al gasto corriente; congelación de la nómina del personal; eliminación de algunos beneficios de los empleados; movilización de personal a Distritos Judiciales.

Para el año 2010 el presupuesto aprobado de RD\$190,559,179.00, divididos en partidas mensuales de RD\$15,879,932.00. Como se ha señalado, el presupuesto era insuficiente por lo que la dirección y las subdirecciones Administrativa y Técnica, con el apoyo del Consejo Nacional de la Defensa Pública luego de meses de luchas y esfuerzos, reuniones en diversos estamentos del Estado, logramos ser incluidos en el presupuesto complementario de la Nacional, aprobándonos un monto de RD\$50,000,000.00, para ser ejecutados durante los 3 meses de octubre – diciembre 2010. Lo que permitió sobre todo incorporar a los defensores públicos, investigadores públicos y trabajadores sociales.

Veamos la ejecución presupuestaria:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010						
INGRESOS		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	TOTAL
GOBIERNO CENTRAL		47,639,795	47,639,795	47,639,795	47,639,795	190,559,179
INTERESES POR CERTIFICADOS		8,186	88,849	95,650	74,402	289,720
TOTAL DE INGRESOS		47,647,981	47,728,643	47,735,445	47,714,197	190,848,899
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	1er. Trimestre	2do. Trimestre	-	-	EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	149,160,899.00	42,328,484.78	41,125,104.77	42,789,932.39	57,197,015.82	183,440,538
SERVICIOS NO PERSONALES	6,246,162.00	152,284	644,745	588,432	1,282,849	2,668,310
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,534,842.00	0.00	245,547.50	986,317.14	3,151,138	4,383,003
TRANSFERENCIA CORRIENTE	33,399.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,583,877.00	0.00	0.00	7,380.00	0.00	7,380
TOTAL GENERAL	190,559,179.00 4	2,480,768.69 4	2,015,396.83 4	4,372,061.71	61,631,003.32	190,499,230.55
DISPONIBILIDAD		5,167,212	5,713,247	3,363,383	(13,916,806)	349,668

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA - EJECUCION DE FONDOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010
INGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1	2	50,000,000
TOTAL INGRESOS				

GASTOS

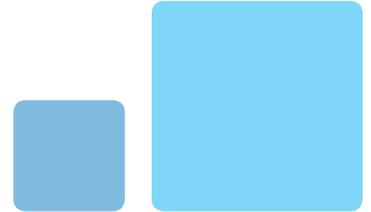
DESCRIPCION	CLASIF.OBJ. DEL GASTO			PAGADO	
	0	BJ.	CUENTA		SUBCTA
Sueldos fijos	1		1	1	3,539,537
Bonificaciones	1		8	2	217,000
Publicidad y propaganda	2		3	1	221,562
Impresión y encuadernación	2		3	2	174,985
Maquinarias y equipos	2		8	2	511,328
Servicios técnicos y profesionales	2		9	6	328,860
Otros servicios no personales	2		9	9	239,658
Acabados textiles	3		2	2	146,160
Papel de escritorio	3		3	1	380,899
Productos de papel y cartón	3		3	2	118,884
Productos de artes gráficos	3		3	3	458,105
Libros, revistas y periódicos	3		3	4	104,504
Combustibles, y lubricantes	3		4	1	3,659,000
Productos químicos y conexos	3		4	2	394,528
Equipos educacional y recreativo	6		1	2	356,250
Equipos de transporte	6		1	3	7,601,185
Equipos de computación	6		1	4	165,769
Equipos de comunicaciones y señalamiento	6		1	6	37,352.00
Equipos y muebles de oficina	6		1	7	1,718,342
Equipos varios	6		1	9	768,630
Edificaciones	6		3	5	1,924,324
Programas de computación	6		9	4	509,420
Apertura					50,000

TOTAL DE GASTOS **23,626,283**

DISPONIBILIDAD ENTRE INGRESOS Y GASTOS **26,373,717**

MENOS COMPROMISOS CONTRAIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

CUENTAS POR PAGAR DE CONTRUCCION EN PROCESO				7,637,010
CUENTAS POR EQUIPOS INFORMATICOS				8,936,803
RETENCIONES PORPAGAR A LA DGII				540,549
SOFTWARE				1,888,480
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR				19,002,841
DISPONIBILIDAD GENERAL				7,370,876



2.2.2 Compras

La Defensa Pública está sirviendo de modelo de transparencia en el manejo de sus recursos, al cumplir con todos los procedimientos y normas establecidas por Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, de fecha 18 de agosto del 2006. Pues no sólo somos el primer operador que contó con un Código de Ética, hoy Código de Comportamiento Ético, con una cultura institucional, con una Unidad de Integridad Institucional funcionando a cabalidad; con un sistema de consecuencias negativas y positivas claras, con una Oficina de Control del Servicio que investiga cualquier queja o denuncia contra los defensores(as) públicos, con tribunal disciplinario; sino también con todo un manejo transparente e íntegro de nuestros recursos económicos.

En nuestra institución se cumple a cabalidad con lo prescrito en la ley y con nuestro Código de Comportamiento Ético respecto de la transparencia. Por lo que, desde enero del 2010 existe una Comisión de Compra encargada de evaluar los bienes y servicios a contratar por la institución. Pero en octubre del 2010 fue nombrada la Comisión de Licitaciones Públicas, integrada por 2 miembros de la Comisión de Compras, la Subdirección Administrativa, una abogada de la Subdirección Técnica en función de Consultora Jurídica y FINJUS, como miembro del Consejo Nacional de la Defensa Pública, quien preside la Comisión.

Directora de la ONDP con miembros de la comisión de licitaciones públicas.



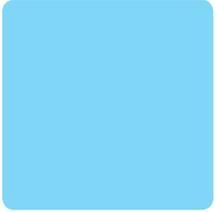
2.3 Supervisión labor coordinadores



Directora de la ONDP con los coordinadores de la institución.

La dirección de la institución realiza mensualmente reuniones con todo el equipo directivo de la institución, incluyendo las subdirecciones, la Oficina de Control del Servicio y los coordinadores departamentales y distritales con el objetivo de mantener de manera constante la labor de supervisión institucional.

Durante el primer bimestre enero-febrero se realizaron 3 reuniones; en el bimestre marzo-abril fueron realizadas dos reuniones; en el bimestre mayo-junio se realizó una reunión; durante los meses de julio y agosto se realizaron 2 reuniones; en el bimestre septiembre-octubre se realizó una reunión; y en el bimestre noviembre-diciembre, se realizaron dos reuniones.



Mensualmente los coordinadores a los fines de rendir cuenta de su labor y en cumplimiento de una instrucción general remiten a la dirección de la institución el informe estadístico de cada defensor de su jurisdicción, así como un consolidado del mismo. Pero también trimestralmente remiten un informe de su jurisdicción con los indicadores de gestión institucional y las principales actividades de su oficina.

2.4 Evaluación de desempeño

La evaluación de desempeño de la institución es la única evaluación 360 grados, porque intervienen en ella diversidad de evaluadores: superiores, pares, subordinados, pares y operadores. Y además, cubre todos los aspectos. Durante el año 2010 la Subdirección culminó el proceso de evaluación de desempeño correspondiente al año 2009, el cual gracias a la colaboración y compromiso de todo el equipo encargado de la aplicación de los instrumentos de medición, así como la incomible colaboración de todos los coordinadores de nuestra institución, pudimos cumplir con la meta establecida, al verificar la calidad de la labor y las competencias de todo el personal de la ONDP.

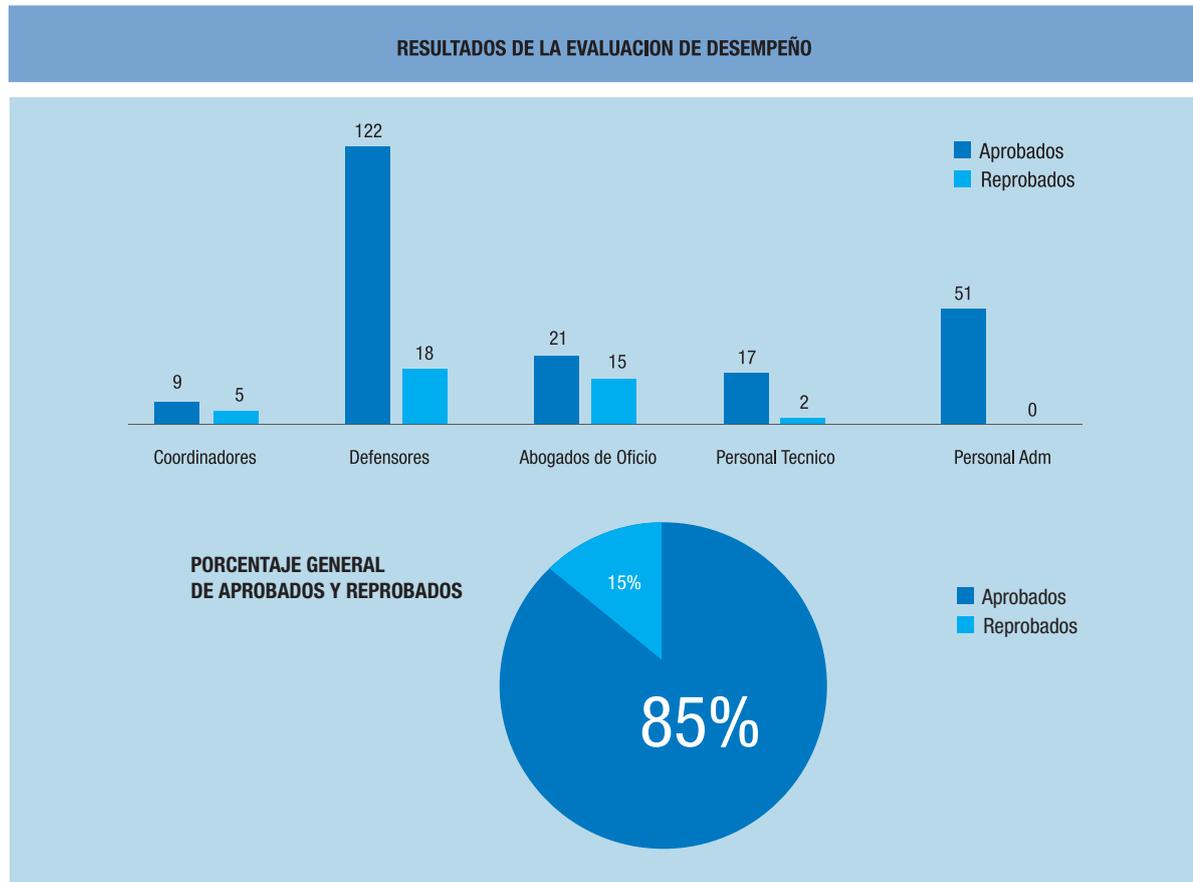
Fueron evaluados, 14 coordinadores, 140 defensores públicos, 36 abogados de oficio, 19 miembros del personal técnico (investigadores y trabajadores sociales) y 51 miembros del personal administrativo (secretarias, paralegales, entre otros).

2.4.1 Entrega de resultados

Concluimos con la entrega de resultados de dicho proceso evaluatorio. Para realizar estas entregas se viajó a todo el país a los fines de entrevistarse con los evaluados, poniendo en sus manos los resultados y su plan de desarrollo. Fueron evaluados un total de 260 personas a nivel nacional, entre las cuales 220 superaron la evaluación y 40 reprobó. De los reprobados, 23 solicitaron reconsideración de los resultados.

10

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



2.4.2 Planes de Desarrollo

Durante el año 2010 se llevó a cabo el proceso de entrega de los planes de desarrollo de los defensores públicos, coordinadores, abogados de oficio, y personal técnico y administrativo, aproximadamente en un 98% de los casos. Los planes de desarrollo están diseñados para brindar al evaluado las herramientas necesarias que hagan posible mejorar los aspectos detectados como limitaciones durante el proceso de evaluación y convertirlas en fortalezas que potencialicen su capacidad y competitividad.

Las medidas post-evaluatorias comprenden en su mayoría la realización de cursos y talleres, dentro de los cuales se encuentran:

- a. Curso sobre Litigación Oral
- b. Curso de Fundamentación de los recursos
- c. Talleres de Inteligencia emocional
- d. Relaciones Humanas
- e. Servicio al Usuario
- f. Coaching Ejecutivo
- g. Profundización del Código de Comportamiento Ético
- h. Fotografía (Investigadores)
- i. Planimetría (Investigadores)

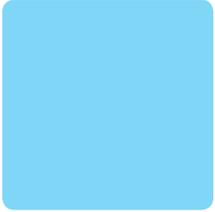
El diseño e implementación de estos cursos y talleres son para ser puestos en ejecución en el año 2011.

2.5 Comisión para selección a cursos internacionales

A los fines de generar mayor transparencia en la selección de los miembros de la institución que se beneficiaran de las becas internacionales que llegan a la institución, en fecha 25 de marzo de 2010, la Dirección de la institución designó una comisión que se encarga encargada de seleccionar a los candidatos a participar en cursos de capacitación internacionales, en atención a las ofertas y becas que recibe la institución. La comisión está constituida por la Sub-directora Técnica; la representante de los Coordinadores ante el Consejo; el representante de los defensores públicos ante el Consejo, y la Encargada de Carrera y Desarrollo, todos electos en razón de los cargos que ocupan.



Miembros de la comisión de selección para cursos internacionales.



2.6 Nuevo funcionamiento para ejecución de la pena

A partir del 6 de abril del 2010 se puso en marcha el nuevo funcionamiento de la ejecución de la pena para las jurisdicciones del Distrito Nacional, Santo Domingo y San Cristóbal, a los fines de eficientizar el servicio en esta etapa procesal.

Se dispuso que los defensores de ejecución en estas jurisdicciones completen los expedientes con toda la documentación requerida para la etapa de ejecución, los cuales serán remitidos vía coordinación a la jurisdicción que corresponda. El defensor que se desapoderará del caso deberá visitar al imputado en el recinto carcelario e informarle el destino de su proceso, dejándole una copia del desapoderamiento, para que así tanto el condenado como sus familiares puedan dar seguimiento oportuno al proceso en la nueva jurisdicción competente.

2.7 Unidad de Integridad Institucional (UII)

La Unidad de Integridad Institucional es un órgano adscrito a la dirección cuyas funciones son la prevención, difusión y entrenamiento de todos los miembros de la institución en la aplicación del Código de Comportamiento Ético y está conformada por un equipo representativo de todos los que integran la institución. En esa virtud, tienen facultades de prevención, formación y difusión del sistema, órgano de consulta y órgano resolutor de conflicto:

2.7.1 Formación y difusión del sistema

Entre las actividades de formación, en el mes de mayo se llevó a cabo una jornada en la Oficina de Defensa Pública de Higüey, con motivo del cambio de coordinación, con la finalidad viabilizar al integración de los miembros de dicha oficina con su nueva coordinadora. Esta tuvo lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta provincia. Fue impartido por las facilitadoras del Sistema de Integridad de la ONDP, Lilian Pérez y Heydi Tejada. Las cuales además, participaron en representación de la institución durante el año en las siguientes actividades:

2.7.1.1 Talleres del Sistema de Integridad Inter-Institucional

En el transcurso de todo el año se realizaron diversas reuniones de planificación con los miembros de la USAID conjuntamente con empleado del Poder Judicial, así como de la Procuraduría General de la República con miras a la planificación en primer término de talleres del Sistema de Integridad Inter-Institucional, así como de un taller modelo que fungió como capacitación de multiplicadores del Sistema de Integridad Institucional, para lo cual de manera anticipada los miembros tanto de la Defensa Pública, como del Poder Judicial y la Procuraduría llevaron a cabo de manera interna una selección de multiplicadores del Sistema de Integridad Institucional, ampliando de esta manera el número de facilitadores para los talleres de sensibilización. Luego de esto se implemento el taller para formar a estos multiplicadores del SIS, el cual fue patrocinado por USAID y tuvo lugar en el Hotel Santo Domingo, y así llevar a cabo en todos los Distritos Judiciales jornadas de estos Talleres de Integridad Inter-Institucional; dicha difusión inició el año pasado en Santiago con tres talleres.

2.7.1.2 Talleres del SII dirigidos a la sociedad civil

Durante este año 2010, el grupo de facilitadores del Sistema de Integridad Inter-Institucional llevó a cabo una jornada de seis talleres dirigidos a la sociedad civil mancomunadamente con la FINJUS, quien organizó los mismos, con la finalidad de dar a conocer el Sistema de Integridad Institucional tanto de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el Poder Judicial y la Procuraduría General de la República.

2.7.2 Como órgano de consulta

En el mes de marzo recibimos una consulta, relativa a la interpretación del artículo 28, numeral 7 de la ley 277-04 en el sentido de "Los defensores Públicos tienen derecho a... No ser trasladados del lugar de cumplimiento de sus

funciones, salvo con su consentimiento y conservando su jerarquía”. Cuya consulta radicaba en si la prohibición de este artículo, se extendía no sólo al cambio territorial sino al cambio de área de ejercicio de su función (NNA, Ejecución etc.) legal en su misma jurisdicción. Ante lo cual la Unidad entendió que dicho artículo sólo se refiere “al lugar de cumplimiento de sus funciones” (parte de la geografía nacional), no así al tipo de tribunal (NNA o ejecución) que dentro de su jurisdicción ejerza su función.

2.7.3 En atribuciones de prevención

El día 9 de diciembre, en el marco de la celebración del día del defensor público, se entregó el reconocimiento a la Imagen Institucional 2010 de nuestra institución, con la entrega del pins de integridad institucional. Elección previamente realizada entre los empleados de las oficinas de defensa pública que hayan sido elegidos en más de una ocasión como imagen institucional en sus respectivas oficinas, resultando seleccionada entre todos ellos la paralegal de San Juan de la Maguana la joven Yanerys Isabel Rodríguez, por representar a la persona que vive y promueve los valores y principios éticos de nuestro Código de Comportamiento Ético, y por tanto de nuestro sistema de integridad institucional.

Miembros de la UII entregando premiación a la imagen institucional 2010.

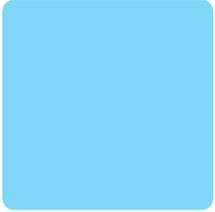


Otra medida de prevención y difusión de la UII fue el diseño del Primer Concurso sobre la Calidad del Servicio al Usuario, cuyo objetivo fundamental es mantener los estándares de calidad en la atención al usuario como un fiel compromiso con nuestra misión institucional, impulsando la vocación de servicio y la mística como valores esenciales. Generando la una sana competencia entre las oficinas de defensa pública de todo el país.

Este concurso, cuya ejecución se realizará a inicios del 2011, se efectuará mediante un concurso entre la 19 oficina existentes, en el cual todos sus miembros se esmeraran en lograr ser reconocidos por los usuarios, familiares y operadores, entre otros, como el lugar en el cual reciben el mejor de los servicios y la más delicada y esmerada atención, los usuarios podrán evaluar el servicio recibido y en la oficina mejor evaluada, recibirá por parte de la UII una placa de metal que indique “Esta es la oficina en que se brinda el mejor servicio a los usuarios”, y la mantendrá mientras su nivel de evaluación del usuario no sea superada por otra.

2.8 Comisión de Cárcel

Esta comisión tiene como función principal velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas detenidas y las internas en los centros penitenciarios, así como verificar el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos de detención y prisión establecidos en la normativa nacional e internacional en las distintas unidades car-



celarias del país y ha estado trabajando arduamente a pesar de los recortes presupuestarios. Entre sus principales actividades se encuentran:

2.8.1 Participación en proceso de reforma al Ley sobre Régimen Penitenciario

Durante el año 2010 fueron realizadas varias reuniones y encuentros entre los operadores del sistema de justicia penal (ejecución de la pena) para tratar lo concerniente a la modificación a la ley que crea el Régimen Penitenciario, la cual supone la implementación de importantes figuras así como mayor reconocimiento de derechos de los internos como lo es el derecho al voto, tema en el que la ONDP ha luchado mucho. En estos debemos señalar han sido acogidas en un gran numero las observaciones al proyecto realizadas por la ONDP a través de la Comisión de Cárceles:

2.8.2 Apoyo a la Escuela Nacional Penitenciaria:

La comisión se reunió con de la institución se reunió con una comisión especial de la Escuela Nacional Penitenciaria con la que se planificó talleres de capacitación para los miembros de la Escuela Nacional Penitenciaria, sobre el rol y la importancia de la defensa pública en el sistema de justicia penal, así como sobre la labor de los defensores dentro de los recintos penitenciarios. Como resultado de estas coordinaciones se realizó un primer diplomado.

Fruto del trabajo que realizamos con la Escuela Nacional Penitenciaria recibimos en noviembre del 2010 un reconocimiento de El Servicio Penitenciario Federal; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina por nuestra colaboración brindada.

2.8.3 Operativos de ayuda a internos

A pesar de las limitaciones con que operó la comisión durante el año 2010, realizó ciertos operativos carcelarios para colaborar con mejorar las condiciones de los internos de la zona este.

En fecha 17 del mes de diciembre del año 2010 la Comisión de Cárceles realizó un Operativo en la Cárcel Pública del Seibo con las donaciones recibidas por los miembros de la defensa pública de San Pedro de Macorís y otros recursos. Dicho Operativo consistió en la distribución de 400 Kits de limpieza, los cuales contenían: papel de baño, cepillo dental, pasta dental y jabón de baño. Este recinto al momento de la realización de este operativo contaba con 1,349 internos, por lo que solamente se les distribuyó el Kit de limpieza a los internos en condiciones económicas deplorables, que son regularmente aquellos a los cuales no les llega visita. Por lo que se distribuyeron al 29.9% de los internos.

El 23 de diciembre del año 2010, la Comisión de Cárceles se trasladó a la Cárcel de Higüey con la finalidad de darle



Defensores Públicos en operativos de la Comisión de Cárceles



un poquito de aliento a las condiciones precarias en la que viven los internos allí. Por ello, realizamos un operativo con las donaciones recibidas del personal de la defensa de Higüey, así como otros recursos. Dicho operativo consistió en la distribución de un Kit de Limpieza por cada interno, estos contenían lo siguiente: papel de baño, cepillo dental, pasta dental y jabón de baño, al igual que galones de jabón líquido y cloro por cada una de las celdas, y jugo de naranja pequeños Rica.

Al momento de la realización de este operativo habían reclusos doscientos 256 internos, a los cuales se les entregó lo anteriormente referido en su totalidad. Igualmente, existían 65 más detenidos en la Cárcel Preventiva y 15 internos que se encontraban en una celda ubicada en la parte exterior del recinto, a quienes también se les suministró el Kit referido. Por otro lado, se entregó al representante general de los internos dos paquetes de 48 unidades de jugos pequeños rica, para que fueran utilizados en una celebración de la Iglesia Evangélica que se congrega allá.

Este operativo también se realizó en el Centro de Detención de Adolescentes de Higüey, en donde había 13 internos, a quienes también se les suministró lo referido en raciones dobles. Por lo anteriormente señalado, se puede afirmar que el operativo abarcó la totalidad de los detenidos adultos y adolescentes de la jurisdicción de Higüey, con la distribución de 362 Kits de limpieza, y 486 cartones de jugos de naranja pequeños Rica.

Igualmente, visitamos los internos de la cárcel Santa Rosa de Lima en La Romana, donde se distribuyó 400 Kits de limpieza, los cuales contenían: papel de baño, cepillo dental, pasta dental y jabón de baño. Al momento del operativo este recinto tenía 669 internos; dentro de los cuales 592 hombres y 77 mujeres, habiéndose distribuido solamente Kits de limpieza a los internos con condiciones económicas muy precarias. Este operativo abarcó la totalidad de las internas y 323 internos de los 592. Es decir, abarcó con relación a éstos últimos un 54.6%.

2.8.4 Otras actividades

La Comisión de Cárceles realizó el informe penitenciario de la institución. Además, trabajó con la solicitud de traslado de algunos de los internos que se encontraban dispersos en jurisdicciones lejanas a las correspondientes a sus procesos y a sus familiares. Por lo que, se realizaron las solicitudes correspondientes a fin de reubicarlos en la jurisdicción adecuada.

También se comunicó con la Comisión un señor con 24 años privado de libertad preventivamente, sin que su proceso haya concluido. Esta persona había sido condenado y recurrió la decisión, habiendo sido ordenado nuevo juicio y suspendida la audiencia por la ausencia de las partes, por lo que fue engavetado el expediente. En este sentido nos comunicamos con la Coordinadora de la jurisdicción correspondiente a los fines de tomar las acciones legales pertinentes, procediéndose a la fijación de la audiencia.

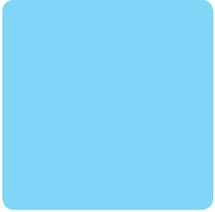
2.9 Oficina Control del Servicio

Al establecer la misión institucional que la defensa pública brinda un servicio con calidad, se requiere del adecuado control y seguimiento para que esto se cumpla y se logre la satisfacción de los usuarios. Esta oficina es encargada de constatar ese cumplimiento, y en caso contrario, tomar las medidas disciplinarias que legalmente corresponda.

2.9.1 Investigaciones realizadas

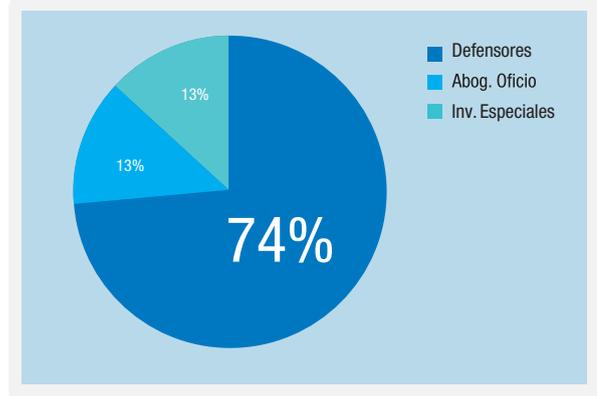
Al iniciar el año 2010 teníamos pendiente 27¹ procesos para investigaciones y fuimos apoderados de 39, para un total de 66 procesos de investigación en el año 2010. Los procesos apoderados se desglosan de la manera siguiente: 29 procesos de defensores públicos, 05 investigaciones abogados de oficio y 05 investigaciones especiales.

1 Por error en el informe del año pasado se estableció como pendientes 28 procesos, siendo en realidad 27 los pendientes.



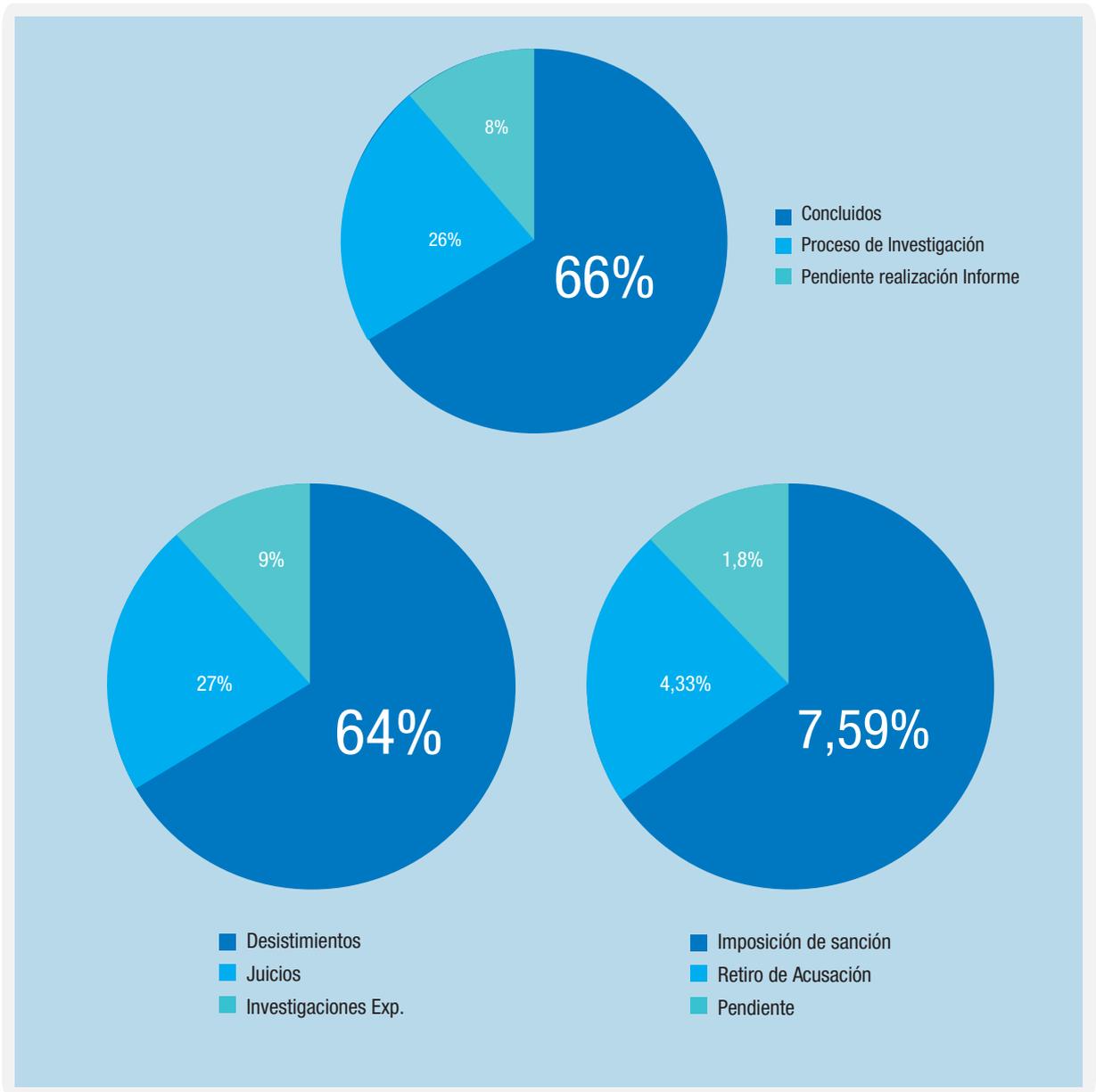
Del total de 66 casos en proceso de investigaciones 44 fueron concluidos, 17 están en proceso de investigación y 05 quedaron -al concluir el año- pendientes de realizar el informe. De los 44 casos concluidos en 12 casos se envió a juicio, en 28 se produjo la desestimación del proceso y de los procesos de investigación especial en 04 se presentó el informe correspondiente.

De los 12 procesos remitidos a juicio, en 07 los abogados fueron sancionados al pago de multas, en 04 hubo retiro de la acusación por salida de la institución de la persona contra la cual se inició el proceso y 01 está pendiente de ser conocido.



16

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



III. Cooperación Nacional e Internacional

3.1 ONDP y FINJUS firma acuerdo de cooperación

Nuestra institución firmó un acuerdo con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) a los fines de desplegar esfuerzos conjuntos en el fortalecimiento de los espacios de cooperación entre nuestra institución y la Sociedad Civil, tendentes a robustecer el proceso de reforma judicial. El acuerdo fue firmado el pasado 22 de febrero del 2010.

En el acuerdo, ambas instituciones se comprometen a la coordinación de programas de capacitación para la sociedad civil. De igual forma, acuerdan coordinar actividades de capacitación e investigación que sirvan para la mejoría del servicio de defensa. Por su parte, la ONDP se compromete, en el marco de sus programas e iniciativas, a contribuir al logro de los resultados y metas establecidas para los indicadores del Programa Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia que sean relevantes y útiles a su propia gestión.



La directora de la ONDP, Laura Hernández, junto al doctor Servio Tulio Castañón, Vicepresidente Ejecutivo FINJUS, al momento de la firma del acuerdo.

3.2 Consultores apoyan institución

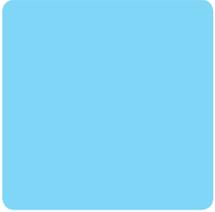
Durante la semana del 3 al 7 de mayo, y gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través Proyecto de Justicia estuvimos trabajando con el consultor internacional Rafael Blanco. Esta visita tuvo como finalidad la revisión de las propuestas y objetivos institucionales trazados a partir de las conclusiones del II Encuentro Nacional de Defensores Públicos, celebrado en enero del año 2010.

Por su parte, el Dr. Gustavo Montalvo estuvo realizando una consultoría como Director del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Poder Ejecutivo y con el auspicio de la USAID, a través del Proyecto de Justicia. La consultoría es un estudio del sistema de acceso a la información pública de nuestra institución. Para estos fines realizó un diagnóstico en nuestra institución, de la página web, entre otras informaciones. Y realizó recomendaciones sobre la posible estructura para la Oficina de Acceso a la Información Pública en la ONDP.

3.3 Reuniones CEJNNA

Durante el 2010 la institución participó activamente en las reuniones de la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA). Y justamente el 2010 fue un año de grandes cuestionamientos y críticas al sistema de justicia de la persona adolescente, provocando esto el interés de sectores de poder para modificar la Ley 136-03 y endurecer las penas privativas de libertad, a lo que la reaccionó. En este sentido la CEJNNA, encaminó una serie de acciones, como visitas y envío de comunicaciones al Congreso Nacional comunicaciones tendentes a contrarrestar la moción de modificación de la Ley.

Nuestra institución participó en el levantamiento de información estadística de comparación entre el sistema penal adulto y el de la persona adolescente, a fin de contar con los insumos necesarios para fundamentar nuestra postura contra la modificación de la ley 136-03. Además, participamos en la reunión sostenida con el Directorio de CONANI, presidida por Kirsis Fernández, en la que la CEJNNA presento la problemática y sensibilizo a los miembros respecto a las medidas que debían ser impulsadas desde el Órgano Rector del Sistema de Niños, Niñas y Adolescentes para lograr la aplicación material de la Ley 136-03.



3.4 Observatorio Justicia y Género

La institución participó en el proceso de conformación y recolección de información estadística e institucional para la constitución del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial, el cual fue inaugurado en diciembre del 2010, donde la Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta con un Link. El Observatorio Judicial se implementa como parte de las acciones establecidas dentro de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial Dominicano, aprobada por la Resolución 3041/2007 emitida por la Suprema Corte de Justicia, la cual aprueba: “Crear e implementar un Observatorio Judicial contra la Violencia Intrafamiliar y de Género, encargado de dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y, a la vez sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.”

3.5 Cátedras virtuales

La oficina Nacional de Defensa Pública participó en varias ocasiones en las Cátedras Virtuales organizadas por ILA-NUD y la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, en coordinación en el país con la Comisión de Justicia y Género Suprema Corte de Justicia, con enlaces en Centro, Suramérica y México. En la cual los operadores del sistema de justicia de diferentes países intercambian impresiones respecto al tema genero, habiendo participado el país con la ponencia de la Magistrado Eglys Esmurdoc, “La Política de Genero en la Administración de Justicia”.

3.6 Equipo Técnico de las Mesas de Coordinación Interinstitucional

Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual ha estado impulsando el desarrollo y sostenibilidad de las mesas de Coordinación Interinstitucional, se conformó el equipo técnico de estas mesas integrado por un representante por parte de cada uno de los operadores del sistema, entre los que se encuentra nuestra institución. La mesa técnica de la MCI trabajo arduamente en la organización y reestructuración de la mesa del Distrito Nacional, inicialmente en levantamiento de los objetivos específicos de la mesa, la visión, la misión. Les brindamos apoyo en el taller FODA, y el Análisis situacional de la justicia penal del Distrito Nacional.

El objetivo del equipo técnico es servir de motorizadores de los procesos y estrategias diseñadas por las mesas, a fin de que estas puedan ser ejecutadas de la forma más efectiva posible, buscando siempre facilitarle los medios para su desarrollo y promoción. Esto implica que este equipo técnico conecta a los operados que con el órgano superior de sus respectivas instituciones, mediante informes que muestren el empeño, la productividad y los frutos para mejora del sistema que de ellas se derivan.

Participamos en los encuentros mosaicos de mesas de coordinación interinstitucional a los fines de observar y evaluar los proyectos de las mesas. De los cuales auguramos se constituirán en un verdadero desfile de buenas prácticas. De igual manera, este equipo se ha mantenido dando seguimiento al desarrollo del protocolo que regirá la mesa. El cual- y debe ser este el objetivo- se convierta en regla generales impulsadas desde cada institución del sector justicia, a fin de que esta red y sus frutos, se extienda en todo el territorio nacional.

3.7 Visita pasantes Universidad John Jay de Justicia Criminal

El día 22 de junio del 2010 la Directora de la institución recibió la visita de 10 pasantes de la Universidad John Jay de Justicia Criminal, de Nueva York, Estados Unidos que estuvieron realizando una pasantía en la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, de acuerdo con un programa de cooperación establecido entre la Presidencia de la República Dominicana y dicho centro de estudios. Durante dicha visita se habló sobre el trabajo que realiza la defensa pública de la República Dominicana, la forma de ingreso de los defensores y defensores, la evaluación de desempeño, el trabajo del Consejo Nacional de la Defensa Pública, entre otros tópicos; y se despejaron inquietudes de los pasantes.



Directora ONDP junto a los estudiantes de la Universidad John Jay.

En dicha reunión participaron además, la Coordinadora del Distrito Nacional, Mary Ramírez, quien les explicó el manejo de una oficina de defensa y Licelotte Tejada, Coordinadora de la Unidad de Investigación Sur.

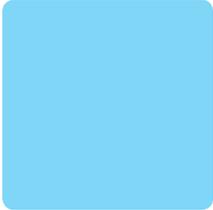
3.8 Mesa Redonda FINJUS

La directora de la institución participó como expositora en la Mesa Redonda sobre Transparencia y Gobernabilidad “Los Retos de la Defensa Pública en la Nueva Constitución”. La actividad fue realizada el jueves 17 de febrero del 2010 en el Salón Constanza del Hotel Meliá Santo Domingo. En la misma participaron como comentaristas el Magistrado Julio Aníbal Suarez, Juez de la Suprema Corte de Justicia y el Dr. Lino Vásquez, Comisionado de Justicia. La mesa tuvo como moderador al vicepresidente ejecutivo de la FINJUS, Lic. Servio Tulio Castaños.

Durante dicha actividad se hablaron de los logros institucionales de la ONDP, así como los retos que enfrenta la institución al haberse convertido en un órgano constitucional. Igualmente se abordó el tópico relativo el grave problema presupuestario que enfrenta la ONDP, situación que no le ha permitido incorporar a las últimas promociones de defensores públicos, trabajadores sociales e investigadores públicos egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.9 IV Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)

Durante los días 17 y 18 de junio del 2010 se celebró en la ciudad de Guatemala, el IV Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, con el nombre “Desafíos de las Defensorías Públicas en el Marco de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”. Los ejes temáticos de dicha actividad fueron los privados de libertad, multiculturalidad, asistencia jurídica integral y gratuita y género. La dirección y la subdirección técnica asistieron a dicha actividad con el apoyo del Comisionado de Reforma y Modernización de la Justicia y el Proyecto de Justicia de la USAID. La directora de la Defensa Pública de la República Dominicana figuró como panelista con el tema “Acceso a la justicia para grupos vulnerables en prisión preventiva”.



Miembros AIDEF en el IV Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

3.10 Reuniones Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)

20

Durante los días 15 y 16 de junio del 2010 se estuvieron realizando en Guatemala las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de dicha asociación. Se discutieron y aprobaron diversos temas, entre ellos la reforma del reglamento de actuación de AIDEF ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el traslado de representación legal del AIDEF, la firma del convenio Eurosocial Justicia, la Declaración de la AIDEF a realizarse en la clausura del IV Congreso, el reglamento Administrativo Financiero; entre otros puntos. Estuvieron presentes representantes de Honduras, Ecuador, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Salvador, Paraguay, Colombia, Costa Rica, Méjico, Guatemala y República Dominicana.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Miembros de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

Durante la reunión del Consejo Directivo se eligió a la nueva directiva de la AIDEF, eligiéndose a André Luis Machado, por la ANADEP como coordinador general; Silvia Sturla de Uruguay, como subcoordinadora; Stella Maris Martínez de Argentina, como Secretaria; Gabriel Fernández de Panamá, como Tesorero; Mario Ulises Pereyra de Veracruz, Méjico como coordinador de América del Norte; Noyme Yore Ismael de Paraguay, como coordinadora de América del Sur; Martha Iris Muñoz de Costa Rica como coordinadora de América Central; Laura Hernández Román de República Dominicana como coordinadora del Caribe; Blanca Aida Stallin Dávila de Guatemala como Vocal 1ra.;

Paula Vialr de Chile como Vocal 2da.; Paulina Pérez de Licona de Honduras como Fiscalizadora y Clariza Indiana Ibarra Rivera de Nicaragua como Fiscalizadora Suplente.

3.11 Defensores públicos interamericanos

Atendiendo al Acuerdo de Entendimiento firmado el 25 de septiembre de 2009 entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), la Oficina Nacional de Defensa Pública seleccionó a los Licenciados Jacinto Castillo Moronta y Rodolfo Valentín Santos, para fungir como defensores públicos ante la Corte Interamericana para los casos que así lo requieran. Estos defensores forman parte de un equipo de 22 defensores públicos interamericanos de todos los países miembros de la AIDEF, cuya principal misión será la de brindar asistencia legal gratuita a las personas que carecen de recursos económicos o de representación legal ante la CIDH. La figura del Defensor interamericano se encuentra establecida en el artículo 37 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Grupo de Defensores Públicos Interamericanos.



Los defensores públicos Jacinto Castillo y Rodolfo Valentín Santos, fueron seleccionados atendiendo al tiempo que han fungido como defensores públicos y a los méritos acumulados durante el mismo. Además, ambos defensores habían recibido la capacitación ofrecida por la CIDH sobre el sistema interamericano de Derechos Humanos.

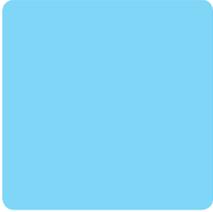
En adición a esa capacitación y en su calidad de Defensores Públicos Interamericanos, los Licenciados Castillo y Santos participaron en el proceso de capacitación impartido por la Corte especialmente diseñado para el equipo de defensores interamericanos. La actividad fue celebrada la semana del 22 al 28 de agosto en la sede de la CIDH, en San José Costa Rica.

IV. Actualización

4.1 Formación continúa

Uno de los valores institucionales es la capacitación técnica por lo que existe un compromiso de actualizar cada día los conocimientos técnicos requeridos para lograr un excelente desempeño de las funciones asignadas.

De ahí que a través de la Escuela Nacional de la Judicatura se brinde capacitación continua permanente a la que tienen acceso los defensores públicos. En este sentido durante el 2010 fueron capacitados 128 defensores en los siguientes cursos.



CURSO	PARTICIPANTE(S)
Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio	13
Técnicas de Litigación	6
Violencia Intrafamiliar y de Género	5
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	9
Derecho de Amparo	7
Mecanismos de Resolución de Conflictos en el Proceso Penal	11
Teoría del Delito	8
Derecho Constitucional Administrativo	2
Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal	5
El Juicio Penal	19
Procedimientos Penales del Juez de Paz	1
Derecho Constitucional	25
Ley de Sociedades Comerciales	2
Medidas de Coerción	4
Ciencias Forenses	4
Teoría del Proceso Civil	1
Etapa Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal	4
Derecho de Familia	2

4.2 Taller sobre litigación estratégica

Además de la capacitación a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, la Defensa Pública se preocupa por la actualización de su personal, de ahí que realizará el “Taller sobre Técnicas de Litigación Oral”, en el cual participaron 30 defensores públicos, bajo la dirección del Dr. Rafael Blanco, reconocido penalista chileno y autor de varias obras relativas a este tema. El taller fue organizado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional (USAID), a través del Proyecto de Justicia. Dicho taller se realizó los días 2 y 6 de febrero en el Salón B de la Biblioteca Pedro Mir, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.



El Dr. Rafael Blanco con los defensores participantes en la clínica de litigación

Durante la actividad, los participantes tuvieron la oportunidad de recibir los conocimientos del Dr. Blanco y compartir impresiones e inquietudes. Fueron realizadas además actividades de juicios simulados y diseño estratégico de defensa penal.

4.3 Seguimiento coaching ejecutivo

La Empresa Ser Más (dedicada al desarrollo del potencial humano y empresarial) participó en la reunión de coordinadores celebrada en el mes de febrero del 2010, a los fines de revisar con los directivos de la institución los compromisos asumidos por estos en el Coaching Ejecutivo celebrado en diciembre del 2009. A la reunión asistieron los facilitadores de Ser Más Carlos del Pino y Rose Mary Cruz, quienes dirigieron la retroalimentación de los puntos importantes del coaching.

El 19 de marzo del 2010 se realizó un taller de seguimiento del coaching ejecutivo en el que participaron todos los coordinadores y demás directivos de la institución.

4.4 Inteligencia Emocional

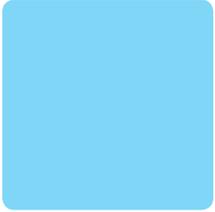
Con el auspicio de la de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional (USAID) el 9 de marzo del 2010 participaron la dirección y subdirecciones en un el taller “Liderando con Inteligencia Emocional”, impartido por Daniel Goleman. Este a través de las ideas plasmadas en sus libros ha transformado la forma en que las personas se relacionan tanto a nivel personal como profesional, presentó una interesante conferencia donde sus enseñanzas se aplican al rol del líder dentro de la empresa y la forma en cómo este debe manejarse para llevar al éxito a todo aquel que esté bajo su dependencia.

4.5 Cursos internacionales

La defensa pública, preocupada siempre por la capacitación de su personal, aprovecha los becas que se ofrecen a los miembros de la institución. Y en ese sentido, como se ha mencionado, la dirección ha designado una comisión que se encarga de la selección de los candidatos a participar en cursos de capacitación internacionales.

Entre los que aspiraron a las becas fueron seleccionados por la Comisión un total de 8 defensores públicos, que realizaron los cursos que se señalan en el cuadro siguiente:

CURSO INTERNACIONALES		
Curso	País	Participante(s)
Control de constitucionalidad de las leyes	España	1
El menor ante el proceso	Guatemala	1
Especialidad en derecho constitucional	España	1
Derechos Humanos y juicio justo	Perú	2
100 reglas de Brasilia y sistema Interamericano de Derechos Humanos	Chile	1
Capacitación Corte a Defensores Interamericanos	Costa Rica	2



4.6 Cursos y/o seminarios nacionales

Durante el año 2010 y gracias al apoyo de instituciones con las que hemos firmado acuerdo de cooperación o con la que tenemos un amplia trayectoria de colaboración, hemos participado en los siguientes seminarios:

- 2do. Seminario de Victimología, organizado por el Comisionado de Apoyo a la Reforma de Apoyo y Modernización de la Justicia, donde participaron 16 defensores públicos.
- Seminario Internacional de Jurisdicción Constitucional, organizado por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FIN-JUS), donde participaron 16 defensores públicos.

4.7 Taller sobre el Modelo de Evaluación CAF

Nuestra institución en constante búsqueda de mejorar el servicio que ofrecemos y medir la efectividad y eficiencia del mismo, participó en el taller que imparte el Ministerio de Administración Pública sobre el Modelo de Evaluación CAF, el cual se utiliza como marco común para evaluar la gestión en las instituciones públicas. La actividad fue realizada el 20 de abril del 2010.

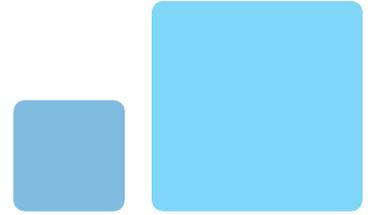
En la actividad, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer las características de este método de evaluación, así como los criterios en los cuales se fundamenta. Además, el taller enfocaba, no sólo como medir la calidad, sino también como detectarla y como aplicar políticas y conocimientos tendentes a mejorarla cada día.

4.8 Taller sobre el Observatorio Justicia y Género

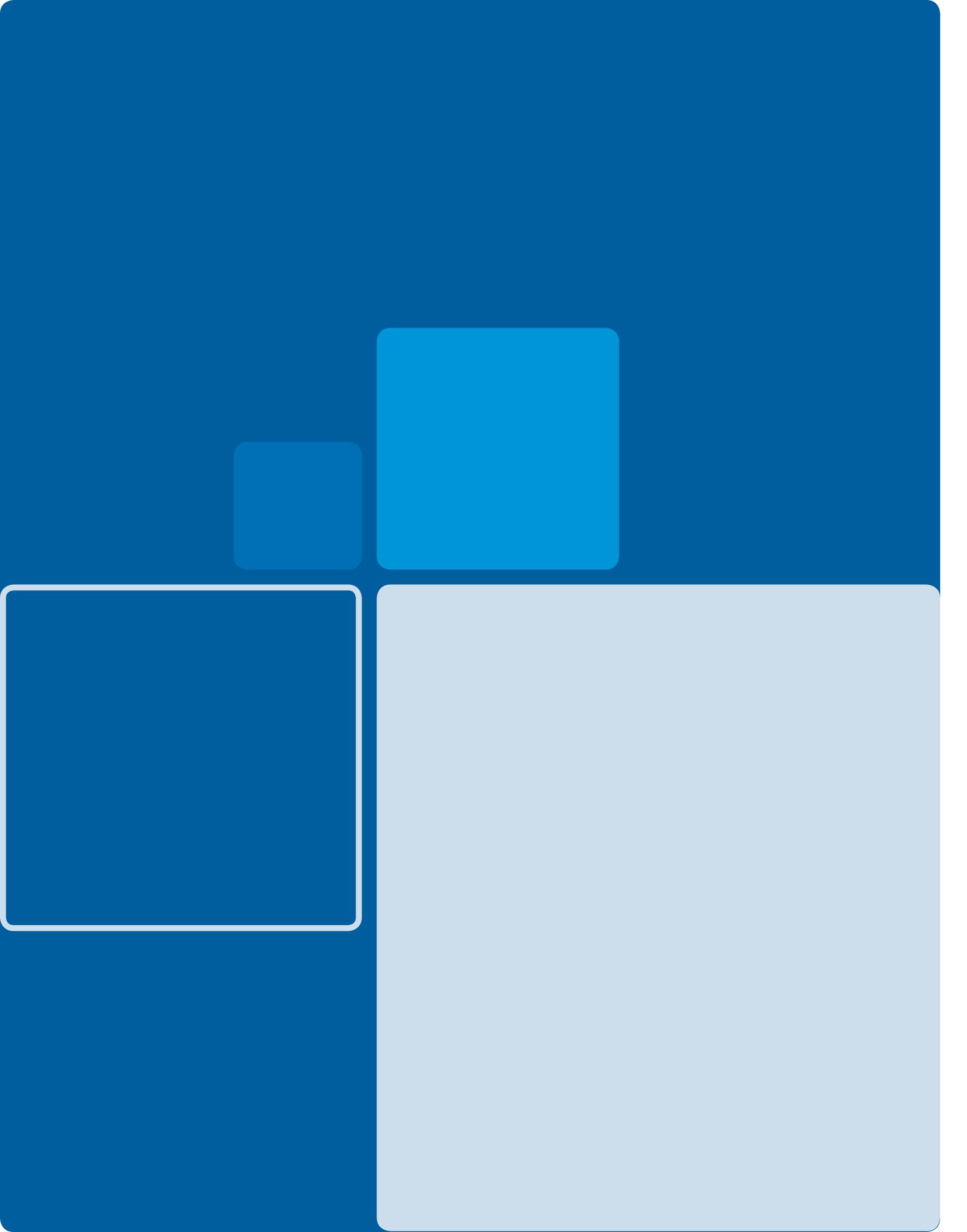
Miembros de la institución participaron el 10 de septiembre del 2010 en el Taller sobre el Observatorio Justicia y Género, celebrado en la Dirección de Planificación y Proyecto. El taller fue impartido por la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, Dirección de Estadísticas de la Suprema Corte de Justicia y Encargado de la División de Desarrollo e Innovación del Departamento de Tecnologías de la Información, Suprema Corte de Justicia. Participaron 9 personas por parte de la ONDP.



Parte del Equipo de Trabajo del Observatorio Justicia y Género



Los talleres del observatorio están siendo realizados con todas las instituciones miembros de la red que participarán en dicho proyecto, y los mismos tienen como finalidad la consolidación y validación del marco conceptual y jurídico del Observatorio Judicial, el establecimiento de los roles de cada sector y el análisis de los indicadores institucionales que servirán como base para el desarrollo del proyecto.



Indicadores de Gestión Institucional

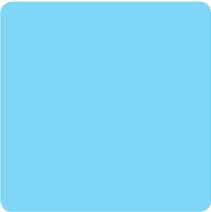
Indicador I. Casos asistidos por la ONDP

La cuantificación de la labor de la Defensa Pública es de vital importancia, ya que esta nos permite medir y evaluar el impacto del servicio de defensa en el sistema de justicia penal de la República Dominicana, así como su aceptación en el seno de nuestra sociedad. De igual manera nos permite comprobar los porcentajes de cobertura del servicio brindado en el territorio nacional. Para medir este indicador hemos realizado un análisis de las estadísticas suministradas por las oficinas en los departamentos y/o distritos judiciales de la Defensa Pública y los promedios de datos suministrados por el departamentos de estadísticas del Poder Judicial. De estos verificamos:

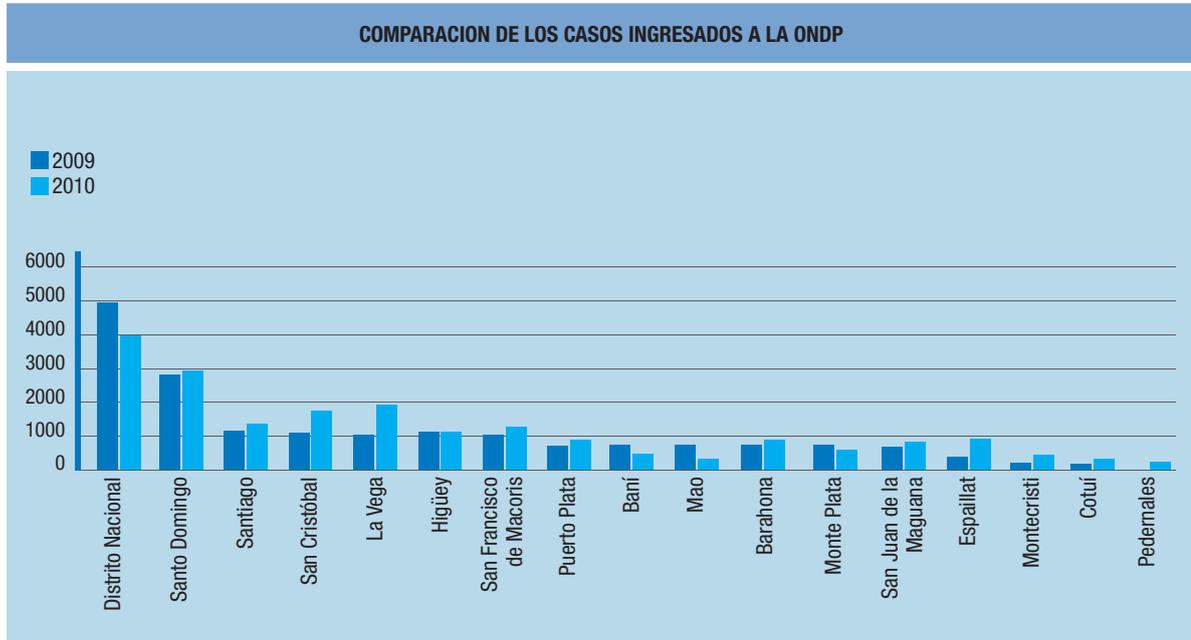
En lo referente a la entrada de casos a la ONDP ingresaron este año 2010 unos 21,281 casos nuevos, teniendo la mayor incidencia en la entrada de casos el Distrito Nacional con unos 4,019 casos; la Provincia de Santo Domingo con unos 2,867 casos; seguida de La Vega con 1,909 casos; San Cristóbal con 1,656 casos; Santiago con 1,417 casos y San Francisco de Macorís con 1,212 casos. 35826

CASOS INTERNACIONALES A LA ONDP 2009 Y 2010				
	Jurisdicción	2009	2010	Diferencia
1	Distrito Nacional	4886	4019	-867
2	Santo Domingo	2787	2867	80
3	Santiago	1370	1417	47
4	San Cristóbal	1286	1656	370
5	La Vega	1228	1909	681
6	Higüey	1143	1128	-15
7	San Francisco de Macorís	930	1267	337
8	La Romana	822	882	60
9	San Pedro de Macoris	798	1001	203
10	Puerto Plata	712	774	62
11	Baní	676	525	-151
12	Mao	593	347	-246
13	Barahona	589	851	268
14	Monte Plata	576	477	-99
15	San Juan de la Maguana	443	578	135
16	Españat	395	749	354
17	Montecristí	124	384	260
18	Cotuí	72	247	175
19	Pedernales	0	203	203

El cuadro anterior nos muestra que durante el año 2010 algunas jurisdicciones experimentaron un significativo aumento en la entrada de casos, comparados con la entrada de casos del año 2009. Esto debido especialmente al aumento de la confianza de la población de los servicios de la defensa penal de nuestro país, ya que nuestro personal se esfuerza cada día por brindar un servicio de máxima calidad y brindar un trato digno a todos nuestros usuarios. En este renglón se encuentra La Vega con unos 681 casos; San



Cristóbal con unos 370 casos; San Francisco de Macorís con unos 337 casos y Barahona con unos 268 casos, entre otros. Es por ello que desde que la Defensa Pública abrió sus puertas en enero del 2003 a diciembre del 2010 hemos atendido unos 124,524 casos.



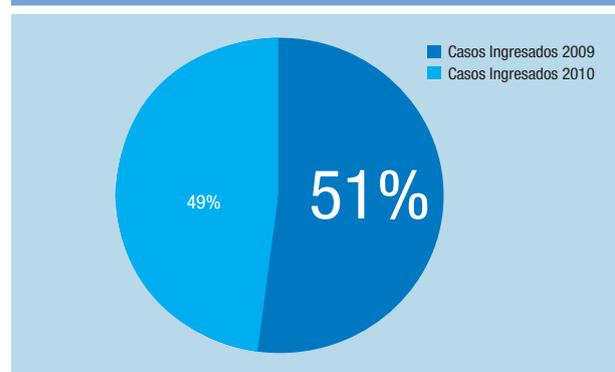
28

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

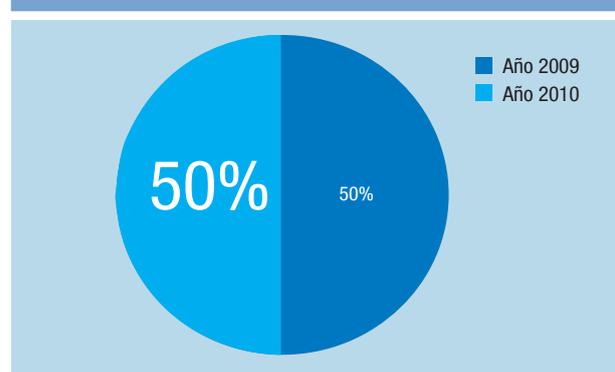
El cuadro anterior nos permite observar que hubo una disminución en la entrada de casos a la ONDP, en el período entre enero-diciembre 2010, ya que durante el año 2009 ingresaron unos 21,875 y durante el 2010 unos 21,281, lo cual represente el 3% del total de los casos ingresados a la Defensa Pública. No obstante, al comparar algunas jurisdicciones que experimentaron un descenso en la entrada de casos en el 2009, notamos que contrario al año anterior jurisdicciones como la de San Cristóbal tuvo un importante incremento en la entrada de casos, de igual manera La Vega, Barahona, Montecristi, experimentándose en cambio disminución en el Distrito Nacional, Mao y Baní.

A la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, en la cual prestan los servicios los defensores especializados en justicia penal juvenil, ingresaron un total de 2,026 casos. Comparado con el 2009, año en el cual ingresaron 2001, se evidencia un ligero aumento de 26 casos.

CASOS INGRESADOS 2009 Y 2010



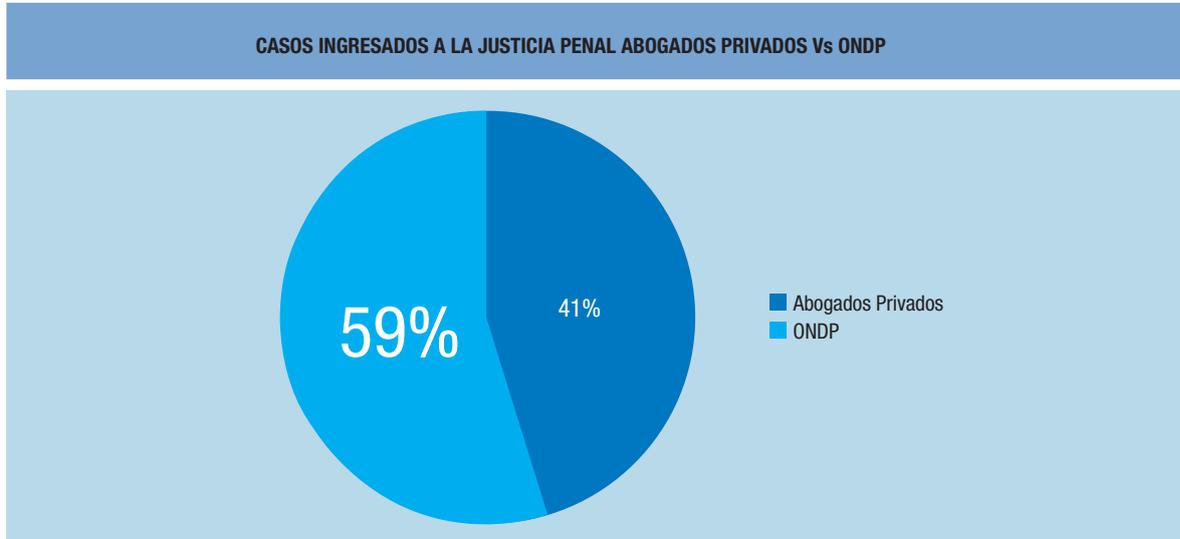
CASOS INGRESADOS NNA 2009 Y 2010





1.2 Casos ingresados a la Defensa Pública comparados con los ingresados al sistema de justicia

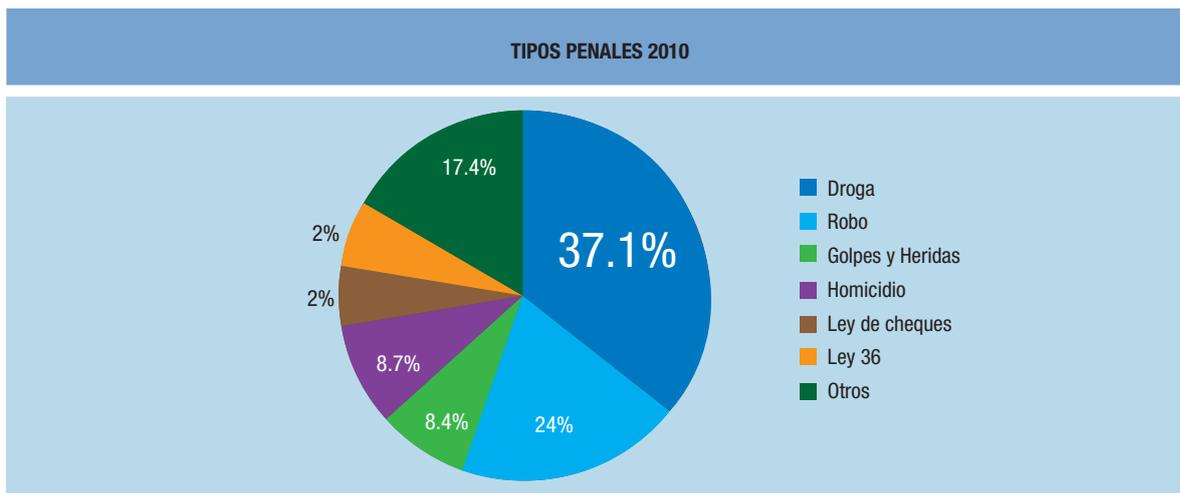
Al sistema de administración de justicia ingresaron 35,826 casos, de los cuales la ONDP atendió unos 21,281 lo cual representa el 59% de todos los casos ingresados, lo que indica que el resto de 41% se encuentra en manos de los abogados privados.



29

1.3 Tipos penales

Durante el año 2010 el tipo penal más común en los casos ingresados a la Oficina Nacional de Defensa Pública lo constituyó la violación a la ley la Ley 50-88, del cual ingresaron a la institución 7,914 casos, constituyendo este el 37% del total de casos ingresados, que al compararlo con el año 2009 tuvo un incremento de 1.3%. El tipo penal segundo en incidencia lo constituye el robo con unos 4,906 para un 24%, el cual se incrementó en un 2.5%. En tercer y cuarto lugar se encuentran golpes y heridas con 8.4%, incrementándose en 2.6% y homicidios con 7.7%.



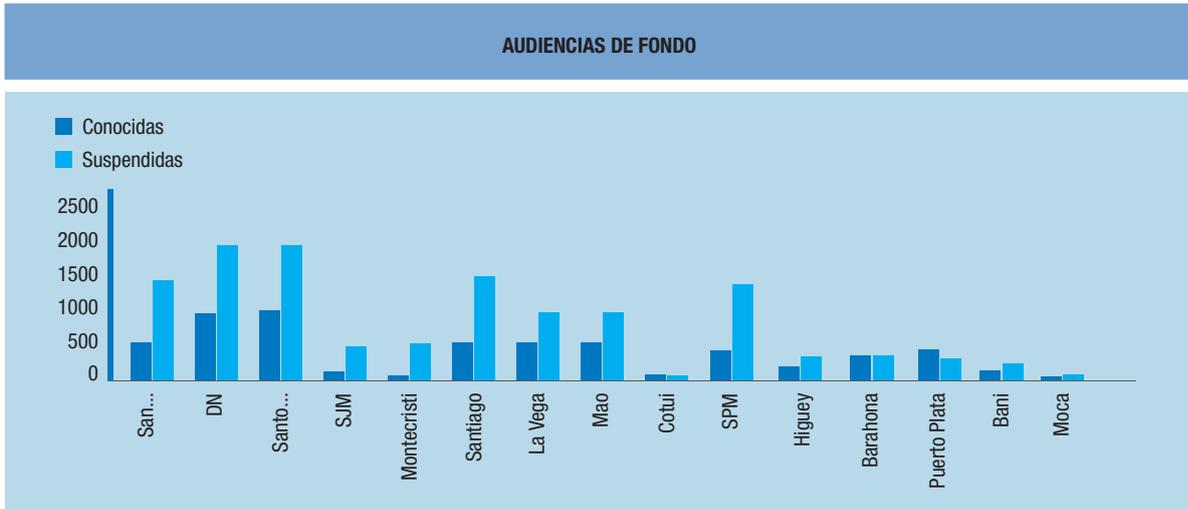
El cuadro siguiente se muestra el ingreso de casos por tipos penales más comunes (sólo tomamos los tipos penales de mayor porcentaje) en las diferentes oficinas de la Defensa Pública. Y como podemos ver el orden porcentual descrito precedentemente, evidenciamos que en los departamentos judiciales de Puerto Plata, Barahona, San Juan de la Maguana y Pedernales el tipo penal de más incidencia no es la violación a la ley 50-88, sino el robo.

TIPOS PENALES EN EL AÑO 2010 DE LA ONDP								
No.	Jurisdicción	Droga	Robo	Golpes y Heridas	Homicidios	Ley de Cheques	Ley 36	Otros
1	Distrito Nacional	1896	1163	371	299	299	74	445
2	Santo Domingo	1077	629	174	418	418	33	461
3	Santiago	530	422	98	154	154	32	132
4	San Cristóbal	330	197	131	100	100	6	83
5	La Vega	584	225	124	64	64	16	86
6	Higüey	652	183	40	64	64	15	146
7	San Francisco de Macorís	760	326	126	136	136	29	447
8	La Romana	407	144	94	40	40	17	110
9	San Pedro de Macorís	331	225	71	66	66	7	111
10	Puerto Plata	137	298	64	44	44	36	190
11	Bani	144	145	31	24	24	20	173
12	Mao	127	87	18	23	23	5	84
13	Barahona	243	307	101	70	70	48	148
14	Monte Plata	87	232	133	28	28	21	118
15	San Juan de la Maguana	42	71	30	28	28	8	55
16	Espalliat	334	212	81	52	52	9	91
17	Montecristí	118	107	68	26	26	13	15
18	Cotuí	78	65	5	19	19	0	13
19	Pedernales	37	80	39	3	3	6	43
20	TOTALES	7914	5118	1799	1658	1658	395	2951

Se hace necesario resaltar en lo referente al tipo penal de drogas y sustancias controladas que un grueso importante de los casos de este tipo de infracción se refieren a consumo de drogas (simple posición), no así a narco tráfico. Nuestra preocupación en ese sentido es que un número elevado de casos de violación a la ley 50-88 que llegan al sistema de justicia, pudieron haber sido solucionados con un criterio de oportunidad por los fiscales, por la insignificancia de la cantidad de drogas que envuelve. Sin embargo, son presentados para el conocimiento de medida de coerción, lo cual crea un gran cúmulo de casos bagatelas en el sistema de justicia.

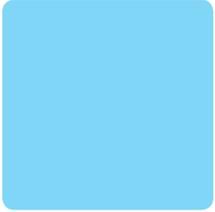
1.4 Suspensiones de audiencia: conocidas y reenviadas

Desde la Defensa Pública hemos mantenido la preocupación por el tema de las suspensiones de audiencias, el cual hemos bautizado como el talón de Aquiles de la Defensa Pública y de todo el sistema de justicia penal dominicano. En el año 2010 no es mucho lo que hemos podido avanzar. Veremos a continuación como ha funcionado el conocimiento de las audiencias tanto en los juicios de fondo como en el conocimiento de la audiencia preliminar.



Causas de suspensión de audiencias: En el año 2010 nos llenamos de una gran preocupación pues los niveles de conocimiento de audiencias en juicio de fondo han descendido de forma alarmante, y con la nueva norma han aparecido nuevas razones de suspensión sumadas a las ya conocidas. En un sondeo en las oficina de defensa hemos extraído varias razones de suspensión: 1) no traslado y/o presentación del imputado; 2) falta y/o irregularidad notificaciones; 3) conducencias; 4) para acuerdos fiscal y víctima; 5) ausencia del abogado, entre otras.

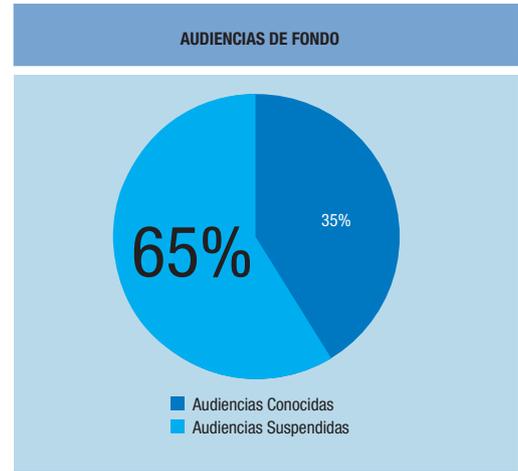
CANTIDAD DE AUDIENCIAS AL MES		
	Conocidas	Suspendidas
San Cristóbal	755	1621
DN	1233	2286
Santo Domingo	1368	2286
SJM	234	626
Monte cristi	135	760
Santiago	806	1792
La Vega	832	1086
Mao	158	496
Cotui	60	85
SPM	505	1467
Higuey	158	285
Barahona	340	348
Puerto Plata	403	290
Bani	182	244
Moca	44	60
SFM	544	698
La Romana	249	628
Monte Plata	186	263



Las razones anteriores han incidido en una gran disminución del conocimiento de las audiencias, siendo que en el año 2009 se conocieron 9,050, y en este 2010 apenas 8,192 audiencias conocidas. El número de audiencias de fondo suspendidas ascendió a 15,321. Pese al hecho de que se efectuaron algunos acuerdos en las jurisdicciones tendentes a lograr incrementar el conocimiento de las audiencias.

Con relación a las audiencias preliminares, aunque el número de audiencias conocidas es inferior al de conocidas es bastante elevado el ritmo de conocimiento de estas, pues se conocieron 6,248 y se suspendieron 9,965 audiencias preliminares en todas las oficinas de defensa.

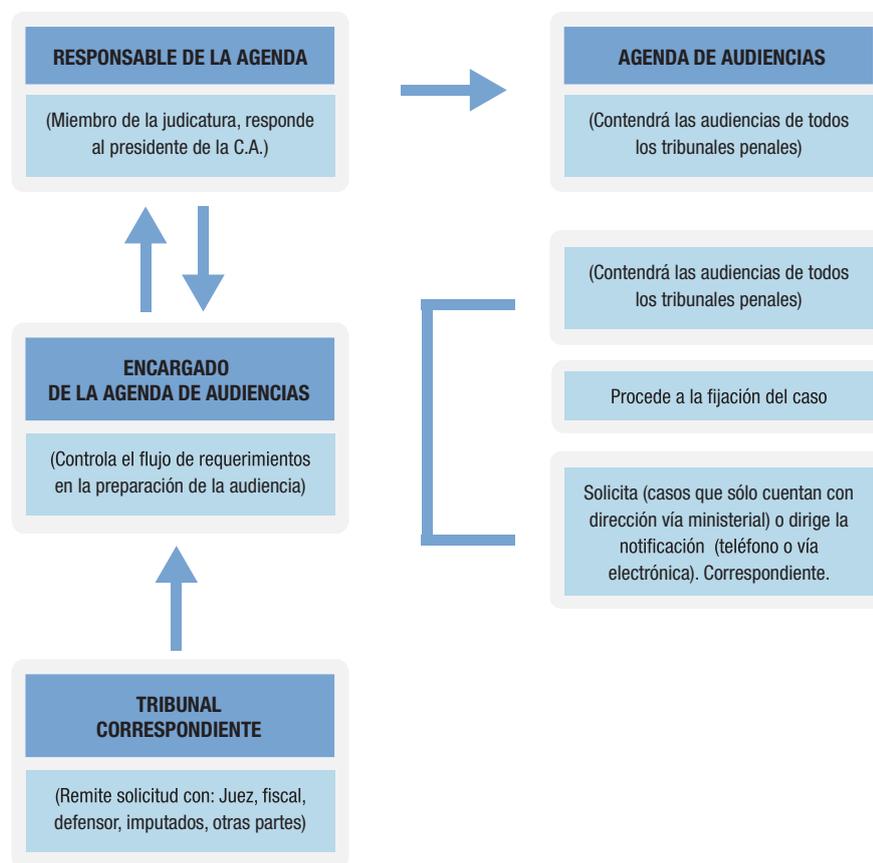
Ver tabla de la página siguiente.



AUDIENCIAS PRELIMINARES		
	Conocidas	Suspendidas
SC	466	1077
DN	1271	1685
Santo Domingo	1271	1685
SJM	203	487
Monte cristi	139	133
Santiago	710	941
La Vega	384	681
Mao	80	175
Cotui	69	40
SPM	209	697
Higuey	222	676
Barahona	258	296
PP	190	76
Bani	103	77
Moca	37	39
SFM	350	592
La Romana	207	484
Monte Plata	77	124

Caso exitoso a resaltar: En Puerto Plata, a través de la Mesa Interinstitucional se llevó a cabo un proyecto denominado Jurisbook, destinado a asegurar que las audiencias fijadas se desarrollen exitosamente, garantizando el avance de los procesos penales abiertos. El cual define unos tiempos óptimos por tipo de audiencia que permite celebrar un determinado número de audiencias en períodos de tiempo establecidos.

Para alcanzar el objetivo planeado se tomó en consideración jueces y secretaría común, fiscales y coordinación del servicio de atención ciudadana, defensores públicos y privados. Este proyecto de agenda común, busca englobar todas las audiencias, y en sus primeras prueba ha traído como consecuencia una mejora sustancial en la jurisdicción. El sistema opera de la siguiente manera:

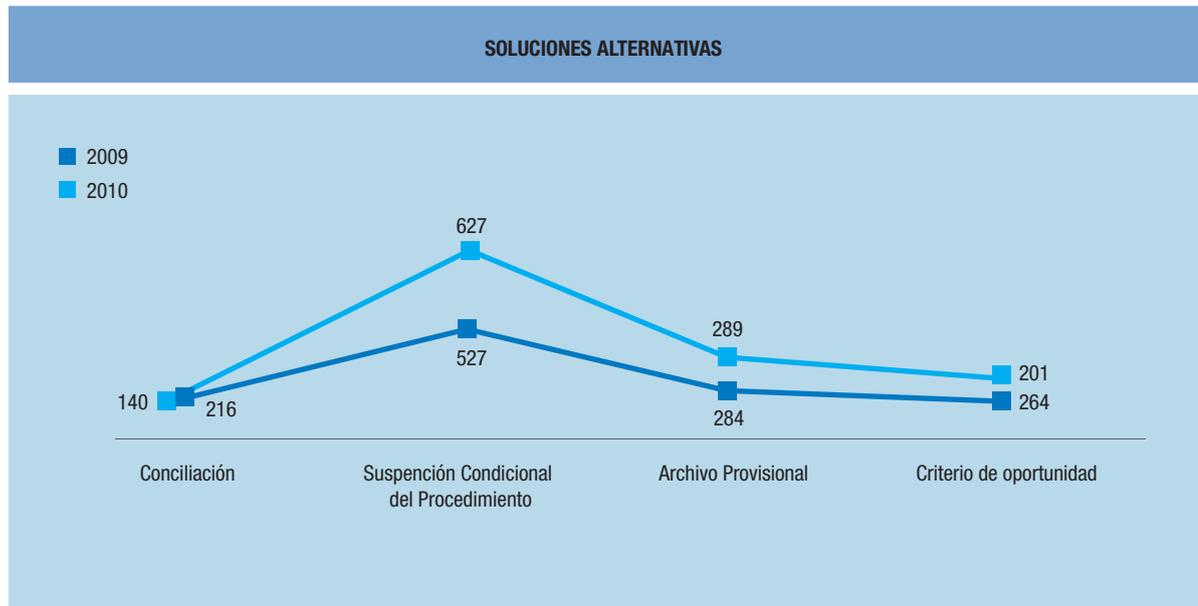
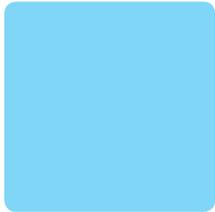


1.5 Soluciones alternativas

El tema de las soluciones alternativa sigue siendo un gran reto para el sistema de justicia, su uso a 6 años de vigencia de la norma procesal sigue siendo tímido, y cada paso hacia delante constituyen 2 pasos hacia atrás. Por tanto, se hace indispensable que las autoridades de las tres principales instituciones de la justicia aúnen esfuerzos a fin de efectivizar el uso de estas figuras. Esfuerzos que redundaran en menos presos preventivos y mayor celeridad en los procesos y especialmente en el verdadero restablecimiento de la armonía social e individual.

En el siguiente gráfico podemos ver que la soluciones alternativas y alternativas al juicio más usadas en el 2009 como en este 2010 lo fue la suspensión condicional del procedimiento. Esto se debe a que la institución preferida para los defensores es la suspensión condicional del procedimiento porque al cumplirse las condiciones impuestas se extinguen el proceso. Sin embargo, en los trámites de negociaciones con los fiscales surgen disputas pues estos prefieren el juicio penal abreviado porque se les computa como un resultado favorable. Esta disputa sobre cuál institución aplicar, ha provocado que en algunos casos no se llegue a aplicar ninguna solución alternativa.

Soluciones Alternativas	2009	2010
Conciliación	216	140
Suspensión Condicional del Procedimiento	527	627
Archivo Provisional	284	289
Criterio de oportunidad	264	201



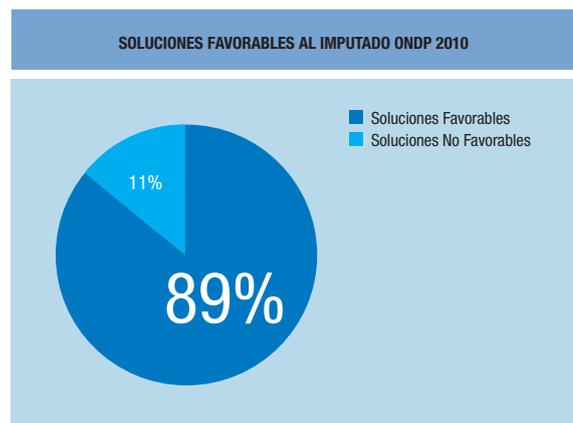
34

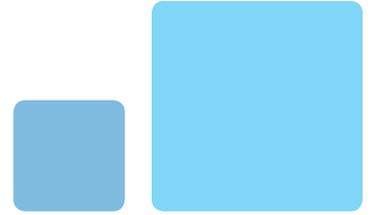
Indicador II. Resoluciones favorables al imputado

Este es uno de los indicadores de mayor relevancia para la ONDP, esto debido a la gran mística con que sus miembros luchan por obtener la mejor solución del proceso para el imputado. Esta política institucional busca medir los resultados obtenidos por los miembros de la institución a favor de los intereses de sus usuarios, y de este modo verificar como estos resultados impactan el sistema de justicia penal. En torno a lo anterior debemos señalar que la obtención de este indicador se realiza mediante el análisis de los casos concluidos por los defensores, de los cuales se extraen los casos en que se haya obtenido un resultado que beneficie al imputado.

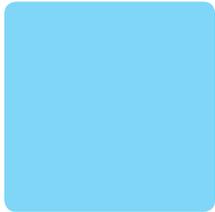
Para facilitar la comprensión de este indicador hemos procedido a realizar el análisis de los resultados favorables obtenidos por los defensores para sus usuarios en el periodo enero- diciembre del 2010, en las diferentes etapas del proceso, resultando que de 21,281 casos ingresados en el período señalado. La Defensa Pública pudo lograr la solución de 15,977 casos, de los cuales 6,850 se obtuvo resultado definitivo. De este universo se obtuvieron 14,152 soluciones favorables, lo cual significa que el 88.7% de todas las soluciones obtenidas por la defensa pública fueron favorables para nuestros usuarios en sus diferentes vertientes y etapas.

El siguiente cuadro nos muestra, sin lugar a dudas, las tendencias del sistema de justicia penal de nuestro país, el cual pone cada vez más en evidencia la disminución del uso de las soluciones alternativas y medidas alternativas al juicio, las cuales tras muchos esfuerzos y acuerdos entre operadores, logramos motorizar durante el año 2009. Sin embargo, durante el año 2010 hemos retrocedido notoriamente su uso y por ende aumentado la restricción de libertad. Tal es el desuso de estas figuras que ofrece la norma, que a finales de este año 2010 llegamos a 23,000 personas guardando prisión, abarrotando las cárceles y por ende afectando la dignidad humana, y la economía de la nación.

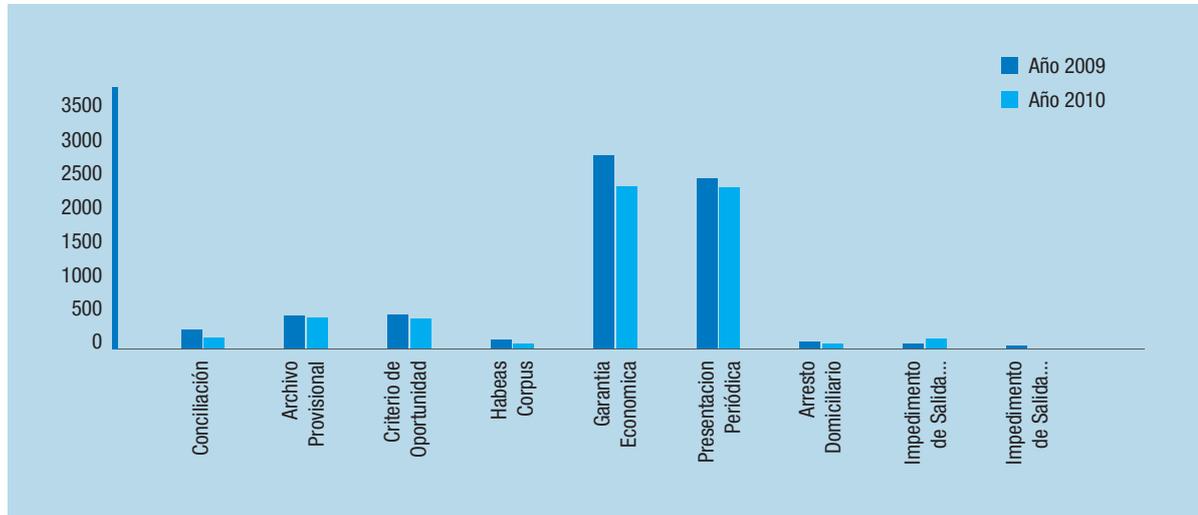




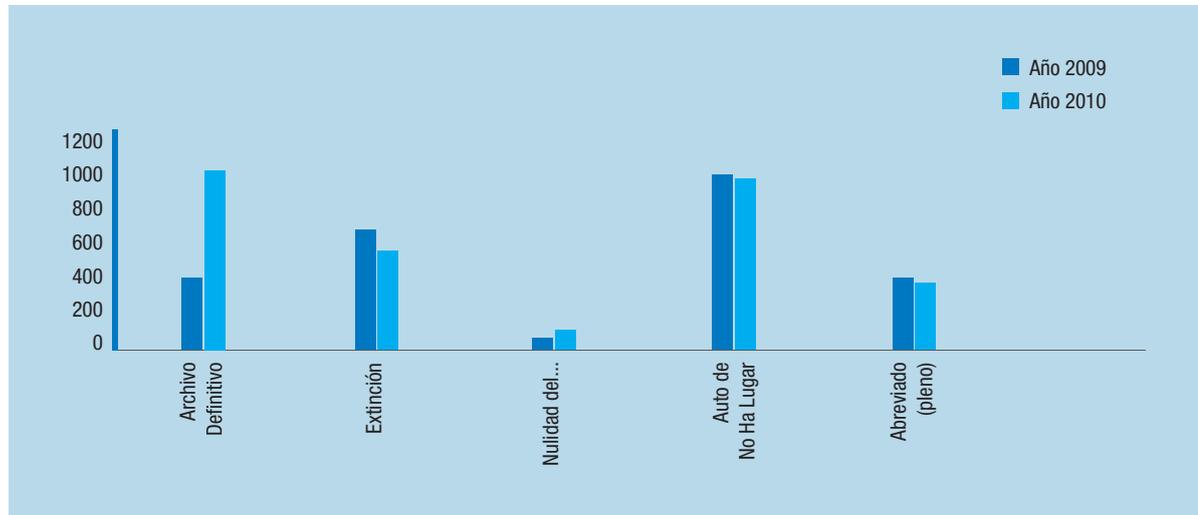
SOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO				
No.	Etapa Preparatoria	2009	2010	Diferencia
1	Conciliación	216	140	-76
2	Archivo Provisional	284	289	5
3	Criterio de Oportunidad	264	201	-63
4	Habeas Corpus	127	103	-14
5	Garantía Económica	2971	2656	-315
6	Presentación Periódica	2789	2454	-335
7	Arresto Domiciliario	56	29	-27
8	Impedimento de Salida Interno	35	132	97
9	Impedimento de Salida Externo	25	12	-13
No	Etapa intermedia	2009	2010	Diferencia
10	Archivo Definitivo	498	1083	585
11	Extinción	719	589	-130
12	Nulidad del Procedimiento	63	89	26
13	Auto de No Ha Lugar	936	922	-14
	Abreviado (pleno)	477	425	-52
No	Etapa de juicio	2009	2010	Diferencia
14	Susp. Cond. de la Pena	272	429	157
15	Susp. Cond. del Procedimiento	527	627	260
16	Descargos	1133	1142	9
17	Condenas Mínimas	691	695	4
18	Sentencia con Envío	84	30	-54
19	Amparo	0	25	25
20	Perdon Judicial	21	25	4
21	Indulto	0	1	1
22	Prescripción	10	3	-7
	Abreviado (Parcial)	162	166	4
No	Etapa de ejecución	2009	2010	Diferencia
23	Libertad Condicional	440	494	54
24	Agilización de Libertad	356	466	110
25	Acuerdo Parcial	162	166	4
26	Condonación por Multa	65	102	37
27	Cumplimiento Especial de la Pena	41	42	1



ETAPA PREPARATORIA



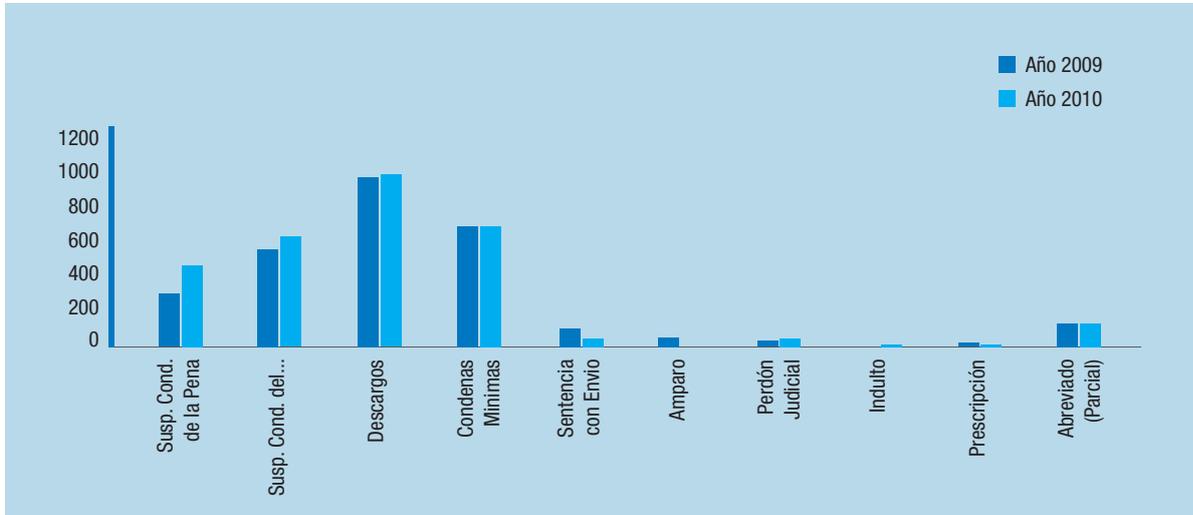
ETAPA INTERMEDIA



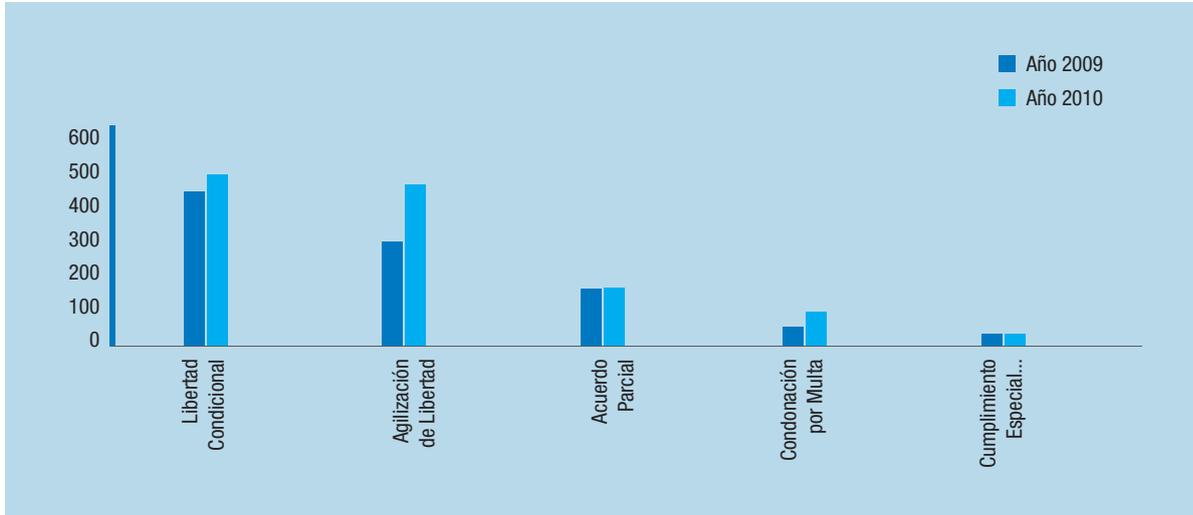
Nótese que en las etapas procesales iniciales (preparatoria e intermedia) es donde se ha experimentado una mayor reducción en las medidas favorables al imputados, lo cual varía sustancialmente al experimentar un aumento en la aplicación de medidas en las etapas de juicio y ejecución. Esto nos indica que la inclinación del sistema es cerrar el paso a las medidas no privativas de libertad y medidas que la disminuyan. Esto así puesto que al contrario en las etapas finales y/o definitivas (donde el imputado lleva tiempo guardando prisión) se ha flexibilizado un tanto. Este fenómeno tiene a nuestro entender sus principales raíces en las presiones sociales y medios de comunicación, basados en la percepción de aumento de la delincuencia.



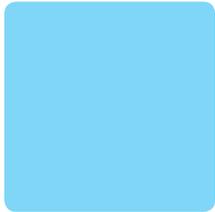
ETAPA DE JUICIO



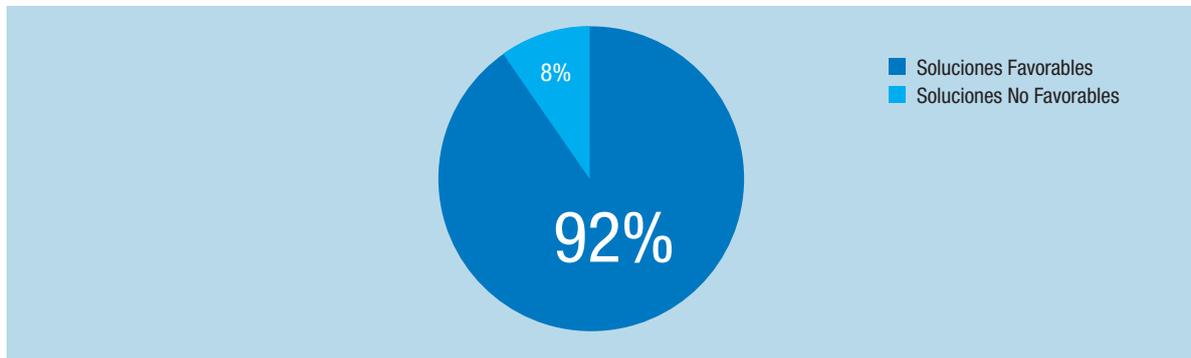
ETAPA DE EJECUCIÓN



Punto a resaltar la oficina Defensa Pública de San Francisco de Macorís: Se puede apreciar la enorme cantidad de resoluciones favorables al imputado alcanzadas por nuestros defensores públicos en gran parte del territorio nacional, en donde ofrecemos los servicios de defensa. Destacándose de manera extraordinaria la jurisdicción de San Francisco de Macorís, la cual con apenas 9 defensores públicos y una coordinadora, han logrado concluir un total de 1,376 casos, de los cuales 1,262 fueron favorables al imputado, constituyendo esta cifra el 92% de todos sus procesos concluidos. Resaltándose los siguientes datos: 80 autos de no ha lugar; 183 revisiones de medida de coerción; 256 agilizaciones de libertad; 88 suspensiones condicionales del procedimiento; 41 apelaciones de medida de coerción; 80 archivos definitivos; 57 descargos, 254 presentaciones periódicas; 157 libertades por garantía; y 21 sustituciones de multas. Es evidente que esta jurisdicción ha causado gran impacto en el sistema de justicia, motorizando la aplicación plena de la norma procesal y haciendo posible el verdadero ejercicio de los derechos de los ciudadanos sometido a un proceso penal.



SOLUCIONES FAVORABLES SAN FRANCISCO DE MACORIS



Indicador III. Reducción de la prisión preventiva

La reducción de la prisión preventiva constituye uno de los indicadores de gestión institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública en cada una de sus localidades, cuyo objetivo radica en el establecimiento, ejecución y evaluación de las “políticas definidas por la ONDP tendentes a que las personas no duren más del tiempo mínimo en prisión preventiva. Este indicador busca medir el impacto de las políticas institucionales de la DP contra la restricción prolongada de la libertad y su capacidad de producir cambios en el sistema de justicia penal”.

Lo anterior tiene su fundamento en la preocupación de la ONDP en el uso y abuso de las medidas restrictivas de libertad, como lo es la prisión preventiva, la cual continúa siendo la medida más solicitada y aplicada por los tribunales. Tanto en su legal concepción como en su anti jurídica modalidad de garantía económica de imposible cumplimiento.

Por ello, desde la defensa pública hemos enfocado nuestros esfuerzos durante este 2010 en el diseño de estrategias tendentes a identificar en primer lugar las causas que mantienen esta medida en un uso tan continuo y no excepcional como lo establece la normativa procesal vigente; y en segundo lugar en impulsar acciones y estrategias que permitan un mayor uso de las medidas distintas a la prisión.

3.1 Causas que mantienen el incremento del uso de las medidas restrictivas de libertad

Si los jueces se circunscribieran a las causales establecidas en la norma para la imposición de la prisión preventiva los resultados no serian tan alarmantes, debido a que el juzgador debe observar una serie de requisitos para que esta medida pueda ser aplicada, y posteriormente hacer un análisis de ponderación, que una vez agotado y ante la imposibilidad de que otra medida asegure al imputado al proceso, es cuando la norma autoriza al juez aplicar una medida restrictiva de libertad. Sin embargo, no son estos factores los determinantes para la imposición de la medida de prisión, sino más bien elementos externos son los que inciden en la determinación de la medida a imponer, de los cuales citamos algunos de los que mayor impacto causan en el órgano jurisdiccional al momento de decidir la medida:

- La concepción de que a la policía le desagrada que un individuo recién arrestado y presuntamente imputado salga en libertad o bajo fianza al día siguiente (sin importar el debido proceso).
- La idea de conveniencia que tienen los fiscales al considerar el tiempo en prisión preventiva como una oportunidad para llevar adelante sus investigaciones.
- Tabúes propios de países democráticos (salidos de procesos inquisitoriales) como el nuestro donde no se comprende el motivo por el que se ha puesto en libertad a acusados presuntamente involucrados en casos destacados o conocidos en la comunidad o el vecindario (no debe haber proceso sin preso).
- Los medios de comunicación, su influencia en las decisiones, mediante juicios y juzgamientos paralelos en los medios, que en muchos casos tienen más peso que las pruebas de los procesos, debido a la incidencia que usualmente tienen en la psiquis del juez y su independencia.

- Debilidad de la institucionalidad del sistema de justicia.
- La falta de un efectivo seguimiento a las personas con medidas de coerción diferente a la prisión, cuya solución se pretende sustraer extrae de la responsabilidad y voluntad política del Estado y se le adjudica a la persona imputada aumentando las medidas de prisión.

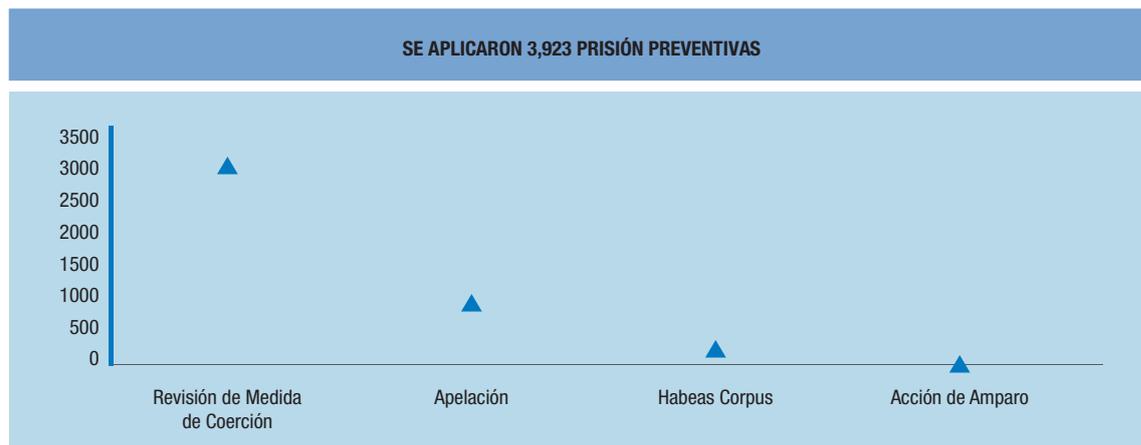
3.2 Acciones y estrategias para la reducción de la prisión preventiva

Dentro de las líneas estratégicas de la ONDP como parte de efectivizar el uso de otras medidas diferentes a la prisión, se ha optado por diversidad de modalidades estratégicas, entre ellas se destacan el aumento del uso de las vías recursivas, las acciones constitucionales (habeas corpus, amparos entre otras), revisiones. Así como las acciones correspondientes a incentivar un uso mayor de medidas alternativas, negociaciones y/o acuerdos con los fiscales, y la exigencia inquebrantable de la aplicación efectiva de la norma.

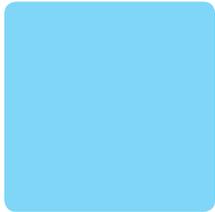
3.3 Acciones para la variación de la prisión preventiva

Durante el año 2010 ingresaron a la ONDP en diferentes etapas procesales, unos 21,281 casos. De los cuales obtuvimos 6,088 decisiones de medidas diferentes a la prisión. Fueron aplicadas en todo el país 3,393 medidas de coerción de prisión preventiva, las cuales fueron contrarrestadas por los defensores mediante las siguientes acciones: Fueron incoadas en toda la región unas 2,933 revisiones de medidas de coerción, unas 910 apelaciones de medida de coerción, unos 290 habeas corpus, obteniéndose la libertad en unos 103 casos; fueron incoados 25 acciones de amparo, con resultados favorables en todos los casos. Otras líneas de acción lo fueron las soluciones alternativas y alternativas al juicio lográndose la aplicación favorable de 2,931 soluciones alternativas ya alternativas al juicio.

Acciones contra la prisión preventiva	
Revisión de Medida de Coerción	2933
Apelación	910
Habeas Corpus	290
Acción de Amparo	25



De igual modo, se incentivaron la participación de los defensores en los destacamentos policiales realizándose unas 2,786 visitas a estos, lográndose 1,401 libertades. Además, se realizaron unas 6,756 rotaciones de turnos en las jurisdicciones de atención permanente e instrucción. Otras acciones emprendidas lo fueron, la búsqueda de presupuestos que hagan variar la medida de coerción, mediante las indagatorias realizadas por las diferentes unidades de investigadores públicos y a través de los informes de los trabajadores sociales. De igual modo, las constataciones de domicilio hechas a través de alguaciles como presupuesto para la variación de la medida, entre otras.



Indicador IV. Presencia del defensor en la fase de investigación

Este indicador mide la participación activa del defensor en la fase inicial del proceso con miras a asegurar el respeto de los detenidos, así como la participación, conocimiento y obtención de los elementos probatorios o del contenido de la acusación. Se obtiene con las actividades de investigación en que participe el defensor y las solicitudes a la unidad de investigación y trabajo social.

4.1 Participación del defensor en la fase inicial

A nivel nacional la participación del defensor en la fase de investigación es muy limitada, la cual se traduce en 42 interrogatorios, 29 reconocimientos de personas, 1 experticio, 55 anticipos de prueba, 30 en cámara de Gessel, y 23 investigaciones. Es importante resaltar que en La Vega, San Juan de la Maguana, y Montecristi no se realizan interrogatorios. En Higüey por su parte, generalmente, los casos ingresan a la defensa en audiencia preliminar. En Mao, en la mayor parte de los casos, el órgano acusador realiza interrogatorios clandestinos a los imputados, a espaldas del defensor, aunque los mismos no son utilizados, estos sirven como medios para obtener pruebas a cargo lo que no deja de ser una mala práctica.



4.2 Solicitudes al personal técnico de apoyo

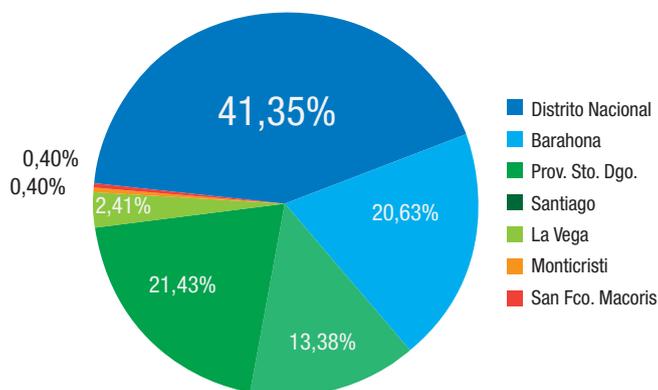
4.2.1 Unidad de investigación

La Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta con 5 unidades de investigación, las cuales se encuentran ubicadas en el Distrito Nacional, Barahona, Santiago, San Pedro de Macorís y La Vega. Estas dos últimas entrando en funcionamiento en el año 2010. Cada una de estas unidades brindan servicio a las oficinas más cercanas. No obstante la distribución de estas unidades, las diferentes oficinas donde no existen pueden recurrir a cualquiera de ellas, dependiendo de la ubicación geográfica de la información a requerir a los fines de requerir el servicio.

Este equipo sirve de soporte técnico a los defensores públicos en la localización de información y recolección de elementos de prueba para trazar, definir y concretizar sus estrategias de defensa. Dentro de las funciones que deben realizar los investigadores públicos se encuentran: fotografías, ubicación de reclusos, localización de personas, verificación de pruebas, reconstrucción de hechos, planimetrías, certificaciones, entre otras.

Durante el año 2010 las unidades de investigación realizaron aproximadamente 999 investigaciones, del total de solicitudes requeridas y asignadas, habiéndose presentado ciertas limitaciones en cuanto a la productividad de las mismas en el entendido de las precariedades económicas con que se laboró en este año. Destacándose la Unidad del Distrito Nacional, la cual realizó 411 investigaciones de las 456 que le fueron solicitadas.

Localidad	Servicios Entregados
Distrito Nacional	411
Barahona	205
Prov. Sto. Dgo.	133
Santiago	213
La Vega	24
Montecristi	4
San Fco. Macoris	4

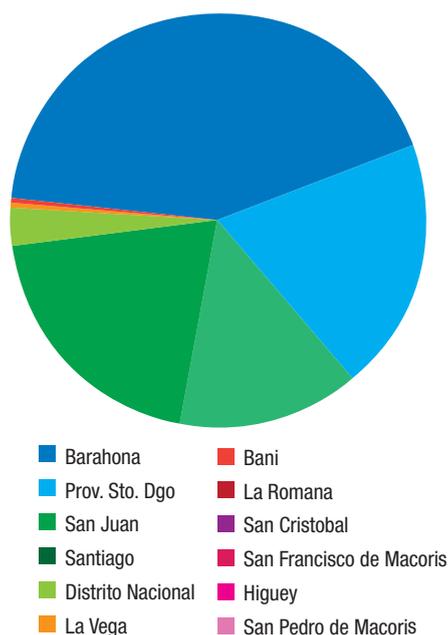


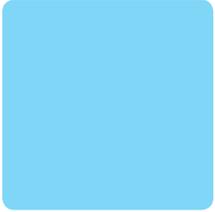
4.2.2 Trabajadores sociales

La razón de ser de los trabajadores sociales radica en servir de apoyo en la realización de estudios socioeconómicos para determinar los factores y circunstancias que influyeron en la comisión de un delito o crimen. La ONDP cuenta con 18 trabajadores sociales, que sirven de soporte a los defensores públicos en la realización de informes que avalen la situación de los imputados.

Durante el año 2010 los trabajadores sociales realizaron un total de 1,475 informes, básicamente informes socio familiares y análisis del entorno familiar. Esta cantidad no incluye las visitas domiciliarias y carcelarias, entrevistas, orientación a la familia, creación de redes sociales y organización de charlas a la sociedad civil, entre otras.

Informes Trabajadores Sociales 2010	
Barahona	30
Prov. Sto. Dgo.	413
San Juan	20
Santiago	151
Distrito Nacional	323
La Vega	120
Bani	3
La Romana	21
San Cristobal	163
San Francisco de Macoris	46
Higüey	5
San Pedro de Macoris	151
Moca	29





Indicador V. Contacto permanente del defensor y sus usuarios

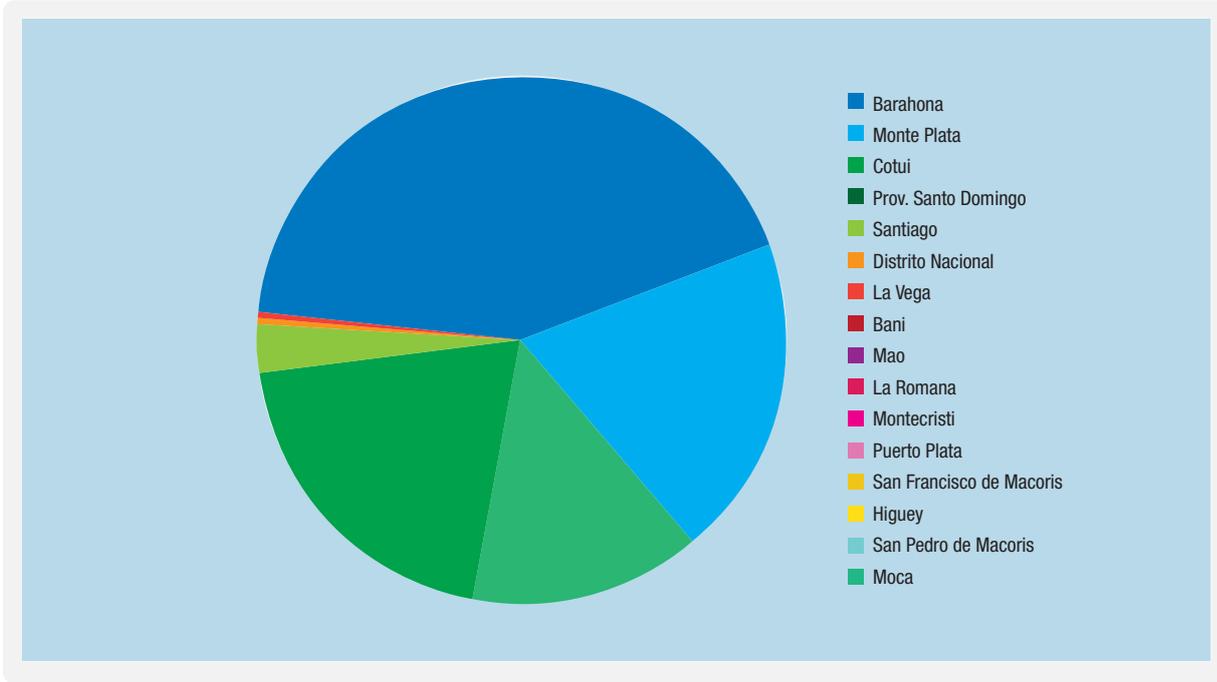
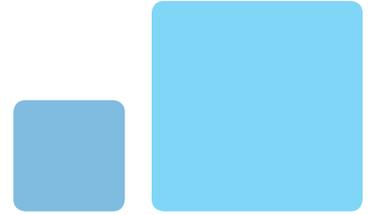
5.1 Charlas a la sociedad civil

La Oficina Nacional de Defensa Pública, mantuvo dentro de sus prioridades institucionales la realización de charlas a la sociedad civil, que tienen como objeto la difusión de los derechos fundamentales de los ciudadanos y labor de la defensa pública.

Estas charlas han estado dirigidas a Colegios, Escuelas, Cárceres, Junta de Vecinos, Grupos Culturales, grupos de beneficiados con libertad condicional, Fundaciones sin fines de lucro, entre otros. Los temas que se han tratados fueron: derechos ciudadanos, misión y visión de la Defensa Pública, libertad condicional, sistema de integridad institucional, las medidas de coerción, la investigación en el proceso penal.

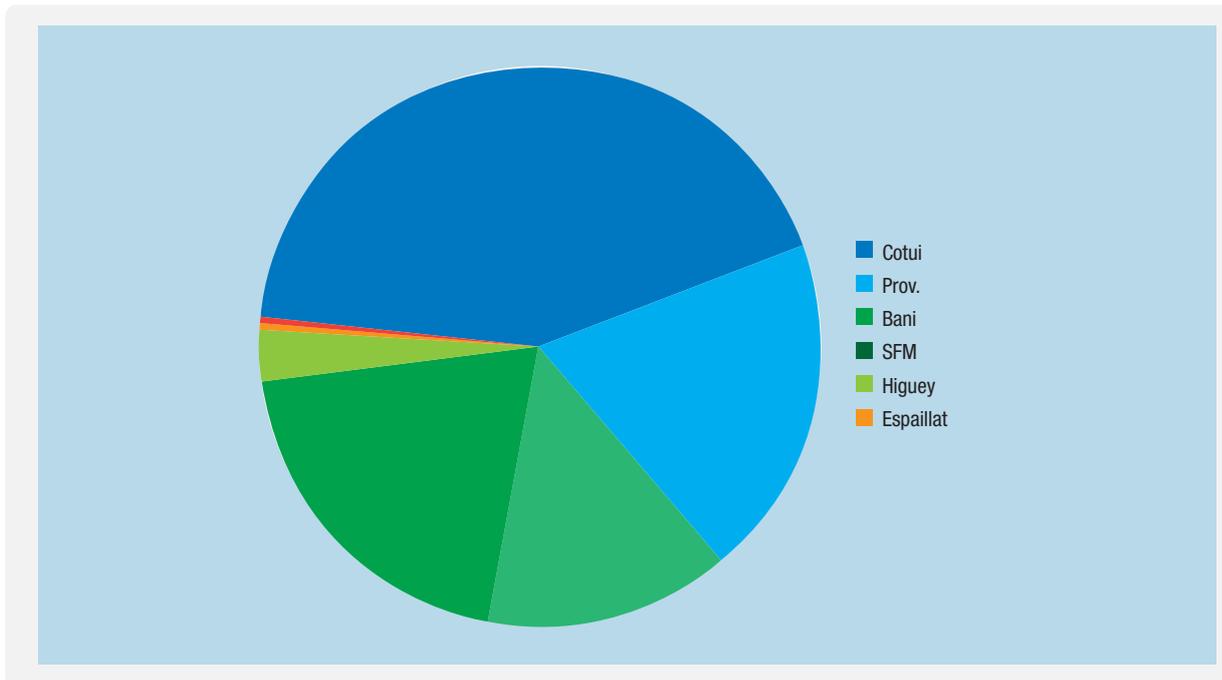
La cantidad de personas a las que han llegado estas charlas son 1,056 aproximadamente, ya que existen algunas jurisdicciones en donde no ha sido posible obtener la cifra.

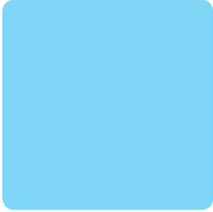




5.2 Número de personas atendidas

Si bien no se ha estandarizado la recolección de información relativa a la cantidad de usuarios que asisten a nuestras oficinas, a quienes le servimos de instrumentos para lograr el acceso a la justicia suyo o de sus familiares, las cifras de algunas jurisdicciones han sido obtenidas, ascendiendo a un total de 48,077. Cuyo promedio de visitantes por jurisdicción es de 8,012 personas en cada una de ellas durante el año.

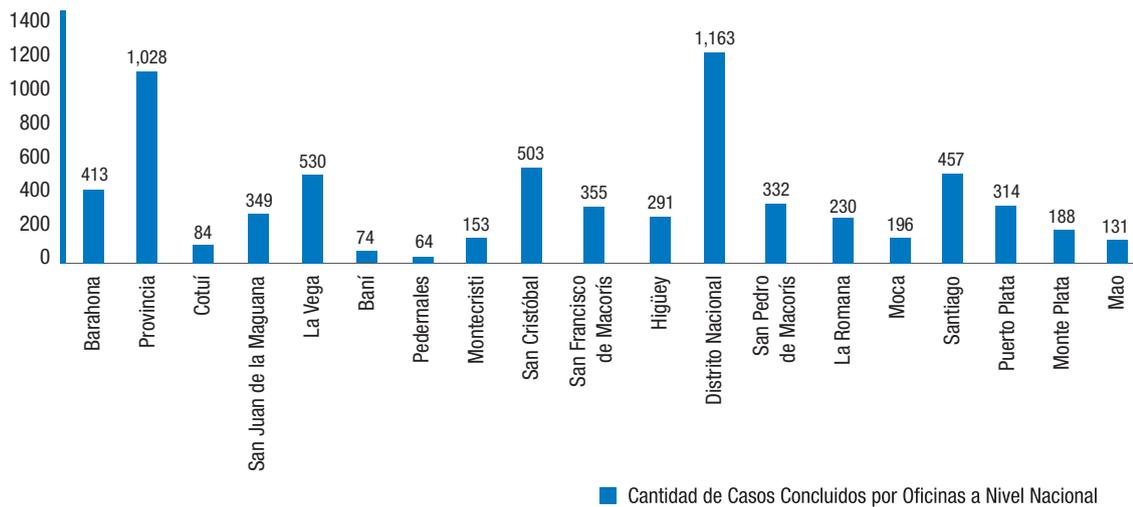




Indicador VI. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo

A nivel nacional fueron concluidos 6,855 casos. La forma en que cada oficina de Defensa Pública solucionó todos estos casos, fue por medio de: criterios de oportunidad, descargos, extinciones de la acción penal, condenas mínimas, autos de no ha lugar, archivos definitivos, nulidades del procedimiento, agilizaciones de libertad, sustituciones de multas, declinatorias a las jurisdicciones de niños, niñas y adolescentes, juicios abreviados con acuerdos plenos y parciales, suspensiones condicionales de la pena, perdón judicial, confirmaciones de sentencias, condonaciones de multas, prescripciones, fallecimientos de imputados, cumplimientos definitivos de la pena, cumplimiento especial de la pena, conciliaciones; entre otros.

A continuación gráfico ilustrativo sobre cantidad de procesos concluidos por oficinas.

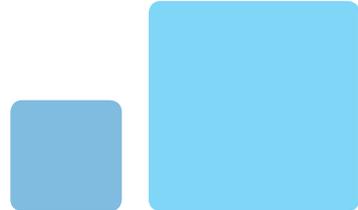


De los 530 casos reportados por la oficina de La Vega, 138 corresponden al distrito judicial de Constanza y 67 al de Monseñor Nouel. De los 413 reportados por Barahona, corresponden 28 al distrito judicial de Jimaní y 90 al de Bahoruco. De los 355 reportados por San Francisco de Macorís, corresponden 23 al distrito judicial de Samaná, 19 al de Nagua y 15 al de Salcedo. De los 503 reportados por San Cristóbal, corresponden 53 al distrito judicial de Azua, 30 al de Villa Altagracia y 136 al de Ocoa. Esto es así en vista de que a la fecha no hay establecida oficinas de defensa pública en estos distritos judiciales citados; por ende el servicio es brindado por abogados de oficios adscritos a la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Es importante resaltar que, a nivel nacional, la cantidad de casos solicitados por los tribunales a las oficinas de defensa pública fue de 8,045.

Barahona	37	Montecristi	376
Cotuí	40	San Cristóbal	256
Provincia	841	San Francisco de Macorís	275
San Juan de la Maguana	170	Higüey	747
Distrito Nacional	2,264	San Pedro de Macorís	693
La Vega	120	Moca	125
Baní	68	Monte Plata	587
La Romana	252	Puerto Plata	708
Santiago	374	Mao	106
Pedernales	6		

De los 376 casos solicitados, por los tribunales de Montecristi, a la defensa pública, 136 corresponden al distrito judicial de Dajabón y 60 al de Santiago Rodríguez.



Los tribunales que han solicitado el servicio de defensa pública a nivel nacional son: tribunales de jurisdicción permanente, de instrucción, de tránsito, de juzgado de paz, de salas penales, de colegiados, de cortes, etc..

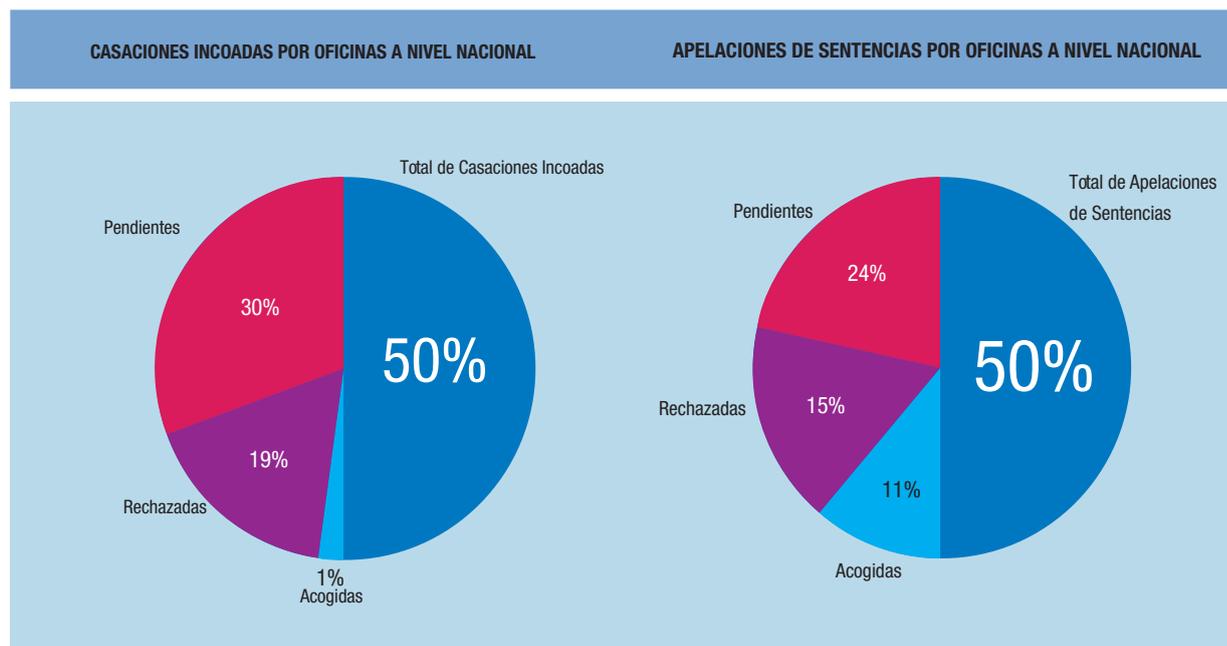
Por otra parte, la cantidad de casos acordados con los fiscales, a nivel nacional fue de 2,218. Los acuerdos que arribaron los defensores públicos con los fiscales se trataron de: archivos definitivos y provisionales, criterios de oportunidad, suspensiones condicionales del procedimiento, juicios abreviados con acuerdos plenos y parciales, suspensiones condicionales de la pena, etc.

Barahona	249	Montecristi	55
Cotuí	2	San Cristóbal	137
Provincia	120	San Francisco de Macorís	497
San Juan de la Maguana	38	Higüey	5
Distrito Nacional	467	San Pedro de Macorís	0
La Vega	69	Moca	141
Baní	0	Monte Plata	7
La Romana	27	Puerto Plata	89
Santiago	244	Mao	64
Pedernales	7		

Durante el año 2010 no se produjeron acuerdos con el ministerio público ni en Baní, ni en San Pedro de Macorís. En tal sentido se hace necesaria la sensibilidad del ministerio público en estas jurisdicciones a los fines de que puedan ser aplicadas las medidas alternativas como bien lo prescribe la ley.

Debemos establecer también, que en materia de recursos se realizaron a nivel nacional 727 casaciones, de las cuales fueron acogidas 12, rechazadas 284 y pendientes 431.

En cuanto a los recursos de apelaciones de sentencias firmes se realizaron 1,423, de los cuales fueron acogidos 298, rechazados 431 y pendientes 694.





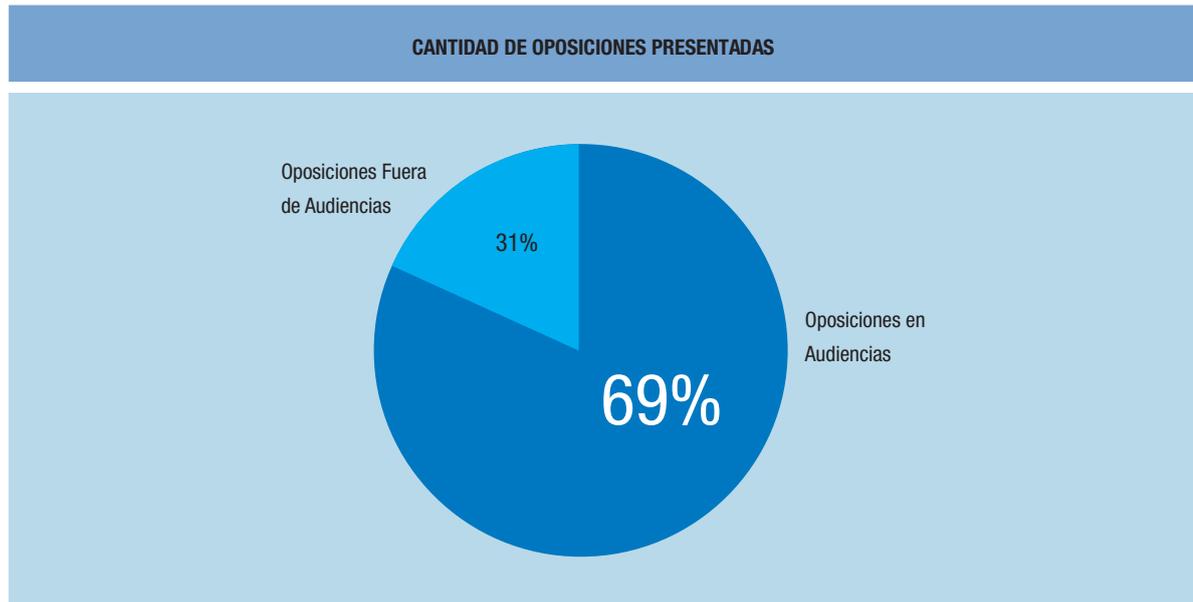
Si realizamos un análisis pormenorizado sobre las vías recursivas notamos que pareciera que el recurso de apelación de sentencia firme sea la última oportunidad en un proceso, ya que el recurso de casación no está generando la posibilidad de ser la última instancia favorable al imputado. Esto es así porque la gran mayoría de los recursos de casación de entrada son declarados inadmisibles, sin fundamento legal, en razón de que una gran cantidad de esas sentencias emanadas de la Suprema Corte de Justicia establecen lo mismo.

Por otro lado, puede comprobarse que no obstante existir motivos para la revocación de la mayoría de las sentencias, la Suprema Corte de Justicia no ha admitido en el fondo los recursos presentados. Además, tiene una alta tasa de recursos pendientes de fallos, equivalente al 30% de la totalidad de los recursos incoados por las oficinas de defensa pública a nivel nacional.

En torno a las apelaciones de sentencias firmes, aun cuando generen mayor oportunidad en el proceso, es obvio que también presenta una alta tasa de apelaciones pendientes de fallos (24%) y de rechazadas (15%). Otro enfoque interesante lo constituye la cantidad de recursos de oposiciones presentados en audiencia y fuera de audiencia por las oficinas de defensa pública, a nivel nacional.

46

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



El 31% representa 300 oposiciones presentadas en audiencia, y 134 presentadas fuera de audiencia.

Indicador VII. Proyectos institucionales

7.1 Funciones de la mesa y sus frutos

La mesa multisectorial es un medio mediante el cual todos los operadores del sistema de justicia aúnan las ideas o propuestas a los fines de asentir sobre posibles soluciones a problemáticas que impiden resolver determinadas cuestiones dentro del ámbito penal, a fin de coadyuvar con el sistema de justicia y lograr una verdadera implementación del Código Procesal Penal, apegado a los derechos y garantías de las partes envueltas en el proceso. A esta mesa de articulación convergen jueces, ministerios públicos, defensa pública, representantes de la policía nacional, representantes del ejército nacional, encargados de seguridad de recintos carcelarios. Y en ocasiones se ha producido una ampliación de los operadores, invitando a representantes de la seccional del Colegio de Abogados, al alcalde de la Cárcel Pública, entre otros.

A este proyecto se ha unido USAID, apoyando al fomento de buenas prácticas y la socialización regional de las problemáticas existentes, denominándolas Mesas de Coordinación Interinstitucional, las cuales operan en La Vega, Santiago, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Distrito Nacional, San Juan de la Maguana. Siendo la mayoría de estas oficinas donde se ha logrado mayores frutos por medio de estas mesas.



Durante al año 2010 los mayores logros de las mesas multisectoriales en algunas jurisdicciones, son los siguientes:

- Consolidación de la libertad de la sala de audiencias.
- Entrega oportuna de elementos de prueba a los miembros de la ONDP para trazar la adecuada estrategia de defensa en las distintas instancias.
- Menores suspensiones de audiencias.
- Mayor eficiencia de las citaciones y notificaciones.
- Depuración previa a las audiencias del imputado para definir su estatus y se pueda ordenar la libertad desde el salón, en los casos que aplique.
- Entrega de las resoluciones de medida de coerción al otro día de la vista.
- Entrega al defensor de copia de relación de detenidos en el Destacamento de la Policía Nacional de la ciudad de San Juan de la Maguana.
- Cumpliendo del derecho a realizar una llamada una vez que sea detenido.
- Control de evidencias y de seguridad en el palacio de justicia.
- Se sigue trabajando el programa de audiencias escalonadas, lo que nos ha permitido conocer más audiencias, a esto agregamos acuerdo arribado con el tribunal de primera instancia de NNA para fines de agenda común.
- Aplicación de agenda común de manera exitosa, y la red de comunicación entre los actores se mantiene excelente.





7.2 Estrategias conjuntas

Cada una de las jurisdicciones donde funciona la ONDP de manera particular impulsa estrategias que incidan en la construcción de un sistema que garantice en mayor medida los derechos de los sometidos a los procesos penales y lo haga más viable. Dentro de las estrategias conjuntas desarrolladas durante el año 2010, podemos señalar las siguientes:

- Reducción de las suspensiones de audiencias, por la intervención de las citas correspondientes a cargo del alguacil de la oficina de Defensa Pública (Barahona).
- La no incorporación de entrevistas a menores a juicio, por no ser consideradas anticipo de prueba (Barahona).
- Mayor apertura al uso de las medidas alternas al juicio (Barahona).
- Visitas carcelarias para captar casos, gestiones de documentos para la etapa de ejecución, acercamientos a los fiscales para lograr archivos (Cotuí).
- Depuración previa de los ciudadanos detenidos por la policía en los llamados “operativos”, para la gestión de libertad (San Juan de la Maguana).
- Presentación de manera masiva 75 solicitudes de extinciones de la acción penal, 19 pronto despacho, 226 solicitudes de revisiones, 87 apelaciones de medidas de coerción (La Vega),
- Exigencia de las copias de los expedientes previas al conocimiento de la medida de coerción para el debido ejercicio del derecho de defensa de los imputados (San Pedro de Macorís).
- Presentación de queja por retardo de justicia y pronto despacho, por la negativa de tramitación de recursos (San Pedro de Macorís).
- Solicitud conjunta de archivos (Espaillat).
- Levantamiento para capacitación de casos y solicitud de libertad condicional a 80 internos (Espaillat).

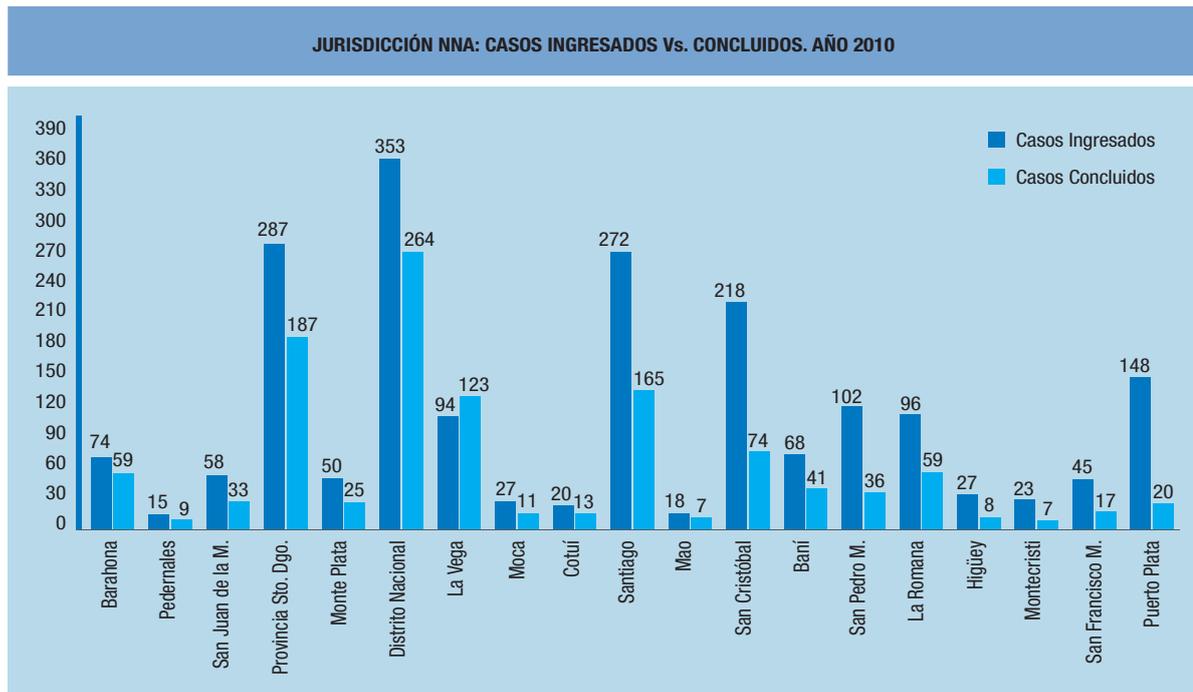
48

Indicador VIII. Jurisdicciones especializadas

En la ONDP existen 2 jurisdicciones especializadas que merecen ser reseñadas individualmente, por la importancia que revisten. Por esto, se toma el cuidado de asignar a estas jurisdicciones defensores públicos con perfiles muy específicos, con compromiso y además sensibles a las problemáticas de dichas jurisdicciones.

8.1 Penal juvenil

8.1.1 Casos ingresados y concluidos



8.1.2 Cantidad de audiencias

Con relación a Barahona es importante señalar que sólo se conocieron 10 audiencias de fondo y una preliminar. Hay que destacar que en esta área penal juvenil se aplazaron 52 audiencias por la inexistencia de un juez fijo en la instrucción de NNA, ya que sólo hay una juez de paz asignada a varios tribunales, lo que constituye una falta grave de seguimiento de los procesos cuando dicha sala se encuentra apodera. Otro problema es que al no existir un centro de corrección de menores de edad en esta localidad, los adolescentes con privación de libertad se encuentran en Najayo y se dificulta el traslado.

Con relación a San Juan de la Maguana, en la etapa preliminar tuvieron un total de 25 audiencias, de las cuales se conoció sólo una audiencia, y de 11 audiencias de fondo sólo se conocieron 5 audiencias. Cabe resaltar que en la mayoría de los casos, el fiscal tiende a archivar el caso, o el tribunal tiende a extinguir la acción penal por falta de interés de la víctima.

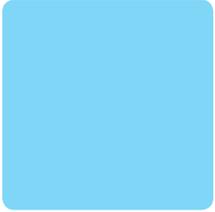
En el Distrito Nacional una de las razones de las tantas suspensiones de audiencias en esta jurisdicción es consecuencia que antes de decretar una rebeldía le dan varias oportunidades de citación, así como la oportunidad de investigar en los centros si se encuentra privado de libertad por otra causa. Pese a lo anterior, del total de audiencias (389) las audiencias conocidas alcanzaron un 34.7%, mientras que las aplazadas 65.3%. Es decir que de cada diez veces que se asistía al tribunal, 4 veces se desembocaba en una decisión.

En el caso de La Vega, las causas principales de aplazamiento de las audiencias fueron por falta o irregularidad en las citas y falta de traslado. En el tribunal de NNA no enfrentamos tantos inconvenientes como en el ordinario para conocer las audiencias, ya que la fiscalía gestiona, cuando le son posibles los traslados de las personas que se encuentran fuera de la jurisdicción. Y en el caso de Moca, de las 19 audiencias conocidas, se obtuvieron los resultados siguientes: 2 autos de no ha lugar, 2 descargo, 1 condena con apelación, 1 condena mínima, 1 condena firme, 1 archivo, 3 libertad asistida, 2 desistimiento.

Jurisdicción	Conocidas	Aplazadas
Barahona	11	52
Pedernales	3	8
San Juan de la M.	6	30
Provincia Sto. Dgo.	249	311
Monte Plata	7	4
Distrito Nacional	134	254
La Vega	103	67
Moca	19	31
Cotuí	14	16
Santiago	210	246
Mao	7	18
San Cristóbal	244	286
Baní	18	37
San Pedro de M.	45	93
La Romana	27	64
Higüey	13	19
Montecristi	3	8
San Francisco de M.	24	17
Puerto Plata	23	42
Total	1160	1603

AUDIENCIAS CONOCIDAS Y APLAZADAS. JURISDICCIÓN NNA: AÑO 2010





8.1.3 Visitas a los centros y a los destacamentos

En la jurisdicción de Barahona se realizaron 123 visitas al destacamento de Villa Estela, que es donde se encuentran los adolescentes antes de ser sometidos y 7 visitas carcelarias.



50

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En Pedernales se realizaron 6 visitas carcelarias. Es importante no se cuenta con recintos exclusivos para menores de edad, y los que son detenidos son encerrados de manera provisional en el recinto que aparece en la foto siguiente, desde donde son trasladado a un centro especializado después de imponerle la medida cautelar consistente en la privación provisional de libertad.

En el caso de San Juan de la Maguana, durante el año 2010, en los turnos en los destacamentos por parte del defensor, y que este tomara conocimiento de personas menores de edad detenidos, este informaba inmediatamente a la Fiscal de NNA, para que hiciera las diligencias necesarias de lugar. Y si había algún vencimiento del plazo para sometimiento, entonces se solicitaba al fiscal poner al menor de edad en libertad.

En la Provincia de Santo Domingo se realizaron 37 visitas individuales a los centros privativos de libertad. Según informan las defensoras que trabajan con los adolescentes en conflicto con la ley penal en el Tribunal de niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, se sigue dando la situación de que algunos de los adolescentes llegan golpeados al tribunal por parte de miembros de la Policía Nacional, situación esta denunciada por ellas al juez de la instrucción correspondiente. La situación de los destacamentos es la misma que en el caso de los adultos, ya que condiciones de los destacamentos son deplorable por la falta de higiene.

Por otro lado, la situación en el centro de reclusión de Najayo menores es insostenible, hasta el punto de que algunos adolescentes prefieren ser trasladados al centro de Najayo hombres, porque son constantemente maltratados por las autoridades del centro. Además, no se le brinda la mayor oportunidad de realizar una función productiva, el ocio hace que los adolescentes en conflicto con la ley vivan en constante tedio y depresión.

En el Distrito Nacional se realizaron un total de 17 visitas a los diferentes centros. En cuanto al centro de privación de CERMENOR no ha habido denuncia de maltratos por parte del centro. La constante problemáticas surgen por el control de las celdas entre los adolescentes, creando motines constantes. No existe una segregación ni por tipos penales y sancionado, no hay programas de seguimientos lo cuales no existen exceptuando el instituto de señóritas que tiene programas de estudio.

En La Vega se realizamos un total de 53 visitas al centro de privación de libertad. En cuanto a los destacamentos, en ese distrito no se cuenta con destacamentos destinados a adolescentes, sino que en caso de ser enviados, es al mismo de adulto, pero colocados separados, y tan rápido nos percatamos se llama al fiscal de NNA. En Cotuí se realizaron 3 visitas a los Centros de Privación de Libertad. Y en Moca 24 visitas a los centros.

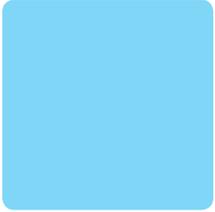
En Santiago realizaron 25 visitas a los Centros de Privación de Libertad. Y el número de visitas realizada por San Cristóbal ascendió a 53. Finalmente, en la jurisdicción de Baní se realizaron 10 visitas a los centros carcelarios especializados. Y en Montecristi se realizaron 2 visitas a los centros.



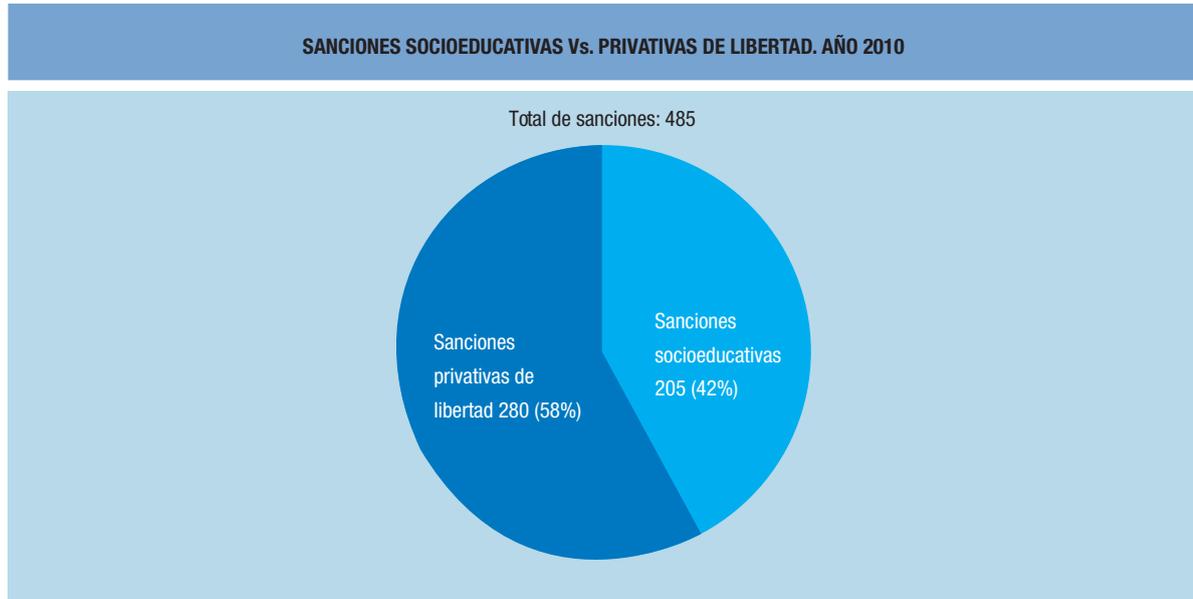
En San Pedro de realizaron 24 visitas y en Higüey se realizaron 6 visitas a los Centros de Privación de Libertad y 6 a los destacamentos.

Con respecto a la cantidad de visitas a los Centros de Corrección y Rehabilitación en San Francisco de Macorís sólo se registraron 4, debido a que contamos con muy pocos imputados en condiciones de privados de libertad. Y se realizaron 454 visitas a los destacamentos.





8.1.4 Número de sanciones privativas de libertad y socioeducativas



52

8.1.5 Denuncias, respeto por los derechos humanos y logros alcanzados

En la jurisdicción de Barahona se presentó una queja al Procurador Fiscal, por la mala práctica de presentar los adolescentes en la jurisdicción ordinaria, lo que hace que estos duren mucho tiempo sin que se le conozca su media. La Procuradora de NNA alega que eso no es nada porque casi siempre son adultos, por esa razón estamos sosteniendo reuniones con los operadores del sistema de justicia penal.

En el caso de San Juan de la Maguana, el 6 de agosto del 2010 se realizó una denuncia al fiscal de NNA, fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, al Procurador de la corte de Apelación, al Director General Oeste de la Policía Nacional de esta Ciudad, sobre maltrato físico que les hicieron a unos menores de edad, cuando estaban detenidos en el destacamento de la Policía Nacional de la comunidad de las Zanjas. Esa denuncia fue también realizada por los diversos medios de comunicación, radial y televisivo. El fiscal comisionó a un a un adjunto para que investigara la denuncia, pero todo se quedó ahí; hasta la fecha los responsables de dichos maltratos físicos y psicológicos no han sido sometido a la acción de la justicia ni tampoco se les aplicó ninguna sanción disciplinaria por parte de la Policía Nacional. No obstante las adversidades que ha enfrentado los defensores especializados en San Juan de la Maguana, se ha logrado la intervención de los fiscales de NNA, a los fines de que disponga su libertad o sean inmediatamente sometidos, evitando así, que permanezcan conjuntamente con personas adultas en las celdas.

En el caso de Monte Plata las visitas constantes de la oficina han provocado un cambio en la mentalidad de los agentes policiales quienes observan mayor cuidado y cautela en su proceder, aunque no podemos negar que se presentan casos aislados de violación de derechos fundamentales y lo más grave es que ante alegaciones de los defensores al juez de la instrucción de esta ilegalidades esta son subsanada por este. Es evidente que son menores que en años anteriores.

Por su parte, en el Distrito Nacional hemos identificado que desde el destacamento de villa Juana, lugar donde albergar los menores los fiscales después del apresamiento proceden a utilizar una figura jurídica inexistente consistente en entrega voluntaria a los padres esto cuando el apresamiento ha sido irregular o tienen el plazo procesal vencido, y luego proceden a la solicitud de la medida de coerción. Por lo que, hemos implementado

la constancia en las visitas así como las exigencias jurídicas en este destacamento a los fines de evitar esta irregularidad.

Santiago por su parte, interpuso varias denuncias por maltratos físicos, restricción a la visita de los defensores en los módulos de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Esta situación fueron canalizadas a las autoridades competente, siendo resueltas mediante el levantamiento de las medidas de acceso de los abogados para el contacto con los imputados. En lo referente a los maltratos físicos la situación ha sido reiterativa y la respuesta de las autoridades competente poco efectiva, pues se requiere que el persona de seguridad sea cambiado por un cuerpo especializado en el tratamiento del manejo de los adolescentes privados de libertad. En ese sentido, se han interpuesto acciones de amparo tendiente a detener las violaciones de los derechos fundamentales de los menores privados de libertad, en especial, en lo relativo al derecho a la educación. Se ha comprobado el no cumplimiento de la disposición legal de docencia que deben recibir los menores, mientras se mantienen guardando prisión y con ello evitar que la formación escolar se detenga, lo cual constituye una garantía dispuesta en la ley núm. 136-03.

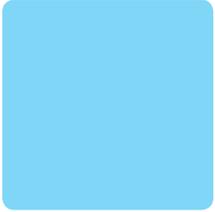
En San Cristóbal el 13 de septiembre del 2010 las defensoras de NNA se hicieron eco de que el adolescente Gregory Cabrera Castillo se había escapado del reformatorio porque supuestamente estaba siendo asediado sexualmente por un educador. Por lo que, de manera inmediata fue informada dicha situación tanto a la procuradora fiscal de NNA, como a la juez de control de la sanción y de manera inmediata se inicio una investigación, por lo que el educador fue entrevistado en presencia de la defensa, fiscal y juez, cuya investigación aun está en proceso. También se han realizado varias quejas por las condiciones en la que los adolescentes están en el cuarto donde son detenidos en NNA, la forma de ser trasladado, la representación limitado de CONANI a los adolescentes que no se puede ubicar sus padres. Ha dejado de ser un presupuesto el hecho de que los padres no estén para que los adolescentes sean privados de libertad. Igualmente han aumentado las soluciones alternativas de conflictos con negociaciones que han beneficiados a los adolescentes. Y se ha logrado la reducción de la privación de libertad en las medidas cautelares y cambio de la misma durante el proceso.

Por su parte, en San Francisco de Macorís debemos referirnos básicamente a la situación de los adolescentes en cuanto al manejo que da la Policía Nacional, en el orden de las detenciones, ya que los adolescentes son llevados inmediatamente a los destacamentos y son ingresados con los adultos, sin ninguna previsión en ese sentido durante las visitas a los destacamentos se encontraron 76 adolescentes detenidos en los destacamentos, a los cuales se le diligenció su traslado al tribunal de Niños, Niñas y adolescentes para solución de su situación procesal. También la coordinadora tuvo que intervenir para agilizar la libertad de varios adolescentes cuyas edades oscilaban entre los 11 y 15 años, los cuales se encontraban detenidos, incluso portando el uniforme escolar, cuya causa de detención se trató de un abuso por parte de la Policía Nacional, que procedió a detenerlos en el marco de una huelga, sin que se verificara su participación en la misma, sino que eran adolescentes que no tenían conocimiento de lo que estaba pasando.



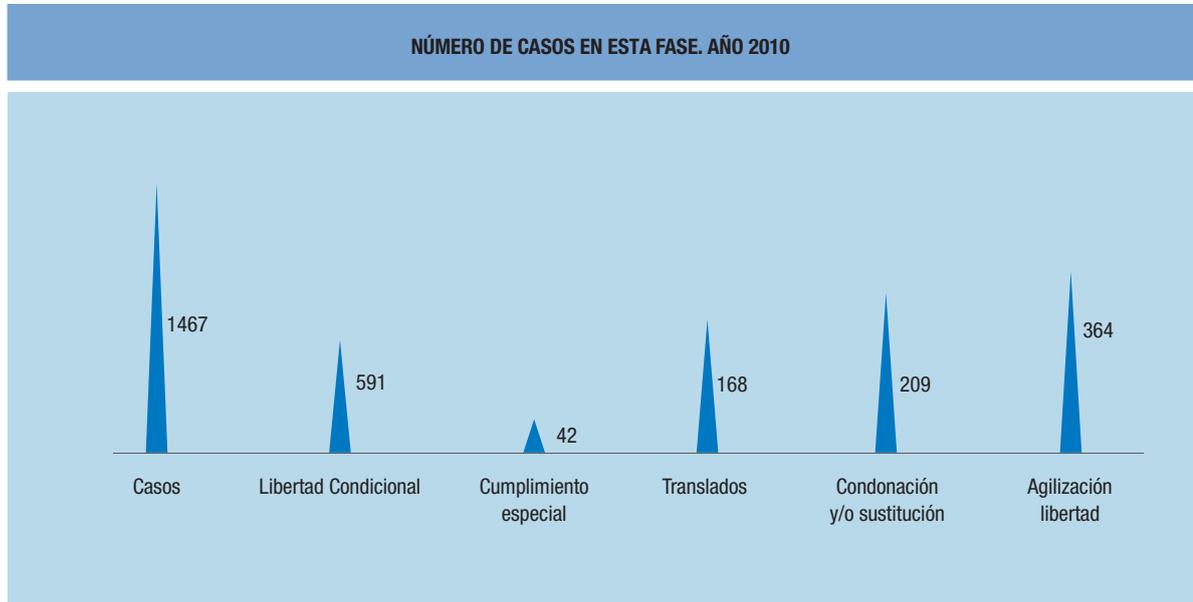
En San Francisco de Macorís no se registraron casos de violaciones de derechos humanos, en el sentido de que no se cuenta con centros de corrección y rehabilitación en la Jurisdicción, sino que lo que existe es un centro de Atención Integral, donde se albergan algunos adolescentes preventivos y por poco tiempo, donde las atenciones se dan de manera adecuada y conforme a los principios que rigen la protección de Niños, Niñas y adolescentes en conflictos con la Ley penal.

En las demás jurisdicción no se recibieron queja por parte de los adolescentes de que se hayan violentado derechos fundamentales, por lo que no hubo que realizar ninguna denuncia.



8.2 Ejecución penal

8.2.1 Número de casos en esta fase



Nota: En el caso de algunas jurisdicciones, esta etapa del proceso correspondiente a la ejecución de la pena es trabajada de manera específica por otra oficinas, por ejemplo el caso de Pedernales, que colabora gestionando y obteniendo los documentos necesarios para que aplique la solicitud de lugar.

8.2.2 Situación de los traslados

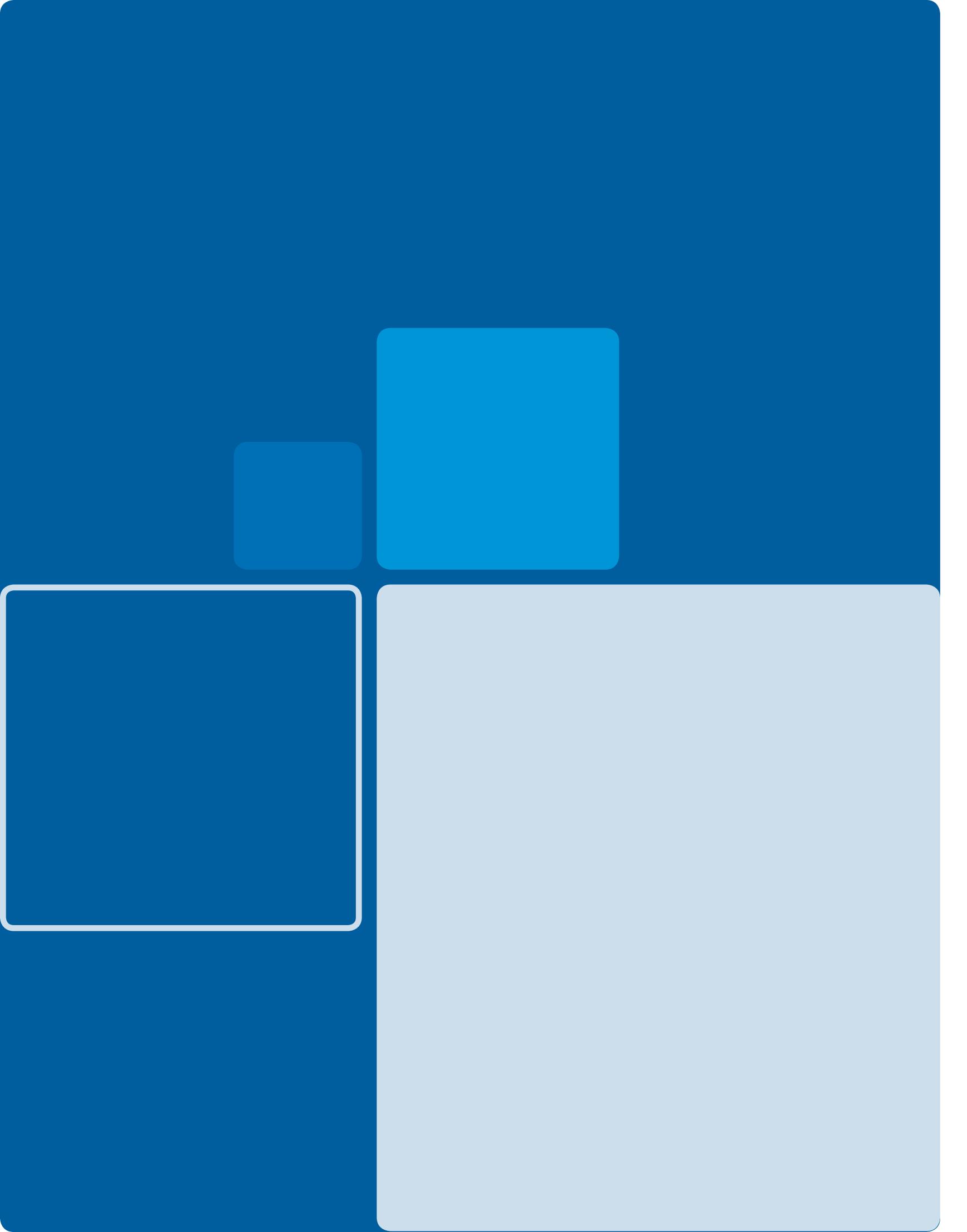
Los traslados de los internos de forma injustificada a otros centros se siguen realizando sin ninguna autorización judicial, esto se debe a que Dirección de Prisiones le resta importancia al juez de la ejecución penal que no ha sumido su verdadero rol. Cabe destacar que los traslados ordenados mediante orden judicial para mejoría de los internos, como para estar mas cerca de sus familiares y estar en un centro de corrección y rehabilitación duran mucho tiempo para ejecutarse, estos se realizan por el seguimiento que hacemos de manera incesante.

8.2.3 Problemas comunes en la ejecución penal

La situación en esta fase del proceso es difícil debido a diferentes situaciones que perjudican la gestión de los defensores públicos y retardan los procesos de los internos e internas. A saber, la situación en esta fase del proceso se resume:

- En términos generales la mayoría de los jueces de ejecución no promueven la libertad condicional de oficio como lo prevé el artículo 445 del CPP.
- La secretaría del tribunal no tramita el envío del expediente original, cuando se encuentra en otra jurisdicción a través del departamento de correspondencia del palacio de justicia, a los fines de que se pueda realizar el cómputo;
- La secretaria del tribunal recibe los documentos de los internos y los archiva sin notificar al defensor de dicho deposito, o más bien sin orientar a la persona que deposita los documentos que debe dirigirse a su defensor ya sea público o privado, para que el verifique las piezas y determine si está completo y le solicite lo que corresponda.

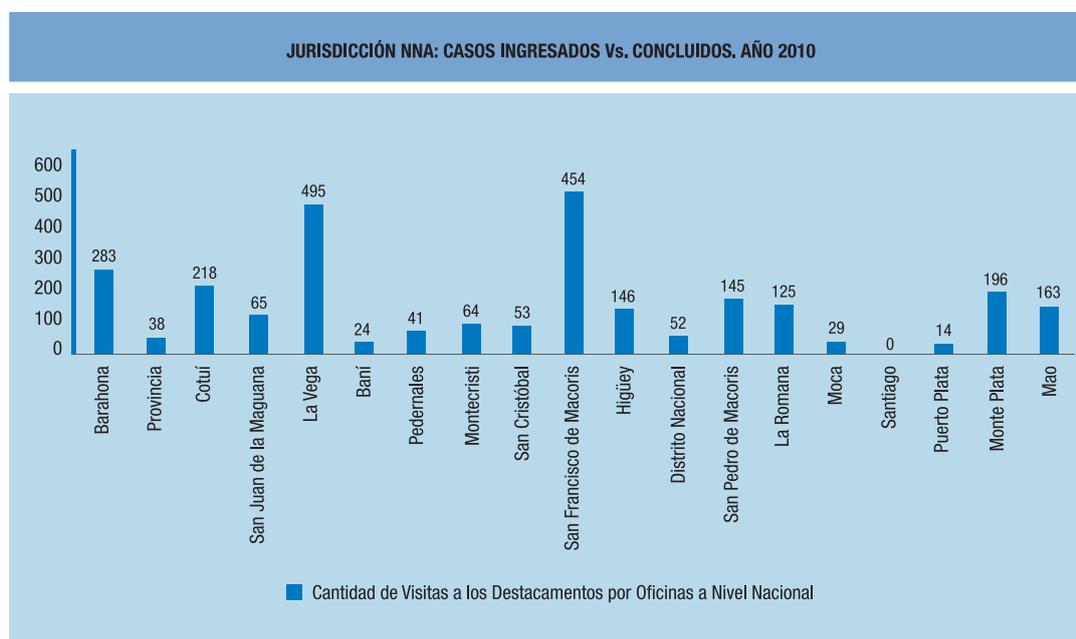
- El tribunal fija los procesos sin estar completos, para luego declararlos en audiencia inadmisibles por esta razón, lo cual pudiera evitarse si se tomara esto en cuenta.
- El tribunal no les notifica a los defensores la fijación de las audiencias, ni el depósito de documentos –conducta, psiquiatra-
- Algunos alguaciles del tribunal de ejecución nunca cita de oficio.
- El rol de audiencias es cancelado de manera administrativa, sin subir a estrado perjudicando así a los interesados, ya sea el imputado, querellantes, garantes, lo que provoca que haya que realizar nuevamente las citas.
- Se reservan los fallos y no lo notifican en la fecha indicada, incluyendo casos de pena cumplida y conversión de multa.
- En algunas ocasiones, sobre todo en la corte, se dificulta el traslado de los internos que se encuentran en la cárcel del 15, 19 de Azua y Baní, debido a que estos deben pagar hasta RD\$3,000.00 para poder ser trasladado al salón de audiencia.
- El representante del ministerio público no comprende que la libertad condicional no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que constituye un modo especial de hacerla cumplir, en base a que, en lo que respecta a la participación de la víctima no informa a la misma de lo que implica la solicitud de libertad condicional, ni de las condiciones que tiene el interno para ser beneficiado o no, sino que, por el contrario se limita a una línea de oposición, que va a depender del tipo penal (330, 295, 50-88) y de la oposición de la víctima –desconocedora del procedimiento- para justificar el supuesto agravio latente a la sociedad.
- En ese mismo sentido existe una discriminación en relación a los garantes ofertados, pues se le exige a un interno de escasos recursos y relaciones, que presente un garante económico que tenga negocios constituidos (RNC), y no moral, ya que en la mayoría de los casos no valora la responsabilidad, honestidad y trabajo honrado de la persona que sirve de garante, situación que depende del ministerio público que suba a estrado.
- Se presenta además la situación de que el representante del Ministerio Público, obtiene algún tipo de documento previo al conocimiento de la audiencia y no lo notifica a los defensores, sino que espera el momento de las conclusiones para ser usado del mismo, a lo que la defensa reacciona opuesta por vulnerar derechos, a lo que el tribunal hace caso omiso.
- Los directores de los establecimientos penitenciarios no remiten en el plazo de un mes previo al cumplimiento del plazo –la mitad de la pena- los informes necesarios, sino que los internos deben tramitarlos, es decir, solicitar que se le practique el examen psiquiátrico, que le emitan la carta de conducta, así como la expedición de los certificados de cursos o trabajos realizados y ya sea a través de un familiar, del defensor o de los custodios de las cárceles lo remite al tribunal.
- En el caso de la carta de buena conducta, los Alcaldes de las cárceles perdieron la facultad dada para expedir dicha certificación, debido a que por ordenes de la Dirección General de Prisiones, las solicitudes de cartas de conductas debían ser expedidas y verificadas en el sistema central de la Dirección, por consiguiente, todo interno muchas veces tiene que esperar hasta varios meses para obtener tan apreciada certificación.
- Se producen muchas suspensiones por falta de citas, o por citas irregulares, principalmente en los casos el D.N. y de la Provincia, debido a la dificultad del envío y la tardanza en la remisión de las mismas después que están realizadas.



Informe Condiciones de Detención e Informe Penitenciario

I. Condiciones de detención

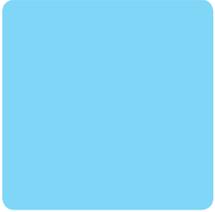
Los defensores públicos se mostraron muy proactivos en cuanto a las visitas a los destacamentos a nivel nacional, ya que se realizaron 2,605, con excepción de Santiago. Gráfica ilustrativa:



II. Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos

Los centros de detención visitados a nivel nacional, en su mayoría, presentan condiciones infrahumanas, antihigiénicas. Por lo general reina el hedor de orines y otros excrementos. Los detenidos tienen que dormir en el piso, poca ventilación, se respira un aire de humedad, el nivel de iluminación es nulo, las paredes están carentes de pinturas, los baños no están en condiciones para que los detenidos puedan asearse y realizar sus necesidades fisiológicas de manera adecuada y aceptable, claro esto a donde hay baños porque muchos no tienen. El hacinamiento es muy marcado primando la promiscuidad. De hecho podríamos decir que no se aplican las más mínimas reglas de detención.

Los centros visitados a nivel nacional son los siguientes: Cuartelito de Villa Estela en Barahona; el Destacamento de Cotuí; los Destacamentos de Villa Duarte, Felicidad de los Minas, Invivienda, Villa Mella, Sabana Perdida, Canta la Rana de los Alcarrizos, Los Rieles, el de Bayona, el de Mano Guayabo, la zona Franca de los Alcarrizos, Guaricanos, el kilómetro 28 de la Autopista Duarte, la DNCD Zona Oriental, Boca Chica, todos pertenecientes a la Provincia Santo Domingo; el Destacamento de San Juan de la Maguana; El Palacio de la Policía Nacional, la DNCD, Villa Consuelo, Villa Francisca y el Destacamento de Naco, todos del Distrito Nacional; Destacamento de La Vega; Destacamento Policial ubicado en la fortaleza de Bani; la Preventiva de Pedernales; la Preventiva de Montecristi; Destacamento de Haina, y el Destacamento de la 17va Cía. De San Cristóbal; la Preventiva de la Policía Nacional de Higüey; Destacamento Preventiva, Cuartel General y Barrio Lindo de San Pedro de Macorís; Preventiva del Palacio de Justicia, la DNCD Ensanche Piantini, Cuartel Venida Libertad y Cuartel General de San Francisco de Macorís;



Preventiva del Cuartel General de Moca; Destacamento de Yamasá y Destacamento Sabana Grande de Boya en Monte Plata; Preventiva Antiguo Palacio - La Beller, Cuartel San Marcos, Cuartel General PN de Puerto Plata; el Destacamento del Municipio de Esperanza, el Destacamento del Sector Hatico y la Cárcel Preventiva de la Dirección Regional Noroeste de la Policía de Mao.

Es importante resaltar que el actual Director de la Regional Oeste de la Policía Nacional, Cnel. Aquino Reynoso Robles, con asiento en San Juan de la Maguana, ha hecho un gran esfuerzo para que las Celdas donde son detenidas las personas tengan mínimamente las condiciones de higiene y de iluminación. En tal sentido hizo pintar la parte interior de las celdas, solicitó al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad limpiar las celdas con detergentes y agua a presión, hizo que se instalaran las bombillas de iluminación en la parte interna de las celdas, así como también el arreglo de la cloaca del sanitario de las celdas.

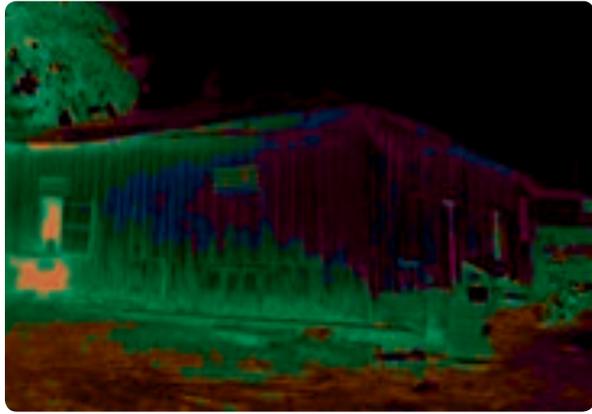
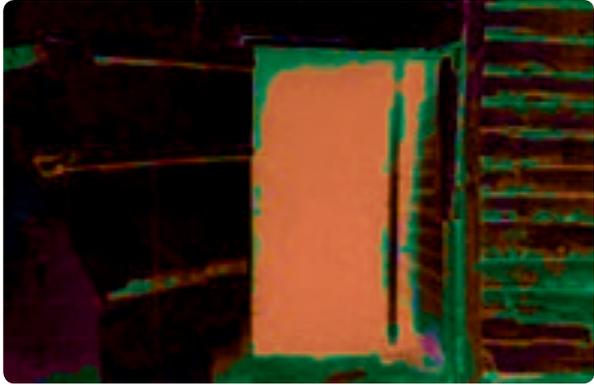
En cuanto al acceso de los defensores públicos a estos centros de detenciones, en su mayoría no existen restricciones. No obstante el Destacamento de La Vega, el Cuartel General de San Pedro de Macorís, la DNCD del Distrito Nacional, el Destacamento de la 17va Cía. de San Cristóbal y la Sede Policial de Mao durante el año 2010 presentaron algunos inconvenientes relativos al acceso de los defensores en el área donde se encuentran ubicados los privados de libertad, para justificar las restricciones algunos alegan una supuesta “protección de la integridad de los defensores públicos”. Sobre este tenor tanto la Coordinadora de la oficina de defensa pública de La Vega como las de San Cristóbal y Mao tomaron la medida de lugar explicándoles a las autoridades que dirigen esos centros, las funciones de los defensores públicos como la obligación de realizar visitas a todos los lugares de detención. Otra situación es que los constantes cambios de directores de los centros de detención generan esas restricciones cada vez que llega un nuevo director.

Un dato importante es que constituye una mala práctica de parte la PN casi a nivel nacional la implementación de detenciones masivas de personas por operativos realizados por la PN, lo que podría desencadenar en un peligro de inseguridad social debido a tantas detenciones sin fundamento.

En San Cristóbal, por ejemplo, la presencia del ministerio público es rotativa y las personas detenidas el día que se encuentra determinado fiscal de turno están ligadas a la decisión de ese fiscal, tratando la situación de los detenidos como un asunto de ese ministerio público y no, como una unidad, no pudiendo otro fiscal de turno al día siguiente disponer su libertad. El ministerio público de Niños, Niñas y Adolescentes no tiene presencia en el destacamento, los agentes policiales deben remitir la detención de los adolescentes, ya que el fiscal ordinario de turno no tiene competencia para tomar ninguna decisión sobre los menores de edad detenidos.

En Monte Plata, por su parte los espacios de las celdas son muy reducidos e inseguros, tal es el caso de los destacamentos de Bayaguana y Sabana Grande de Boya que tienen que recurrir a métodos retrogrado como es el de incrustar un par de grilletes a la pared para “asegurar” a los imputados hasta tanto sean trasladados a la dotación policial del municipio cabecera. Fotos ilustrativas de Monte Plata:





Preventiva de Barahona



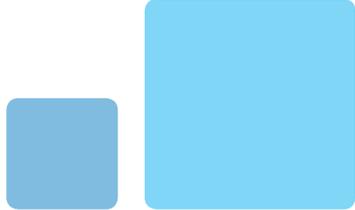


Preventiva de Cotuí



Preventiva de Pedernales





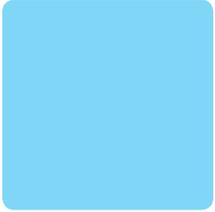
Preventiva de Mao



Preventiva de La Vega



En estas fotos pueden verse que las celdas tienen condiciones mínimas de higiene, pero la segunda de La Vega, que es la de la DNCD, generalmente se encuentra en este estado.



III. Denuncias y/o acciones tomadas y análisis del respeto de los derechos fundamentales

En cuanto a las denuncias durante el año 2010 y/o acciones tomadas y análisis del respeto de los derechos fundamentales, tenemos que en la mayoría de estos centros de detenciones existen aún numerosas violaciones de derechos humanos, específicamente en el momento de la detención - por violación al plazo de las 24 horas-. A menudo se reportan casos de imputados golpeados por los militares, por la alegada frase de que se le reveló o lo enfrentó.

Todavía persiste que, el control de la investigación lo tiene la Policía y no el Ministerio Público; las famosas re-dadas, las cuales están prohibidas se siguen haciendo. Suele suceder muy a menudo que una gran mayoría de personas imputadas por robo, homicidio, etc. son sometidas a tratos crueles con el objetivo de obtener de ellos alguna información del hecho que se investiga. Las llamadas fundas con cebolla, "el clavito" o sea, poner a una persona colgando de las esposas, intimidación verbal, disparos en las piernas a personas imputadas de quienes los agentes de la PN, alegan intercambio de disparos. Sin embargo, estas personas no fueron sometidas por violación a la ley 36.

En el Destacamento Policial de la Zona de la Jagua, en San Juan de la Maguana, en fecha 06/08/2010, fueron vejados unos menores de edad, Iniciales L. E. C. R. y A. C. De La C., por lo que la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana hizo la denuncia ante el Procurador Fiscal de esa Jurisdicción, quién designó al fiscal adjunto Francis Amaurys Bidó Matos, para que realice una investigación. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido una acción de sometimiento a los agresores.

Por otra parte, en San Francisco de Macorís tenemos que la Policía Nacional sigue con la mala práctica de las detenciones ilegales y arbitrarias y la ejecución de malos tratos en contra de los ciudadanos al momento de la detención. Como muestra de estas aseveraciones tenemos, que durante el año 2010 la policía golpeó a 113 personas, mientras que 256 personas tuvieron que ser puestas en libertad, por detención ilegal. En tanto que el número de muertes a manos de Policía ascendió a 10 al finalizar el año.

En Moca, en las visitas realizadas al destacamento se constató que en algunos casos los detenidos han recibido maltratos físicos por parte de los agentes policiales, por lo que la defensa pública ha sido un ente de denuncia ante los abusos cometidos por los miembros de la policía nacional. Fotos ilustrativas:



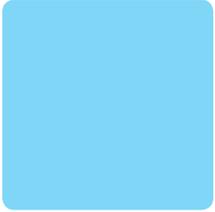
Este detenido muestra los golpes recibidos durante su arresto.





Danilo Pérez es el nombre de este joven, quien declaró que alrededor de las 10:30 del 18 de noviembre del 2010 se encontraba en la casa de su mujer, ubicada en el barrio San José, al momento que agentes policiales perseguían a un individuo e inexplicablemente sin mediar palabras, al encontrarse con él le propinaron varios golpes. El agredido, tildó de abuso lo que se cometió en contra de su persona.

En La Romana, en cuanto al respeto de los derechos fundamentales los abusos policiales han bajado un poco, pero en la DNCD no. Tanto en la calle como cuando llegan al cuartel muchas veces los ciudadanos son maltratados al momento del arresto. Un caso que podemos citar, en este sentido, es el de AGELO MARTINEZ, quién fue arrestado en la calle, llevado al cuartel sin ningún rasguño y en la noche la DNCD lo maltrató brutalmente y lo llevaron a salud pública y lo internaron. En el hospital lo remiten al Hospital Darío Contreras donde tienen que cocerle la mandíbula para poderle salvar los órganos dentales, le expiden un certificado médico de pronóstico reservado, su abogado privado Lester Batista le saca fotocopia y pasadas unas horas la DNCD mágicamente desaparece el certificado médico legal. Luego el fiscal Richard Guilamo Cedano lleva al imputado a un médico particular, le saca un certificado médico privado el cual dice que no tiene nada; no obstante en la medida de coerción el imputado está tal mal que es llevado de hombro al banco de los acusados, da su declaración por escrito a instancia del juez de la instrucción, porque no puede hablar; tenía la boca cocida.



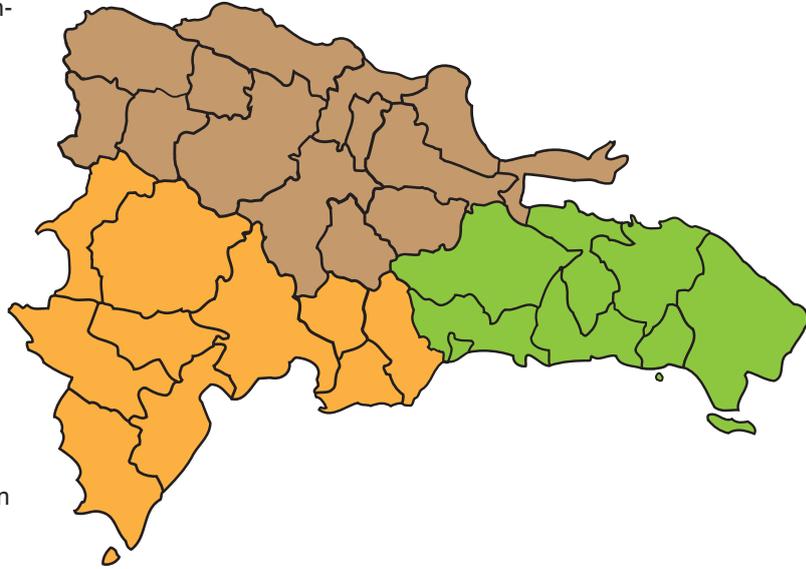
Informe Penitenciario

El informe penitenciario se encuentra dividido en las tres regiones político-geográficas de nuestro país:

- Región Sureste
- Región Norte
- Región Este

Pero además, el informe describirá las 2 modalidades existentes del Sistema Penitenciario Dominicano:

- Nuevo modelo (Centros de Corrección y Rehabilitación)
- Sistema tradicional (Cárceles)



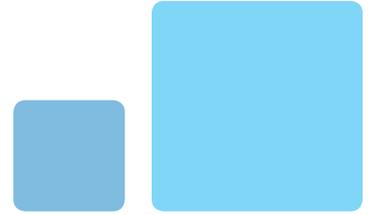
I. Zona Sureste

La zona sureste del país cuenta con la dualidad de tener los 2 sistemas penitenciarios existentes, tanto el nuevo modelo penitenciario (cárceles), como el nuevo modelo (Centros de Corrección y Rehabilitación). Los centros de la región sureste abarcan un total de 13 centros de privación de libertad, de los cuales 4 pertenecen al nuevo modelo penitenciario y 9 al modelo tradicional. Existiendo además 4 centros de adolescentes en esta región.

Las que han pasado al nuevo modelo son: Baní mujeres, Najayo Mujeres, Monte Plata y Haras Nacionales. Entre las cárceles del modelo tradicional tenemos: Pedernales, Azua, Neyba, Barahona, San Juan de la Maguana, Baní, Najayo Hombres y La Victoria. Mientras que los Centros Especializados de Privación de Libertad son Najayo Menores y el Reformatorio de San Cristóbal, CER-MENOR y el Instituto de Señoritas.

Entre los modelos referidos, el porcentaje mayoritario de internos al momento de la realización del presente informe es en las cárceles pertenecientes al modelo tradicional, debido a que tienen 11,536. En cambio, en los Centros de Corrección y Rehabilitación sólo tiene 570. Es decir, las cárceles del sistema tradicional tienen un 95.05 % de la cantidad total de internos de la región sureste, con relación al 4.94 % que se encuentran en la del nuevo modelo.

En cuanto a la función desempeñada por el juez de ejecución de la pena del departamento judicial de Santo Domingo, el mismo realiza visitas de manera periódica a cada uno de dichos recintos, permitiendo que los internos se entrevisten con él. Sin embargo, persiste su no apoderamiento de oficio, debido a que no le es notificada las decisiones definitivas de los procesos de los internos que se encuentran reclusos en los recintos penitenciarios que el mismo maneja, por ello, depende regularmente de las gestiones que realizan los defensores públicos y privados de los documentos jurídicos requeridos para cada solicitud incidental que se le plantea. Cuida el magistrado que las autoridades civiles y policiales de los recintos que supervisa, no vulneren los derechos fundamentales de los internos, especialmente el derecho a la integridad física, la salud y la alimentación, por ello recibe y canaliza las denuncias y quejas de los mismos, aunque las mismas se van resolviendo de manera individual, porque las autoridades de seguridad reinciden una y otra vez en la misma práctica irregular.



Nombre Recinto Penitenciario P	Cantidad internos reventivos	Cantidad Internos Condenados	Total	Capacidad Máxima Internos
C. Pedernales	40	33	73	40
C. Barahona	674	245	674	250
C. Baní	479	297	782	250
C. 15 Azua	265	344	609	520
C 19 Azua	57	46	103	400
C. Neyba	157	371	161	87
C. SJM	321	107	428	140
C. Najayo H.	1745	954	2699	800
La Victoria	3395	2042	5437	1000 (al construirse, hoy 2500)
CCR Baní Mujeres	35	42	73	90
CCR Najayo Mujeres	188	103	291	309
CCR Monte Plata	98	90	188	209
CCR Haras Nacionales	00	18	18	64
Total General	7,454	4,692	11,536	5,659

1.1 Nuevo modelo

La zona sureste tiene 4 cárceles en las que se aplica el nuevo sistema penitenciario, Centro de Corrección y Rehabilitación Baní Mujeres, Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres, Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata y Haras Nacionales. Las 2 primeras tienen características muy homogéneas o estandarizadas.

1.1.1 Centro de Corrección y Rehabilitación Baní Mujeres

Este Centro está ubicado en la Carretera Sánchez, a la salida de Peravia, el cual tiene sólo 9 meses de apertura y se encuentra dirigido por la Sra. Ivelisse Pérez (Directora interina). Este centro alberga las procesadas o condenadas provenientes del sur profundo (Barahona, Jimaní, Ocoa, Azua, San Juan y Baní). La capacidad de alojamiento es de 90 internas, pero en la actualidad existen 73 internas, de las cuales 35 son preventivas y 42 condenadas (al 5/01/2011).

Los cursos y talleres están debidamente avala-





dos por el Ministerio de Educación e INFOTEP. En la actualidad se ofertan cursos de bisutería, velones, informática, pintura en tela, bordado, tejido, costura. En diciembre del año 2010 fueron graduadas 64 internas. Se realizan ferias a los fines de exponer y vender los objetos realizados por las internas, otorgándose un 10% y un 90% para las internas.

No existe segregación por tipo o status (condenas o preventivas) pero si se les da tratamiento individualizado. El centro cuenta con un médico que les visita los miércoles y en caso de ser necesario se trasladan al hospital. Tienen los servicios de una psicóloga (empleada del centro) y un odontólogo que visita diariamente.

Además, posee un vehículo para transporte de las internas a las audiencias. En aquellos casos en que sea necesario se requiere los servicios de la Procuraduría para que les sea suministrado otro vehículo, pero según información rendida por el centro nunca paga el pasaje la interna. Cuenta con una biblioteca que tiene una capacidad de 20 a 25 personas. No tienen gimnasio, pero si les dan ejercicios los lunes, miércoles y viernes. No cuentan con una cancha para ejercitarse, sin embargo en la parte frontal colocan mallas para jugar voleibol. Las iglesias que visitan el centro son la católica y evangélica. No existen iglesias en el centro.

Problemáticas encontradas:

- Estructura es muy pequeña. No es posible hacer los talleres en la medida que se requiere.

1.1.2 Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres

Este centro está dirigido por la Sra. Hilda Patricia Lagombra Polanco, quien lleva asumiendo el cargo desde hace aproximadamente 2 años. Ubicado en la Carretera Sánchez, en la sección Najayo. La capacidad de alojamiento es de 309 internas, habiendo en la actualidad 291 internas (al 12/01/2011).

Los cursos y talleres que imparten en este centro están avalados por el Ministerio de Educación e INFOTEP. Se imparten cursos de tejido, bordado, pintura en tela y tridimensional, lencería del hogar, educación básica, inglés, francés, portugués, alemán, español, alfabetización, pedrería, informática, panadería y repostería. Para la venta de los productos realizados en el centro, se hace por medio del departamento administrativo, siendo distribuido en función del porcentaje indicado en la ley.

Cuentan con un consultorio odontológico, donde las consultas son dos veces a la semana, igualmente tienen un consultorio de medicina general. Los medicamentos indicados a las pacientes que asisten a este consultorio pueden ser adquiridos en una farmacia del Pueblo ubicada dentro del mismo centro.

La estructura física de este centro es extensa, contando con un área de lavado, pabellones con sus camas y baños, área de niños, cancha de basquetbol, área de recreación, entre otras. Cuentan con una guagua que sirve para transportar a las internas a las audiencias. Además, tienen una biblioteca donada por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia.

Los deportes que practican son baloncesto, voleibol y domino. El centro no tiene iglesia propia, pero está en proceso de construcción. Las iglesias que hacen presencia en este recinto son la católica, adventista y pentecostal. Los alimentos que se consumen provienen de los comedores económicos y se producen en el mismo centro.

Problemáticas encontradas:

La creación de un salón multiuso donde puedan ser recibidos los familiares de las internas.



1.1.3 Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata

Su director es el Lic. Santos Teófilo Castillo Pujols. Este Centro de Corrección y Rehabilitación fue construido para 209 internos, sin embargo en la actualidad sólo tienen 188 internos. De estos 98 son preventivos y 90 condenados. Este recinto continúa con las mismas características señaladas en informes penitenciarios de años anteriores.

Entre las problemáticas encontradas, debemos señalar que existen algunos retrocesos, pero también algunos avances.

Se destacan como avances los siguientes:

- Actualización del estatus jurídico particular de los internos recluidos allí, es decir, si son preventivos o condenados, existiendo al momento del levantamiento del presente informe 98 preventivos y 90 condenados para un total de 188.
- Reconocimiento del Centro por la ciudadanía, por ello, dicha comunidad se ha integrado a las actividades desarrolladas en el mismo.
- Han superado la sobrepoblación al cerrar el ingreso de nuevos internos.
- Superaron el déficit o atraso en el aprovisionamiento de alimentos por la organización y control de los mismos del Comedor Económico, suministrando éstos el 99%, y el Centro el 1% originados de las ventas de los productos producidos y/o confeccionados allí, como son: hortalizas, panes, manualidades (carteras de papel o funda, velones, pinturas, barcos de madera, trabajos de desabolladura y pintura).
- Expedición de renovaciones de informes de conducta en una semana como máximo.
- Se han reducido los conflictos internos, con relación a riñas en un 15%, no fue ocupada sustancia controlada y armas de fabricación carcelaria 20%.
- Renovación de uniformes para los internos.
- Apertura de nuevos cursos, como son: zapatería, manualidades con confección de carteras, correas y hampers con plástico y papel, construcción de barcos y casitas de madera.
- Tienen como proyecto la aprobación por parte del Ministerio de Educación de cursos académicos secundarios, y el aval de dicha institución estatal de los cursos que se imparten.
- Estructura física fue pintada, porque estaba deteriorada la pintura.

En cuanto a los retrocesos:

- No haber podido obtener la aprobación por parte del Ministerio de Educación de los cursos académicos que hasta el momento se imparten.
- Los informes de conducta de los internos solicitados por primera vez tardan en ser emitidos por la Dirección General de Prisiones 3 meses o más.
- Fallecimiento de un interno por falta de observación y supervisión por los agentes, y seguimiento del área de psicología, habiéndose el mismo ahorcado, lo cual produjo el levantamiento de los internos, quienes quemaron colchones en reclamo de dicha muerte.
- No apertura de que los internos laboren como facilitador en cursos impartidos por INFOTEP, aún cuando en años anteriores si los habían.

1.1.4 Centro de Corrección y Rehabilitación de Haras Nacionales

Construido el 8 de diciembre del año 2005, este sistema es único en el país, ya que es la única cárcel con características semiabierta, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 224. Esto es lo que sería la última fase del período de prueba, en donde los internos viven una etapa de semilibertad encaminados a lo que es su libertad. Se lleva el sistema progresivo, por ello, son más fáciles de cuantificar y cualificar los niveles de regeneración conductual de los internos recluidos allí. En este sistema no existe segregación, porque todos los internos ingresados deben ser condenados definitivos, y la fase que se aplica en este sistema es la de prueba.



El recinto fue construido para 64 internos. Sin embargo, en la actualidad solamente hay 18 –al momento del levantamiento del presente informe (30/12/2010). El Director del Centro es el Lic. Ángel Pérez desde hace 2 meses, la anterior directora era Frannia Elena Navarro Liranzo. El personal del Centro está compuesto además del director por una junta de tratamiento, trabajador social, secretaria del área administrativa, área de emisión y egresos, área de seguridad, jurídico.

Es el único centro que para su ingreso los internos tienen que cumplir con los requisitos establecidos en su reglamento, en virtud de su característica de poca seguridad, o de una seguridad mínima. Existe una comisión de selección, que la encabeza un Procurador General Adjunto, tres miembros del Centro, un miembro de la Pastoral Penitenciaria, quienes evalúan tomando en cuenta los requisitos, como son: que sean condenados definitivos, que tengan el cúmulo de la pena que se requiere para llegar al Centro, las violaciones que sean las consignadas en el Reglamento, se trato de modificar este último aspecto para flexibilizar el ingreso porque la actual es muy rigurosa, y limita el beneficio a muchos internos que pudieran estar allí.

Está preparado para albergar 64 internos, se encuentra dividido en 4 pabellones, cabañitas, residencias, que su vez poseen 20 residencias, donde cada una es para 4 internos. Cada interno tiene su cama, teniendo la celda ventilación, un abanico de techo, un baño. En dicho centro hay internos de diferentes nacionalidades recluidos, aunque la mayoría son dominicanos. Posee 2 casitas destinadas para visitas conyugales, una cocina, un comedor, un salón multiuso, un área de lavado, un área de peluquería, un economato, un área de alfabetización, una biblioteca, un área para el personal de seguridad y un área de talleres.

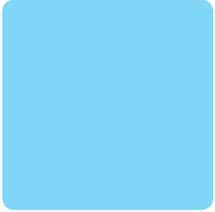
En lo referente a la limpieza de los pabellones, los internos están debidamente organizados, teniendo cada pabellón un horario de limpieza, en donde se limpia dos veces de forma rotativa, al interno que le toca la limpieza. Tienen agua permanente, con energía eléctrica con circuito cerrado las 24 horas, aunque a veces se va, por lo que utilizan una planta eléctrica para el área administrativa, existe una grande para el Centro completo pero se encuentra dañada. Tienen un área de lavado con una lavadora disponible, porque las 5 restantes se encuentran dañadas. Las áreas internas de las celdas están todas limpias.

Con relación a la alimentación, reciben las raciones crudas, y cuentan con una cocinera que se encarga de preparar los alimentos, siendo auxiliada por alguno de los internos. Posee un comedor para la distribución de los alimentos, que se ofrecen 3 veces al día: a las 8:00 a.m. 12:00 a.m. y 6:00 p.m., el menú de las mismas hacen el esfuerzo de que sea balanceado, por ello, se cocinan 3 veces carnes a la semana. Están tratando de incentivar a los internos a consumir vegetales.

La seguridad está compuesta por un Subdirector de Seguridad, con supervisores, encargados de pabellones y agentes penitenciarios. Las medidas disciplinarias son impuestas por la junta de evaluación y sanción, regularmente las medidas disciplinarias aplicadas han sido suspensión de llamadas y de visitas. No tienen celdas de reflexión.

Los fines de semana sus visitas son más abiertas, viernes, sábado y domingo, días feriados, y una que otras veces si su comportamiento es bueno algunos requieren cinco, diez y quince minutos en día de semana, y si su comportamiento es óptimo se les concede. Se permiten las visitas extraordinarias que son las de defensores públicos y privados, fiscales y cualquier otra persona del sistema jurídico pueden ser cualquier día de la semana en horarios que interrumpen el horario regimentado de los internos. Existe visita conyugal, utilizada por los internos previa depuración de la pareja concreta de los mismos -una comunicación del interno solicitándolo a Dirección, una comunicación de su pareja diciendo que no tiene objeción a Dirección, se le anexa un certificado médico, copia de la cedula de identidad de esa pareja, solo esa pareja es que se le permite-, la misma dura mínimo una hora y máximo dos. Según los internos entrevistados durante el año 2010 no tuvieron ningún problema sus familiares y amigos a acceder al centro para visitarlos.

En este centro se imparten cursos académicos desde alfabetización hasta el octavo curso, avalados por el Ministerio de Educación. Por igual, se imparte el bachillerato a través de un acuerdo del Centro con el Plan Prepara siendo impartido en el Liceo de Haras Nacionales. Sin embargo, en el año 2010 los internos no necesitaron es-



tudios secundarios. Se están haciendo gestiones para ingresar a internos liberados condicionalmente para las Universidades de los internos Antonio José Soñé (UNICARIBE) y Ricardo Engomas Rodríguez (UTESA). También se imparten cursos técnicos a través de talleres, como son: informática, inglés, francés, español, reparación electrodomésticos, barbería, electricidad, relaciones humanas, charlas de prevención de drogas y primeros auxilios. Existe un curso de hortaliza. Como curso nuevo se impartió decoración en yeso a partir del mes de mayo, impartido por un interno; curso en el que participaron 17 internos.

En la actualidad están inmersos en la Unidad de Gestión Agropecuaria, la cual está compuesta por: un invernadero donado por Taiwán, a través del Patronato de Ayuda Penitenciaria; y hay otro invernadero aportado por el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), que va a producir berenjenas; una pocilga, pero en el mes de diciembre se llevaron la gran mayoría de puercos a otro centro de acopio, ya que a la comunidad le molestaba; se clausuró un programa de gallinas ponedoras, porque cumplieron con su ciclo; existen también por el FEDA crianza de ovejoes, caballos, vacas y cerdos, y para el seguimiento de éstos, dicho organismo le paga a 2 internos; hay patos y guineas pero fue el Centro que las consiguió para crianza; en cuanto a la agricultura, siembran plátano, espinacas, lechugas, maíz, entre otros. Los productos son una parte para el consumo interno, y otra para la venta al público. El interno Emilio Antonio Rosario tiene a su cargo el sembradío de hortalizas, éste cerco el espacio en donde cultiva tomate, remolacha, verduras, espinacas y lechugas. Según las entrevistas llevadas a cabo pudimos ver que los cursos académicos y técnicos son de acceso igualitario para todos los internos que deseen recibir los mismos, aunque respetando la cantidad máxima para cada nivel.

En lo referente a las actividades de recreación los mismos cuentan con un área de televisión, y hasta una piscina –que se llena de agua cuando hay actividades especiales-, la cual pueden utilizar en sus momentos libres. Además de que en horarios establecidos practican diferentes disciplinas deportivas, como son: baloncesto, béisbol, voleibol, ajedrez, tablero, domino, levantamiento de pesas, entre otros. Ha habido intercambios deportivos: torneo de domino, en donde participaron miembros de la comunidad, agentes, personal administrativo e internos, dedicado al juez de ejecución, Rafael Báez.

Tienen una enfermería que trabaja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., si hay alguna emergencia lo trasladan al hospital. En cuanto a las problemáticas encontradas, existen algunos avances, pero también retrocesos.

Avances:

- Instalación de invernaderos y programa de gallinas ponedoras.
- Integración del Centro con la comunidad, por ello realizaron una campaña de reparación de electrodomésticos con un total de 40%, en el Centro los internos repararon los equipos dañados en un 100%; campaña recortando a la Comunidad.
- Han obtenido que los internos se integren de manera efectiva a los programas que se imparten, por ello se les celebró la cena navideña, se les otorga a los de mejor comportamiento una hora más de visita conyugal.
- A partir del 08/12/2010 se permite la posibilidad de otorgamiento de permisos a los internos para ir a sus respectivas casas con la supervisión del juez de ejecución de la pena y el departamento de trabajo social.
- Realizaron una campaña de captación internos en la Cárcel de la Victoria, para ser evaluados con la finalidad de ingresen al Centro previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Retrocesos:

- Haber eliminado los reconocimientos a los internos del mes y del año como mecanismo de incentivo para aquellos que se comporten de forma adecuada.
- No flexibilizar el Reglamento de Centros Semiabiertos, a fin de lograr un mayor ingreso de internos.
- Pocos internos, a pesar de que muchos internos de otros centros pueden cumplir con los requisitos exigidos.

1.2 Sistema tradicional

Las cárceles que se encuentran en el viejo sistema penitenciario son las de Pedernales, 15 de Azua, 19 de Azua, Neyba, Barahona, San Juan de la Maguana, Baní, Najayo (hombres) y La Victoria.

1.2.1 Cárcel Pública de Pedernales

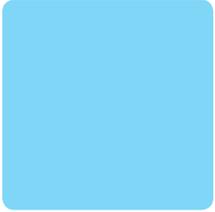


Esta cárcel está ubicada en el mismo corazón de la provincia Pedernales. Esta dirigida por la Licda. Adelaida Velásquez, desde hace 2 años aproximadamente. La capacidad del centro es para alojar 40 internos, de los cuales tienen en la actualidad 73 hombres, 40 preventivos y 33 condenados.

Este recinto tiene un espacio físico extremadamente reducido en el cual hay 25 goletas, es decir, camas y los demás internos duermen en el pasillo en el suelo.



Dada la precariedad que se da en este centro derivada de la limitada estructura y la falta de recursos económicos, no brindan ningún tipo cursos o talleres. Algunos internos que conocen algún oficio les enseña a los demás, siendo estos productos comercializados posteriormente.



Este centro no cuenta con centro médico, odontológico o presencia de psiquiatra. No cuentan con escuela, biblioteca, gimnasio ni cancha. No cuenta con vehículo destinado al transporte para los internos para asistir a sus audiencias. Por lo que, en caso de requerirse transporte cuando las audiencias son fuera de localidad, se solicitan los servicios a la Procuraduría, por medio de caja chica y en gran parte por el propio preso.



72

Las iglesias que visitan a los internos son la evangélica y la católica. En el mismo centro han improvisado un espacio para hacer sus actividades religiosas.

Problemáticas encontradas:

- Nombramiento de médicos.
- Transporte.
- Aumento de raciones alimentarias.
- Mejora del espacio físico.
- Suministro de medicamentos.
- Recursos logísticos (cámara, impresora, relator de huellas, fax, etc.).

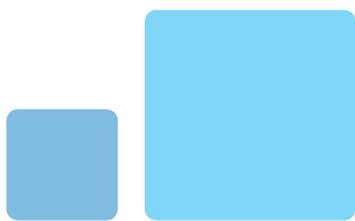
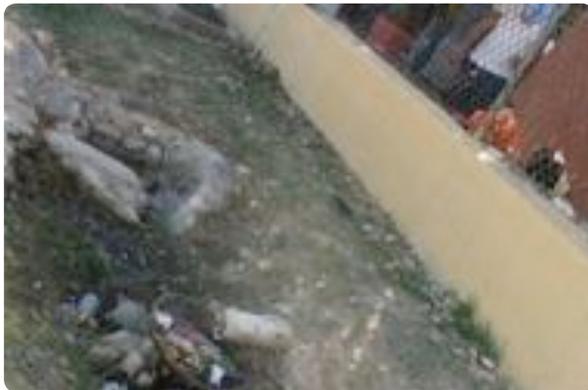
1.2.2 Cárcel Pública de Barahona

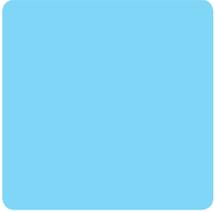
Esta Cárcel está ubicada en la Ciudad de Barahona. Dirigida por el Sr. Braulio Feliz Ferreras, cargo que ocupa desde hace aproximadamente 8 años. Este centro tiene una capacidad de 150 internos, sobrepasando la población a 674. Lo cual significa que existe sobrepoblación por más de 400% la cantidad para la cual fue construido el centro, donde menos de la mitad tiene una cama donde dormir.

Las condiciones de higiene del centro son muy precarias, estando por debajo de las necesarias para ser utilizadas por los seres humanos.

Los cursos que se ofrecen a los internos por medio de INFOTEP son de repostería, plomería, electricidad, zapatilla, artesanía, velas y velones. Los profesores que imparten son de este instituto, en colaboración con algunos internos. Las manualidades producto de estos cursos son vendidas directamente por los internos.

Existe un contraste muy grande entre los dos pabellones en que está dividido este centro, donde uno de ellos está debidamente pintado, limpio y organizado y el otro no.





Según la información suministrada en el centro cuenta con un médico que da el servicio, habiendo un local para brindarlo. Sin embargo, según información suministrada por los internos no cuentan con medicamentos para curar sus enfermedades.

En la actualidad no tienen vehículo, ya que el que esta designado a ellos está dañado. En consecuencia, para trasladar los internos al tribunal se hace mediante el pago de los fondos de la Fiscalía de Barahona.

El centro no tiene gimnasio ni biblioteca. Tiene una cancha y un play. No obstante, por disposición expresa del actual jefe de seguridad se ha prohibido que los internos se ejerciten.

Problemáticas encontradas:

- Transportación.
- Remodelación del centro.
- Aumento raciones alimentarias.
- Planta eléctrica.
- Reparación mallas ciclónicas.
- Presencia de adolescentes junto a los adultos.

1.2.3 Cárcel Pública de Baní

Este centro está ubicado en la Carretera Sánchez en la parte trasera de la Fortaleza de Baní, en la entrada de la Ciudad. Dividido en dos pabellones uno grande y el otro pequeño. Este centro está dirigido por el Sr. Domingo Rivera, quien tiene 19 años en el cargo. La capacidad del centro es para 250 personas. Sin embargo, en la actualidad tienen 782 internos, lo cual significa que la población esta sobrepoblada en un 400%. De los cuales 479 son preventivos y 297 son condenados. Dada la limitación del espacio en la actualidad existe más de un 25% de internos que duermen en el suelo.

74





El centro cuenta con dos médicos proporcionados por Salud Pública, no tienen psiquiatra y un odontólogo colabora con el centro esporádicamente. Además, posee una camioneta para el transporte de los internos. En caso de ser necesario se solicita transporte a la Procuraduría, quienes suministran taxi o un vehículo de dicha institución y en los casos extremos los internos pagan su transporte.

Esta cárcel tiene el Centro Educativo Máximo Gómez, el cual está dirigido por un Consejo de internos (Dr. Pedro Luís García, Taylor Radhames Castillo, José William García y Santo Emilio Hernández). En dicha escuela se ofrecen cursos de moral y cívica, informática, fabricación de productos químicos, cursos bíblicos, alfabetización I y II, electricidad, matemática y álgebra, agricultura, peluquería, bachillerato, lectura, costura. Dichos cursos están debidamente avalados por el Ministerio de las Fuerzas Armadas y (CENAPEC), relaciones humanas, manualidades (cuero y piel). Habiéndose graduado casi 500 internos durante el año 2010.

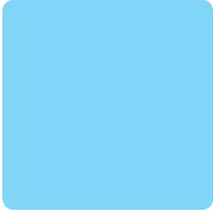


Cuentan con una pequeña biblioteca, no tienen gimnasio.

Algunos de los internos están enfermos de tuberculosis pulmonar. Sin embargo, están mezclados con los internos que gozan de salud.

Problemáticas encontradas:

- Falta de vehículo.
- Mejorar de la infraestructura.
- Ampliar dispensario médico.
- Designación de personal de seguridad.
- Mejora de la verja.
- Falta de planta eléctrica, fotocopiadora, fax, etc.

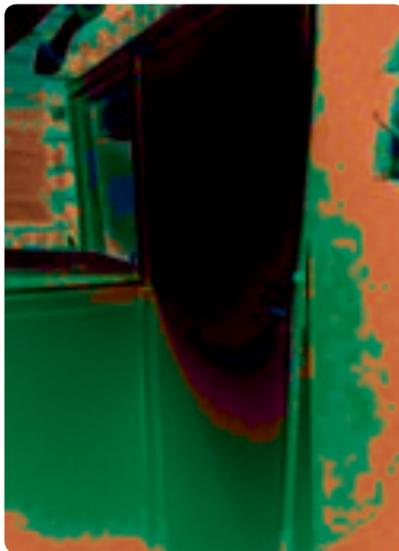


1.2.4 Cárcel Najayo Hombres



76

Este centro está ubicado en la provincia de San Cristóbal, en la Sección de Najayo, dirigido por el Dr. José Alt. Feliz Batista, recientemente designado para tales fines. El centro tiene una capacidad de 800 internos, sin embargo cuenta hoy día con 2,699. Los internos del centro comprenden 1,745 preventivos y 954 condenados. Dicho recinto está dividido en varios pabellones, cuyas características se vinculan directamente con los recursos y condiciones de los internos.



Según información recibida no todos los internos tienen cama, pudiendo ser considerado que sólo el 75% de ellos tienen donde dormir.

El Centro de Educación Integral Penitenciaria, es dirigido por Sor María Celina Mesens, cuyos coordinadores son Mario Llenas y Cesar Vargas, ambos internos del centro. Este centro educativo fue remodelado gracias a la colaboración de la Diócesis de Baní y la Procuraduría General de la República.



Los cursos que se ofrecen en este centro son de panadería, albañilería, ebanistería, inversores, peluquería, química, alfabetización, educación secundaria e informática; los cuales están avalados por INFOTEP y el Ministerio de Educación. Actualmente se están impartiendo cursos de informática, panadería, motivación y trabajo en equipo, contabilidad y plan de negocios, geografía mundial e informática, cuyos profesores son los mismos internos. El horario de clases establecido para los cursos que se ofrecen es de 10 a 12 a.m., de 2 a 4 p.m. y de 4 a 6 p.m. Según palabras de la Directora del centro la mayoría de los internos no se interesa por alfabetizarse y sólo los más valientes se quedan en el proceso.

Los alimentos son cocinados en el centro y traídos los productos desde los comedores económicos.



El centro cuenta con iglesias, como son la bautista, pentecostal y católica, destacándose esta última por su higiene, orden y estructura física, en la cual se dan misas los miércoles y domingos.



El equipo médico de este centro está integrado por seis galenos, dentro de los que hay psicólogo, psiquiatra, odontólogo y médico general. Siendo las enfermedades más comunes la tuberculosis pulmonar y gripe común. El centro cuenta con biblioteca, cancha de básquetbol, gimnasio, play, etc.



Problemáticas encontradas:

- Sobrepoblación.
- Necesidad de ampliación del recinto.
- Distribución basada en la discriminación por los recursos económicos de los internos (algunos tienen buenos espacios otros subsisten paupérrimamente).

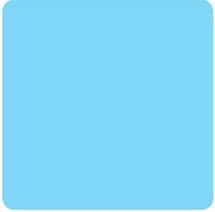


1.2.5 Cárcel Pública de Neyba

Este centro está ubicado en el mismo pueblo de Neyba. En la actualidad está siendo dirigido por el Sr. Andrés Santana, quien tiene 6 años aproximadamente en el cargo. El centro contaba, al momento de realizar el levantamiento de la información, con 371 internos de los cuales 161 eran condenados y 157 preventivos, sin embargo fue construido para 87 personas, por lo que casi todos duermen en el piso.

Este centro es como muchos de este tipo donde al interno no se le brinda la más mínima herramienta re habilitante, no se imparten cursos ni talleres, el agua que se les da no está procesada, lo cual les causa problemas de salud, las instalaciones están muy deterioradas y descuidadas, no tienen dispensario médico, no se les proporcionan medicamentos, no tienen odontólogo ni psicólogo, no cuentan con vehículo ni biblioteca.





Según información recibida en la secretaria de la alcaldía, los alimentos que se les proporcionan a los internos son cocinados en el centro, habiendo una empleada destinada a esos fines. Las condiciones observadas en este centro son extremas, de imposible habitabilidad, cuyas pozos sépticos están desbordados, mucha basura y criaderos de moscas, donde duermen hasta 10 internos en el baño, incluso sentadas.



Algunos internos se quejan de la limitación para acceder a la asistencia médica, ya que si bien asiste al centro un médico y una enfermera, cuando son referidos a un centro médico para realizar exámenes o consultas a especialistas, no se tramitan los permisos a tiempo. Esto se convierte en una retransa al sistema e impide que estas personas privadas de libertad puedan tener asistencia médica oportuna, siendo muy posible caer en gravedad o incluso perder la vida.



En aquellos casos en que se el interno tiene audiencias en otra jurisdicción diferente a Neyba debe pagar los gastos de traslado suyo y de la de custodia a cargo.

Tienen una cancha deportiva como única forma de distracción que ofrece el centro.

Problemáticas encontradas:

- Deficiencia y contaminación por causa de los pozo sépticos (abiertos y llenos).
- Deterioro y limitación física de la estructura.
- Falta de dispensario médico.
- Insalubridad.
- Falta de transporte.
- No cuentan con talleres y cursos.



1.2.6 Cárcel Pública de San Juan de la Maguana

Esta cárcel está ubicada en las afueras de la Ciudad de San Juan de la Maguana. El alcaide de este centro es el Sr. Francisco Montero Morillo. En la actualidad existen 428 internos de los cuales 107 son condenados y 321 preventivos, siendo su capacidad para 140 personas. No obstante saber que existe una sobrepoblación carcelaria de más de doble de la capacidad de alojamiento, el alcaide desconoce cuántas personas duermen en el piso.

El único curso que se imparte con el aval del Ministerio de Educación es el de alfabetización, sin embargo se hace esporádicamente. Además, son impartidas clases de inglés. No tienen biblioteca. Tienen un dispensario médico donde se les suministran algunos medicamentos, lo que no pudimos entender fue el hecho de que uno de los internos maneja un botiquín de medicamentos que les son donados por las monjas y son vendidos “a bajo costo”. No tienen psicólogo ni odontólogo. Para el esparcimiento y recreación cuentan con una cancha y un gimnasio creado con los propios recursos de los internos. Dentro del centro tienen una iglesia evangélica. En cuanto a la alimentación son cocinados dentro del recinto y provistos por los comedores económicos.

El transporte es suministrado para realizar traslado dentro de la localidad y en caso de ser un traslado fuera de la ciudad son llevados en un vehículo de la Procuraduría.

Problemáticas encontradas:

- Limitación del espacio físico, por lo que es necesario una reconstrucción.
- Creación de una biblioteca.
- Necesidad de instauración de cursos técnicos y educación básica.

1.2.7 Cárcel Pública 15 de Azua (no fue autorizado tomar fotos)

Esta cárcel se encuentra vulnerablemente ubicada en las afueras de la ciudad, lejos de todo y de todos. En la actualidad está siendo dirigida por el Sr. Luis Alfredo Pujols Soriano. La capacidad del centro es para 520 internos, no obstante al momento del levantamiento había 609, superando su capacidad en casi cien internos. De estos 265 son preventivos y 344 condenados.

Este centro no cuenta con ningún tipo de programa de rehabilitación, derivado de los cursos y talleres que hagan productivo al interno una vez cumplida la condena impuesta. Más aún cuando en esta cárcel gran parte de los internos son condenados. No tienen biblioteca ni gimnasio. Tienen una cancha para la recreación de los internos. Las iglesias que visitan son la evangélica, adventista y católica.

Tienen un espacio de enfermería para brindar los primeros auxilios, donde cuentan con un médico y una enfermera para esta asistencia. Sin embargo no tienen psicólogo ni odontólogo. Las enfermedades más comunes son tuberculosos pulmonar, gripe y VIH. El centro cuenta con una camioneta para el transporte de los internos. Muchas veces se quedan algunos internos sin ir al tribunal, dada la precariedad de los medios de transporte disponibles, por lo que deben asistir costeadando sus gastos.

Problemáticas encontradas:

- Falta de transporte.
- Falta de custodia.
- Celos y lucha de poder entre la alcaldía y los miembros de la Policía Nacional.
- Falta de seguridad.

1.2.8 Cárcel Pública 19 de Azua (no fue autorizado tomar fotos)

Esta cárcel está ubicada en el centro de la ciudad de Azua. Está dirigida desde hace algún tiempo Francia Peña. La capacidad del centro es de 40 internos, habiendo en la actualidad 103, por lo que una parte de ella duerme en el suelo. De estos 57 son preventivos y 46 condenados.

El interno Francisco Sánchez se encarga de la alfabetización. El horario es dos veces al día, en horario de 9 a 11 y de 2 a 3, y se encuentran avalados por el Ministerio de Educación. El espacio habilitado para la alfabetización es el patio del centro. Este interno realiza esta labor desde el año 20000, habiendo visto graduarse a unos 600 internos aproximadamente.

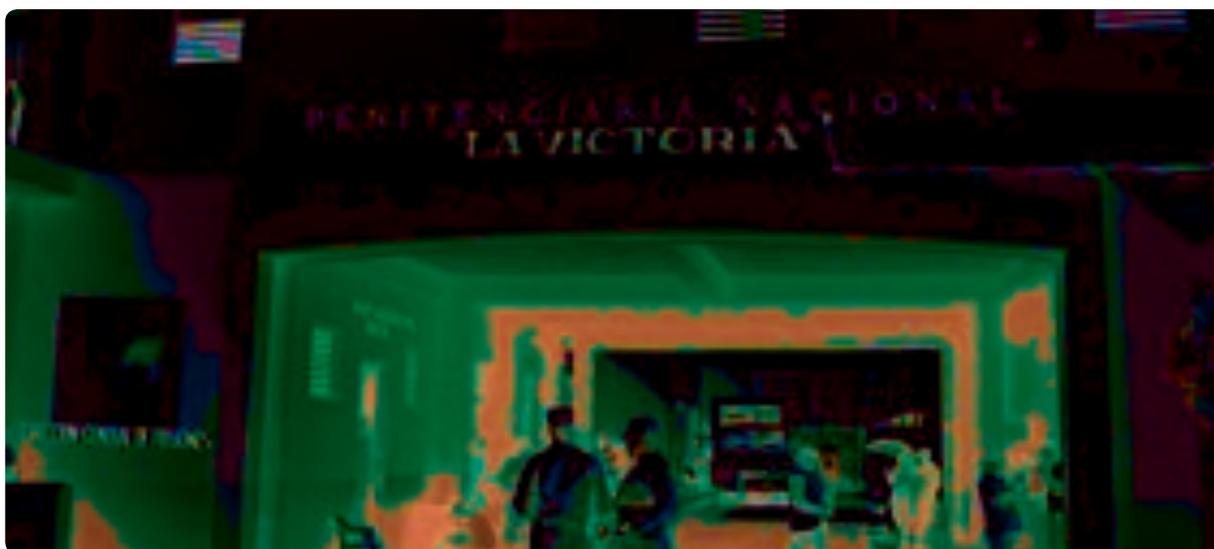
El centro tiene un minibús y una camioneta, un gimnasio construido por los mismos internos y una cancha. No tiene biblioteca. Asiste un médico tres veces por semana, no tienen odontólogo ni psicólogo. Los alimentos son cocinados en el centro y suministrados por los comedores económicos.

Problemáticas encontradas:

- Sobrepoblación.
- Falta de escuela y biblioteca.
- Falta de cancha, play.
- Falta de programas de resocialización (talleres y cursos).

1.2.9 Penitenciaría Nacional de La Victoria

Tal como se puede visualizar en la tabla estadística que aparece al inicio, este recinto penitenciario sobrepasa su cantidad máxima de internos en un 100%, al contar al momento del levantamiento del presente informe en fecha 28/12/2010 la cantidad de 5,437 internos. Lo que indica que aún persista en dicho recinto hacinamiento extremo, sobrepoblación, falta de higiene en algunas áreas, enfermedades de la piel, entre otros, por igual, no existe una segregación por tipo penal, ni estatus jurídico particular (preventivos y condenados), así como la no actualización en el sistema de estado legal de los internos.

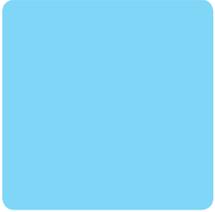


Este recinto lo continúa dirigiendo el Lic. Nicolás Fortunato, quien siempre se ha mostrado dispuesto a colaborar con los internos, ya sea con la gestión de la comunicación efectiva de éstos con sus familiares y defensores privados o públicos, con la finalidad de que sus procesos avancen en tiempo oportuno, así como en la gestión de la ejecución de las libertades de los mismos, una vez cumplen su pena privativa de libertad.

Este recinto cuenta con 6 áreas, distribuidas de la forma siguiente:

Áreas	Cantidad
Alaska (Bloques A, B, C y D)	468
Pasillos (A al F)	1485
Hospital (1-17, Diez y Medio, Nueve y Medio, y área de Regeneración)	872
El Consulado (1 y 2)	260
Los Galpones (1 -11)	732
Vietnam (1 y 2, 3 y 4, 5 y 6, 7 y 8)	1495

También tiene 6 economatos distribuidos en las áreas de los Galpones, Hospital, Patio y Alaska, con dos cafeterías, ubicadas una en el Patio y otra en Alaska, en donde los internos pueden abastecerse de alimentos a bajo costo, siendo dirigidos los mismos por el Lic. César Terrero. Dicho recinto recibió en el año 2010 la cantidad de 2,580 nuevos internos, y ejecutó 2,134 libertades, y trasladó a otros recintos penitenciarios a 450, recibiendo por dicho concepto 680. En cuanto a los conflictos surgidos en el recinto podemos establecer que los mismos han disminuidos en comparación con años anteriores, tal como se observa en la tabla siguiente:



CONFLICTOS ENTRE INTERNOS DE UN TOTAL DE 450 REQUISAS REALIZADAS

Concepto	Cantidad
Riñas	740
Drogas Ocupadas	10 ½ libras de marihuana
Heridos	512
Fallecidos	12

Lo más deprimente en cuanto a la limitación del derecho a un alojamiento adecuado es que debido al hacinamiento extremo y la sobrepoblación existente son pocos los internos que poseen camas, para poder pernoctar en ellas de las suministradas por las autoridades penitenciarias -ya que la gran mayoría de las que existen han sido construidas por los mismos internos con sus recursos económicos-, lo que ha permitido que se desarrolle al igual que en los recintos de la región este, un negocio lucrativo de “venta de pasillos” (llámese goletas, polones, callejones, o una proporción limitada de metros de suelo). Cabe resaltar sobre el mismo aspecto tratado en el párrafo anterior, que aquéllos que poseen las camas, polones, callejones o goletas referidas, son los internos que poseen ciertos medios económicos que les permiten haber pagado por ellas, por lo que quienes no han tenido la posibilidad de agenciarse las mismas, duermen en el piso -si es que encuentran un espacio desocupado-, los cuales son conocidos como “ranas”, en hamacas -conocidos como “ranas aéreas”-. Una consecuencia directa de esta forma irregular y degradante de pernoctar es que incentiva las relaciones homosexuales, con consentimiento o no de los involucrados en ellas.



Contrario a otros recintos penitenciarios del modelo tradicional, La Victoria cuenta con una especie de sistema de tratamiento, en lo referente al área educativa, debido a que cuenta con cursos de formación académica y técnica, al contar con una escuela, Centro de Estudios Nuestra Señora de las Mercedes, el cual está funcionando desde el año 1999, dirigido por la Lic. Carmen Rosario. Cuenta con 25 profesores o colaboradores, y está avalada por el

Ministerio de Estado de Educación. Se imparten cursos académicos, desde alfabetización hasta cuarto de educación media, además de cursos técnicos de inglés, francés, contabilidad, plomería, informática, panadería, relaciones humanas, entre otros. Se ha logrado implementar en el área de educación básica las asignaturas de Formación Integral Humana y Religiosa, así como Moral y Cívica.

En la actualidad se han graduado más de 3,000 en el nivel básico y medio del centro, y en los cursos técnicos 876. En el período 2009-2010 se graduaron 446 internos, y lo que va del período 2010-2011 se han graduado de la forma siguiente:



Concepto	Cantidad
Básica Adultos	502
Nivel Media (Bachillerato de 1ero. a 4to.)	213
Cursos Técnicos (inglés, italiano, contabilidad e informática)	134
Total	849

La mayoría de los docentes que forman el equipo académico del centro son internos, profesionales o técnicos en distintas áreas del saber. Los mismos no reciben ninguna remuneración, sino que prestan el servicio de forma voluntaria y gratuita, sólo con el interés de coadyuvar a la regeneración de sus compañeros internos, muestra de ello, es que de los profesores internos que han logrado obtener su libertad ningun-

no ha vuelto a reincidir. La única dificultad que están enfrentando, pese a que lograron habilitar un área más para la escuela de 6 aulas, es la falta de espacio para poder ingresar más internos que desean estudiar, teniendo que impedirle el reingreso a algunos para que ingresen otros que no han tenido la oportunidad de estudiar. Además, continúa funcionando la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en donde se imparten los cursos que se detallan a continuación con la consignación de la cantidad de internos graduados por dichas áreas:

Concepto - Talleres	Cantidad	Concepto - Talleres	Cantidad
Tapecería	49	Ebanistería	31
Sastrería	21	Torno en Madera	31
Pintura y Decoración	36	Plomería	18
Talla y Madera	33	Artes en Cuernos	26
		Total	849



En este recinto aún cuando existe un aprovisionamiento de alimentos adecuado, los mismos no son consumidos por todos los internos, sino por aquellos a los cuales no les llega visita, o tienen recursos económicos suficientes para cocinarlos de manera particular. Estos continúan siendo distribuidos en los siguientes horarios: el desayuno de 8:30 a 9:00 a.m., el almuerzo a las 12 m. y la cena a las 3:30 p.m.. Tienen en cada área un comedor para la distribución de los alimentos.

La seguridad de este recinto continúa siendo manejada por miembros de la Policía Nacional, comandados por el Coronel Lic. Julio A. Sánchez Peguero con 206 alistados y un Ejecutivo, Lic. Juan Santos Aguasvivas, los cuales dispensan regularmente un trato respetuoso. Sin embargo, al momento de imponer medidas disciplinarias en algunos casos cometen excesos, ocasionándoles maltrato físico y verbal a los internos involucrados. Cabe resaltar que continúan las dificultades de los internos para acceder a las áreas administrativas del recinto, teniendo que pagar diferentes cantidades para lograrlo a los policías que están de puesto en las puertas de acceso. Existen celdas denominadas de aislamiento o reflexión (Planchas) que constituyen un reconocimiento a los tratos crueles, inhumanos y degradantes que puede soportar todo ciudadano ingresado en un recinto carcelario.

Un aspecto tan relevante como es la protección del derecho a la vida y la salud de los internos del recinto analizado, exhibe un avance debido a que existe un Centro de Salud, que ofrece primeros auxilios, atención primaria e internamiento, además de tener 2 laboratorios: clínico y baciloscopia. Cuenta con médicos las 24 horas, a través de un Convenio con el Ministerio de Salud Pública les son enviados 7 pasantes, cuenta con: 7 médicos y 1 enfermera nombrados por el Ministerio de Salud Pública; 7 doctores y 9 enfermeras, 7 médicos pasantes y 7 especialidades (neurología, dermatología, médico internista, psiquiatría, psicología, odontología y bionalista). En el año 2010 fueron atendidas 5,242 emergencias, y se realizaron 6,170 consultas, para un total de 11,412 actividades en este Centro de Salud, sin contar que se realizaron 778 referimientos a hospitales especializados.

Enfermedad	Cantidad	Enfermedad	Cantidad
Tuberculosis	20	Trombosis	01
Heridas	09	Ciegos	01
Operados	08	TB Multidroga resistente	02
Psiquiátrico	11	Diabéticos	02
			Total 54

Emergencias más frecuentes:

Enfermedad	Cantidad	Enfermedad	Cantidad
Crisis Asma Bronquial	638	Episatragia	52
Heridas Cortantes y Punzantes	457	Trauma Contuso	37
Odontalgia	215	Cólicos	32
Crisis Hipertensiva	112	Lumbalgia	31
Cefalea	81	Otros	3528
Infección Respiratoria Aguda	59		
			Total 5273

Existen dificultades en la provisión de medios de transporte adecuado, oportuno y costeados por la Dirección General de Prisiones, para aquellos internos que tienen audiencias en jurisdicciones distintas al Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, lo que impide el conocimiento de sus procesos dentro de un plazo razonable, teniendo el Alcaide en reiteradas ocasiones que enviar a los internos requeridos en la Camioneta de la Alcaldía y hasta en la ambulancia.

Un aspecto que no podemos obviar es que en este régimen continúa la práctica generalizada de trato desigualitario de la población carcelaria, debido a que las condiciones de alojamiento y alimentación, así como el trato

que le dispensan las autoridades policiales a los mismos, están determinados por sus recursos económicos y/o relaciones políticas. Cabe resaltar que en este recinto existe dificultad en la expedición oportuna de los informes de conducta. En el caso de los defensores, por presentar la documentación jurídica pertinente que demuestre el estatus jurídico de condenado definitivo toma menos tiempo, pero aún así tardan regularmente más de 6 meses, lo que denota poca fluidez en el manejo del conocimiento de las solicitudes de conducta por parte de la Comisión encargada de las mismas de la Dirección General de Prisiones.

En este régimen siguen prácticas irregulares a las cuales las autoridades civiles y policiales hacen caso omiso, como es la existencia de juegos de azar (la ruleta, dado, baraja, entre otros) y mesas de billar en cada área, lo que podría ser una causal de que continúen los conflictos entre internos. Aunque reconocemos que los internos necesitan algunas actividades para su recreación.

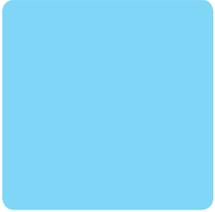


Un aspecto positivo que siempre ha tenido este recinto, es que permite el ejercicio regular del derecho que tienen los internos a libertad de culto y religión. Muestra de ello, es que existen distintas congregaciones religiosas evangélicas y la católica que tienen acceso a lo interno de dichos recintos, en cada una de las áreas en que está organizado.

1.3 Centros especializados de privación de libertad

1.3.1 Centro de Atención integral para adolescentes en conflicto con la ley Penal (Najayo Menores)

Este centro fue fundado en julio del 2001, siendo en principio un proyecto que perteneció a la Organización Europea (Proyecto Paijus), por poco tiempo, su director para ese entonces era el Lic. Antonio Dilonec. En la actualidad este centro es una institución estatal perteneciente a la Procuraduría General De La República Dominicana, dirigido por la Dra. Ramona Coronado Peña.



Actualmente la población reclusa es de 238 adolescentes (al 25/02/11), de los cuales 94 están en condición de sancionados, y 144 preventivos, siendo la capacidad de 200. Cuya distribución de habitaciones es de 12, divididas en dos alas de seis habitaciones cada una. El centro cuenta con las diferentes áreas administrativas: recepción principal, recepción administrativa, admisión, educación, secretaría, dirección, administración, almacén, médico, psicología, odontología (1 asiste un día a la semana), área de seguridad, 2 comedores (para los adolescentes, y a la vez utilizados para realizar las actividades del centro), departamento de cocina, economato.

El centro ofrece educación formal desde primero hasta octavo curso; así como alfabetización. Algunos de los cursos son de carácter externo, brindados por medio de INFOTEP (clases de Informática), Despacho de la Primera Dama, grupos religiosos. Teniendo los adolescentes la oportunidad de participar de cualquiera de estas actividades.

Tienen área médica equipada con dos camas y una camilla para asistir a los adolescentes, dotado de todo material gastable (algodón, jeringas, guantes, etc), así como los medicamentos necesarios. En aquellos casos en que sea necesario son referidos a los diferentes Centros de Salud. En cuanto a la alimentación reciben de manera regular desayuno, comida y cena. Dichos alimentos son preparados por el personal encargado. Tienen un instructor deportivo, el cual los entrena para las constantes participaciones a eventos deportivos a las que son invitados.

En cuanto a la labor de la juez control de la sanción y de los defensores públicos, estos asisten regularmente al centro cumpliendo con su obligación en este sentido. Los traslados desde el Centro hacia otras cárceles o Centros sólo son ejecutados cuando han sido autorizados por las autoridades competentes. Las libertades se ejecutan inmediatamente es cumplido el plazo de la sanción, ya que la trabajadora social del Centro hace los contactos con la familia del adolescente para informar sobre la salida, de no localizarlos ellos mismos los trasladan a sus viviendas sin importar el lugar de procedencia.

El departamento de Psicología brinda terapias individuales, grupales, de formación y ocupacionales, dependiendo de las necesidades del interno.

Se dan talleres de alfarería, pintura, artes naturales y agricultura, así como charlas de terapia familiar, autoestima, drogadicción, sexualidad humana y salud sexual, cada 15 días las cuales son organizadas por las educadoras. Además de lo anterior, existen terapias espirituales, las que son ofrecidas por las diferentes denominaciones religiosas (católicos, evangélicos, Pastoral Penitenciaria), las cuales van diariamente al Centro. El centro cuenta con instrumentos musicales (güiras, tambores y guitarras) donados por la primera dama, con la intención de ofrecer clases de música pero hasta la fecha no se empiezan a impartir esas clases.

Se visualiza como un avance el hecho de que en la actualidad no se le vulneran los derechos de los adolescentes como ocurría en otras épocas, alegando los adolescentes que reciben un buen trato de las autoridades del Centro, lo contrario ocurría con los vigilantes de tratamiento penitenciario (VTP), los cuales presuntamente vulneraban el derecho de integridad personal de los adolescentes.

Problemáticas encontradas:

- Los problemas que se presentan usualmente son de carácter personal, es decir, que son conflictos entre los mismos adolescentes y que usualmente inician en las calles. Las posibles soluciones dependerán de la magnitud del problema, provocando en ocasiones motines. Algunos son resueltos a través de la mediación de los educadores.

1.3.2 Instituto Preparatorio de Menores de San Cristóbal (REFOR)

Este centro fue inaugurado en fecha 1ro. de enero 1956, en plena dictadura de Rafael L. Trujillo. Cuya misión fundamental era albergar a los Niños, Niñas y Adolescentes que estuvieran en situación de riesgo o por conducta inadecuada. Siendo la menor cantidad de los internos los enviados por los tribunales como sanción por cometer alguna infracción. Este centro es dependencia de Salud Pública, lo cual ha sido objeto de críticas y cuestionamientos que provocaron en algún momento la solicitud de su traspaso por parte de la Procuraduría General de la República a este ministerio, lo cual aún no ha sido decidido.





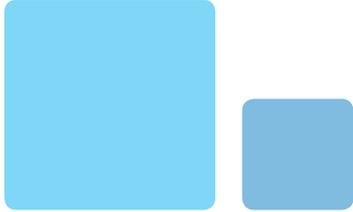
Actualmente este centro está dirigido por el Padre Carlos Montoya Elizondo, de la comunidad de los Amigonianos. En su estructura este centro tiene: área administrativa, biblioteca, salones de clases, talleres, habitaciones, patio de recreo, granja, hortalizas, etc.

Funciona la Escuela Alejandro Angulo Guridi a la que asisten 571 alumnos, así como también existen algunos jóvenes inscritos en CENAPEC. El programa que funciona en este centro es el psicopedagógico amigoniano, que consiste en ir superando etapas y pasos a partir de un objetivo definido. Para el proceso de reeducación el centro cuenta con 10 educadores, hay 2 educadores por hogar, en total hay cuatro hogares, quienes les dan formación humana, seguimiento pedagógico, familiar, académico y técnico vocacional.

Dentro de las actividades recreativas que se realizan se destacan los encuentros familiares que se hacen los segundo sábados de cada mes. El centro cuenta con área destinada a brindar los servicios médicos y consultas de odontología con cuatro odontólogos, medicina general conformado por una doctora y tres enfermeras, asistencia del área médica 24 horas, quienes evalúan a los que ingresan y cada tres meses son sometidos a una nueva evaluación.

Los adolescentes reciben alimentos en cada uno de los horarios regulares, los cuales son realizados tomando en cuenta el balance de los tipos de alimentos. Tienen 4 canchas de fútbol y 2 canchas de básquetbol, siendo usadas por los internos en función al horario de actividades del centro. Este centro es en el país el que brinda mayor oportunidades de rehabilitación para los internos, teniendo su proceso de regeneración un 80% de efectividad. Quienes tienen un programa de seguimiento post institucional, para evaluar a los adolescentes que egresaron.





Problemáticas encontradas:

- Falta de recursos económicos.
- Falta de personal administrativo.
- Falta de personal de seguridad especializada.
- Modernización de la infraestructura, ya que es muy vieja.

1.3.3 Instituto Preparatorio de Niñas (Instituto de Señoritas)

Este centro fue construido en el año 1957 originalmente en la Ciudad de San Cristóbal y posteriormente trasladado al lugar donde se encuentra ubicado en la actualidad, Villa Juana. Está dirigido por la Profesora Milagros Núñez Bravo, quien lleva 24 años en el cargo. La estructura física del centro responde a una casa que pertenecía a la familia Trujillo, lo cual significa que sus instalaciones no corresponden a las necesidades propias del centro. Tiene áreas administrativas, cocina, área de talleres, tres dormitorios, baños, área de recreo, área médica, área de lavado, salones de clases, etc.. En la actualidad este centro cuenta con 24 internas, de las cuales 9 son preventivas y 15 sancionadas, siendo su capacidad de albergue de 22 internas.

Los talleres que se desarrollan en la actualidad son belleza, costura, manualidades, música e informática (cuentan con un centro de informática donado por INFOTEP). En cuanto a la educación formal, se ofrecen clases hasta el bachillerato, por medio del plan Prepara del Ministerio de Educación. Cuyo sistema es semi-presencial, y sólo son trasladadas para recibir las pruebas nacionales. En la actualidad hay dos jóvenes que asisten a la universidad. La educación básica que se da tiene el aval del Ministerio de Educación, así como la escuela laboral que funciona allá. El centro no tiene transporte propio, sin embargo se lo suministra el Ministerio de Educación.

El equipo medio del centro está integrado por: 1 medio general, 1 obstetra, 2 enfermeras, 1 asistente de trabajo social, 2 psicólogos, 6 profesores, 12 educadoras. El consultorio médico está abierto de lunes a viernes, quienes llevan la historia clínica de todas las internas, en aquellos casos en que sea necesario son referidas a los centros especializados o para realizar analíticas. El centro recibe una partida por Salud Pública para cubrir las necesidades del mismo.

Problemáticas encontradas:

- Falta de transporte.
- Limitación de espacio físico.
- Limitación presupuestaria.
- Acondicionamiento de la estructura física.

1.3.4 Centro de Evaluación y Referimiento de Menores (CER MENOR)

Este centro es uno de los que aún no han sido traspasados a la Procuraduría General de la República, siendo dependencia del Ministerio de Salud Pública. Se encuentra dirigido por el Dr. Sócrates Sánchez, quien lleva en el cargo 5 años. La capacidad de alojamiento es de 40 internos, teniendo en la actualidad 32 privados de libertad, de los cuales 30 son preventivos y 2 sancionados. Este centro no está diseñado para alojar adolescentes por largo tiempo, por lo que se supone que sólo debe haber preventivos, ya que no existen talleres ni programas dirigidos a los adolescentes para ocupar su tiempo. Lo único que se les ofrece para su esparcimiento es jugar basquetbol tres veces por semana.

El centro cuenta con un transporte, el cual debe ser utilizado para todas las actividades del centro así como la distribución correspondiente de los adolescentes, provocando en ocasiones la necesidad de que los familiares de los internos deban pagar el traslado. El centro recibe para su manutención una subvención proveniente del Ministerio de Salud Pública. Los alimentos crudos son proporcionados por los comedores económicos, y el centro los cocina, habiendo para esto tres turnos de cocineros (8:00 a.m. -1:00 p.m., 1:00 p.m. a 6:00 p.m. y fines de semana).

Tienen un área médica, compuesta por 3 médicos generales, 1 enfermera, 2 psicólogos, 2 trabajadores sociales y 2 odontólogos, quienes ofrecen diariamente sus servicios. Los medicamentos que requieren los internos son proporcionados en su gran mayoría por el centro.

Problemáticas encontradas:

- Acondicionamiento físico.
- Falta de programas, talleres y cursos.

II. Región Norte

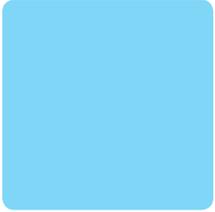
Las cárceles y centros de la región norte abarcan un total de 15 centros de privación de libertad, de los cuales 6 pertenecen al nuevo modelo penitenciario y 9 al modelo tradicional. Existiendo además 2 centros de adolescentes en esta región. Entre las cárceles del modelo tradicional tenemos: la cárcel de La Vega, Moca, Cotuí, Santiago Rodríguez, San Francisco Departamental, Nagua, Samaná, Salcedo. Las que han pasado al nuevo modelo son: Isleta Moca, Vista del Valle San Francisco de Macorís, Rafey Mujeres, Rafey Hombres en Santiago, Mao, y San Felipe Puerto Plata. Mientras que los Centros Especializados de Privación de Libertad se encuentran uno en La Vega y otro en Santiago.

Entre los modelos referidos, el porcentaje mayoritario de internos al momento de la realización del presente informe es en las cárceles pertenecientes al modelo tradicional, debido a que tienen 4,079 internos. En cambio, en los Centros de Corrección y Rehabilitación sólo tiene 2,195. Es decir, las cárceles del sistema tradicional tienen un 65.01% de la cantidad total de internos de la región sureste, con relación al 34.98% que se encuentran en la del nuevo modelo.

Nombre Recinto Penitenciario P	Cantidad internos reventivos	Cantidad Internos Condenados	Total	Capacidad Máxima Internos
CCR Vista del Valle	176	170	350	709
CCR Rafey M	36	32	68	69
CCR Rafey H	374	249	623	680
CCR Mao	191	25	216	210
CCC La Isleta (Moca)	205	264	469	908
CCC Puerto Plata	167	302	469	551
Departamental SFM	321	134	454	150
C. Samaná	162	122	284	400
C. Nagua	15	84	98	50
C. Salcedo	78	39	117	70
C. Moca	773	251	1024	500
C. Cotuí	370	131	512	160
C. La Vega	801	254	1055	150
C. Stgo. Rodríguez	93	51	144	40
Montecristi	223	168	391	70
Total General	3,985	2,276	6,274	4,717

Las mayores problemáticas encontradas en las cárceles y centros de esta región se encuentran:

- La falta de provisión de alimentos por parte de los comedores económicos, pues todas las cárceles y centros visitados se quejaron de la proporción de alimentos.
- Hay veces que los internos de algunas cárceles como Moca, La Vega, Samaná, entre otras se quedan sin desayuno a falta de leche y avena.
- Falta de colchones para dormir, la mayoría duermen en el suelo o en un cartón.
- Hacinamiento extremo en el que conviven los internos que se encuentran dentro de las cárceles del modelo tradicional, lo que ha provocado que los internos ocupen los pasillos de las celdas, y muchas veces tengan que colocarse en áreas destinadas al esparcimiento. Existen en nuestras cárceles una nueva modalidad de RANA, ya no es el interno que estamos acostumbrados a ver en el piso, ahora se hacen llamar ranas aéreas pues ya no hay lugar para ellos en los pisos y han improvisado unas hamacas suspendidas en el aire, construida de sogas y sabanas lo que se constituye un grave peligro.



- Los centros que pertenecen al modelo tradicional se encuentran en edificaciones que datan de la era de Trujillo, lo que significa que la infraestructura no se ajusta a los tiempos modernos, las cañerías y las tuberías que corresponde a la época las hacen infuncionales en la actualidad provocan grandes inconvenientes de entaponamiento y por vía de consecuencia, mal olor y la contaminación del agua.
- Cabe mencionar que estos problemas han llegado afectar a la población, pues tenemos el caso reciente de Samaná donde el problema del sistema cloacal llegó a contaminar el agua.
- Se mantienen las cárceles funcionando con una mayor cantidad de internos no obstante la creación de Centros de Corrección y Rehabilitación en la misma localidad.
- Maltrato de los internos aun en los Centros del nuevo modelo penitenciario, habiendo provocado la muerte en algunas ocasiones.
- La realidad es que los Centros de Corrección y Rehabilitación que componen la Región Norte en su gran mayoría se han desvirtuado de la finalidad para la cual fueron creadas, a excepción del CCR La Isleta, Moca quienes están llevando a cabo una verdadera labor resocializadora.
- Otra de las situaciones encontradas es que algunas cárceles imparten docencia y talleres y otros no, aun y cuando existe un convenio institucional entre el Ministerio de Educación y en la parte técnica con INFOTEP.

2.1 Nuevo modelo

92

2.1.1 Centro de Corrección y Rehabilitación Vista del Valle

Es considerado uno de los más modernos del país, con capacidad para 709 internos, en la actualidad tiene 350 internos de los cuales 174 son condenados y 176 preventivos. Entre estos 12 son extranjeros: 11 haitianos y 1 español. Los preventivos están en el módulo A y los condenados en el módulo C y están clasificados por el color rojo. En estos momentos se están confeccionando suéter verde para los preventivos y azul para los condenados.

El Director del centro establece que el CCR no se ha llenado a la capacidad dado a que corresponde a la política interna y en una oportunidad se llevó a 500 internos, pero luego del motín ocurrido en junio

2010 destruyó un módulo, el cual no se ha habilitado. Cabe destacar que los internos de la cárcel se niegan a ingresar al CCR, ya que conforme al director hay internos que se benefician con el caos. Sin embargo, la percepción que existe es que los internos no se van porque en el centro son abusados y recuerdan el motín que dejó un saldo trágico de muertos y heridos, situación está que dejó muy mal parada las autoridades del centro.

En cuanto a educación se le imparte desde alfabetización hasta 7mo. curso de básica, aunque no están avalados por el Ministerio de Educación. En la parte técnica INFOTEP imparte panadería, repostería, hortalizas, productos químicos, abono orgánico, electricidad residencial, costura, ebanistería, informática en el aula de INDOTEL, entre otros. Reciben clases de inglés, alemán, portugués impartidas por un interno de nacionalidad española.





Algunas manualidades las pueden comercializar y se le da un porcentaje del costo de la venta. Los internos de costura confeccionan los uniformes de los agentes y las camisetitas de los internos, lo cual se les paga través de la Procuraduría, además reparan muebles para clientes internos y externos.

Las autoridades del CRR se quejaron de que no están recibiendo la comida en la cantidad adecuada, por eso tienen que comprarse muchas cosas en el economato.

Es notable el deterioro y abandono de las diferentes áreas del centro. Cuentan con una biblioteca y una capellanía. Tienen canchas en diferentes módulos donde practican baloncesto, domino, pelota de media y están iniciando con el fútbol.

En el área de salud cuentan con 2 médicos que dan asistencia en la mañana y en la tarde y 2 enfermeras que hacen turnos las 24 horas del día, odontólogos, psicólogos y 2 trabajadores sociales. Según información suministrada 3 internos padecen VIH.



Existen celdas conyugales que pueden ser utilizadas por los internos con sus parejas notorias, por un periodo de dos horas, prorrogable por una hora más según el comportamiento. El centro le proporciona todos los materiales de higiene solo al ingreso, luego ellos tienen que adquirirlo, aunque en el caso de los indigentes los proveen a través de donaciones.

En el área de producción invernadero, granja porcina, estanque para peces, cría de conejos, patos, granja de gallina. En lo artístico reciben teatro, canto, pantomima, participan en festivales de modelo de gestión obteniendo un 2do. lugar en teatro y en oratoria. Cuentan con un transporte por lo que no tienen problema a pesar de tener internos de otras jurisdicciones. Los internos reportaron problemas con el teléfono.

2.1.2 Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Mujeres



Este centro está dirigido por Yeni Hernández. La cantidad de internas en este CCR es de 68, de las cuales hay 36 son preventivas y 32 condenadas. De las mismas 3 son extranjeras (1 haitiana, 1 canadiense y 1 colombiana). La capacidad del centro es par 69 internas.

En el área de cursos se imparten los de confección de ropa de niños, belleza, productos artesanales, punto de cruz, tejidos, lencería cortinas, pedrería y relaciones humanas. En el área de capacitación reciben clases de alfabetización y se imparten los grados desde segundo hasta sexto, así como también las clases de inglés y

creol. Poseen además una biblioteca. No hay problema con los traslados a las diferentes audiencias y al hospital en caso de ser necesario, ya que tienen un transporte disponible con un chofer. En cuanto a los deportes no tienen gimnasio pero practican voleibol. En el área artística esta el grupo de bailes, pantomima, teatro, clases de guitarra.



Los trabajos de las internas se venden al público y de los beneficios se le da su participación conforme a lo que establece la ley.

Vienen varias congregaciones de diferentes iglesias a la semana.

La comida llega cruda proporcionada por los comedores económicos y muchas veces no llega en la cantidad suficiente y tiene que completarse con fondos de la procuraduría. Tienen médico, trabajador social y una encargada del área de educación, enfermera, una odontóloga que visita el centro tres veces a la semana; así como una ginecóloga que visita el centro dos veces por semana y en medio de estas visitas se hacen operativos de papanicolao. No hay psicólogo.

2.1.3 Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres

El centro cuenta con una cantidad de 619 internos para una capacidad de 680, hay 20 internos en aislamiento. El director de este centro es Alberto de Jesús Serrata. En este centro se imparten clases de alfabetización y hasta el 4to. curso a 35 internos, avalado por Secretaría de Estado de Educación, quienes le suministran los materiales.

En la parte técnica, INFOTEP da cursos de tapicería, ebanistería, soldadura, herrería, producción de hortalizas, crianzas de aves, cunicultura, panadería, repostería, manualidades en barro, madera; no se paran las actividades pintura acrílica, en óleo, pinceladas, costura, crianzas de cerdos, elaboración de productos químicos. El ministerio de la iglesia imparte el curso de etiqueta y protocolo, autoestima, descubriendo la masculinidad, principios de negocios. Tienen la facilidad de vender al público.



En el área de deportes practican softball, baloncesto, fútbol, ajedrez, domino y tablero. Se realizan encuentros deportivos entre ellos y personas de fuera, además tienen la facilidad de practicar Yoga. En reflexión podemos mencionar que por parte de la iglesia católica le dan catequesis, también reciben cultos de las iglesias evangélica, pentecostal, adventista y testigo de Jehová. Tienen diferentes grupos culturales como son teatro, poesía, grupo musical, solistas, tienen el famoso grupo "Bachacán de Rafey".

El juez de la ejecución de la pena visita frecuentemente en centro así como los defensores públicos.

El área de salud está equipada con médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeras.

La comida no tiene calidad, y no llega la cantidad suficiente, por lo que los internos se quejaron de dicha situación así como denunciaron que han recibido maltratos físicos por parte de los agentes y que a unos internos lo amarraron y le dieron golpes.

Problemáticas encontradas:

- Los internos de este CCR no tienen los uniformes correspondientes, se quejan de la higiene, salud y de la comida.



2.1.4 Centro de Corrección y Rehabilitación de Mao



La Dirección de este centro la tiene en la actualidad Joaquín Vásquez. Cuenta con un Departamento de admisión, área jurídica con 1 abogado, dispensario médico, odontología, psicología, educación, trabajo social, producción. No se ha podido dividir en preventivos y condenados porque la planta física no permite una segregación. Sin embargo, los condenados utilizan suéter azul, mientras que los preventivos lo utilizan de color verde. La capacidad de internos es de 210, en la actualidad hay 191 internos preventivos y 25 condenados, lo que supera la capacidad del centro. Entre ellos hay 13 extranjeros.



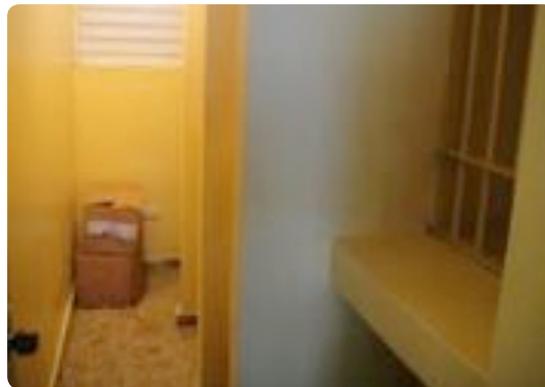
Imparten educación formal y básica hasta octavo, con el aval del Ministerio de Educación. Imparten cursos técnicos con INFOTEP: electricidad, tapicería, pintura, agronomía, repostería, costura, cerámica, desabolladura y pintura. Además, idiomas: inglés, creol. Así como clases de informáticas en un laboratorio donado por INDOTEL.

En el área deportiva tienen gimnasio, aunque los equipos están deteriorados. Poseen además una cancha, play de softball; y se han hecho intercambios con equipos de la comunidad. En cuanto a la religión hay una iglesia, que se turna por días las actividades de las diferentes denominaciones: cristianas, evangélicas adventistas.

Los artículos que ellos fabrican, los venden y reciben su dinero, la materia prima la dona INFOTEP o el área de producción. Además, venden hortalizas, tienen granjas de cerdos, conejos, ovejitos y chivos. El centro no cuenta con doctores y el servicio médico lo brindan dos enfermeras. Hay 4 internos con VIH positivo. En cuanto a la alimentación, la comida llega a tiempo, pero no la cantidad requerida, por lo que muchos tienen que salir a comprarla, nunca llega la carne completa, sólo le llega pollo, desde 2009 no llega cerdo ni res. Existe un solo vehículo para realizar el transporte de los internos. En el área de celdas conyugales cada interno tiene que llevar sus utensilios de higiene.

Problemáticas encontradas:

- A diferencia de los otros centros del nuevo modelo penitenciario, no hay área jurídica para recibir a los internos, lo que ha motivado innumerables quejas por parte de la Coordinación de la Defensa Pública de Mao, y como puede verse en la fotografía el área donde los Abogados defensores deben hablar con los internos sirve de almacén al centro para materiales de limpieza.

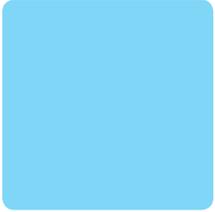


- No se les proporcionada utensilios de higiene.
- Las sanciones disciplinarias son muy drásticas. Se han detectado casos de drogas, habiéndose conocido medida por distribuir supuestamente droga dentro del penal, lo que indica que los controles de seguridad están fallando.

2.1.5 Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta (Moca)

El Centro de Corrección y Rehabilitación de Moca fue incorporado al Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria a principios del mes de noviembre de 2009. Es un centro moderno, con capacidad de albergue para 908 internos.

La población de este centro es alrededor de un 52 % de su capacidad, de los cuales un 57.5 % de internos condenados y 42.5 %, habiendo 11 extranjeros. De dichos internos el 38.84 % están por violación a la ley 50-88, 25.96 % están por homicidio, 23.17 % por robo, el 6.65 % por violación a la ley 24-97, 2.78 % por delitos sexuales y 2.57 % por otros delitos. En este centro se cumple a cabalidad lo que establece el nuevo modelo penitenciario.



En el área de educación se dan cursos desde alfabetización hasta bachillerato, en los cuales han ingresado alrededor del 71 % de la población de este centro de corrección. También allí se imparten clases de idiomas como son inglés y francés.

En el área técnica el INFOTEP da apoyo para todos los cursos que se imparten allí, que son los de diseño gráfico, ebanistería, electricidad, herrería, desabolladura y pintura, refrigeración, tapicería, mecánica automotriz, panadería, repostería, plomería, pintura artística, agropecuaria y peluquería, además de los invernaderos.

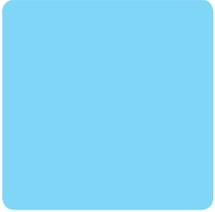


En el área de la comida este es el único centro donde la comida proveniente de los comedores económicos llega completa, por tanto no hay problemas de comida, además que allí se reproducen huevos y gallinas y los utilizan para consumo del centro.



En las áreas recreativas y deportivas en cada pabellón tienen una cancha deportiva, en la cual los internos practican baloncesto y voleibol. Además que en esta área juegan dominó y ajedrez. Existe un área donde practican béisbol. Hay además un gimnasio con todos los equipamientos necesarios.





No hay problemas de transporte a los hospitales y a los diferentes tribunales, ya que el centro cuenta con un minibús con un chofer pago por la Procuraduría. Las visitas a los internos se realizan los sábados y domingos en horarios de 9 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Las actividades religiosas son guiadas van las diferentes religiones, y se realizan los cultos y misas los martes de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. y los jueves de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. Las celdas conyugales están reguladas por el nuevo modelo penitenciario y en el primer año se registró un inconveniente, que fue una muerte que ocasionó un interno a su pareja dentro de la conyugal.

Cuentan con un área jurídica en la que les dan asistencia a los internos, la cual sirve de soporte y gran ayuda para la defensa pública de Moca. No se están recibiendo internos reincidentes que hayan salido del nuevo modelo penitenciario. Hay 13 reincidentes pero que no han reincidentado en el nuevo modelo. Los internos aunque están separados en los pabellones todos están identificados con una camiseta de color verde.

En fecha 5 de febrero del 2010 se juramentó el patronato penitenciario Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta, Moca "CCR-XII", el cual lo integran lo integran empresarios, directores de centros educativos y comunicadores. Sin lugar a dudas, este centro es uno de los que en mejores condiciones se encuentran, aplicando un verdadero sistema de reinserción social que permite la rehabilitación y readaptación social de los que egresan de dicho centro.

2.1.6 Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe (Puerto Plata)

Este centro tiene capacidad para 551 internos, en la actualidad cuenta con un ingreso de internos 473. Siendo el centro pionero en la implementación de incorporación al nuevo modelo, podemos decir que este centro ha presentado una serie de problemáticas, muchas de ellas en vías de ser resueltas. Esto así porque en los últimos tiempos agentes penitenciarios se ha dado la mala práctica de ejercer actos de tortura en contra de los internos, teniendo que ser denunciados por la defensa pública, donde se ha comprobado la falta cometido por dichos agentes y se ha procedido en forma responsable a la cancelación de los mismos. No obstante y pese a que desde sus inicios el funcionamiento de dicho centro ha sido seriamente cuestionado, el mismo lleva el sistema progresivo y se cumple a cabalidad, pues una vez los internos terminan el periodo de observación pasan a la junta de tratamiento.



Santa López, Subdirectora de Tratamiento Adjunto y coordinadora de educación nos informa que se dan los cursos desde alfabetización hasta séptimo grado, pero no tienen el aval de educación. INFOTEP, por su parte, imparte cursos de artesanía en jícara de coco, ebanistería, herrería, tapicería, confección de camisas, productos químicos, panadería, elaboración de velas y velones, etiqueta y protocolo, relaciones humanas, peluquería, emprendurismo (curso para manejar su propio negocio), agricultura, desabolladura y pintura. De los beneficios de la venta de los productos se les dan los beneficios a los internos.



En el área de informática e idiomas dan los cursos de computadora, inglés, francés, creol, e italiano. Estos son impartidos por algunos de los internos, que además dan clases de peluquería, arte en arena y dibujo. Estos internos que imparten dichos cursos le dan la facilidad de horas extras en las conyugales. En cuando al área conyugal, una de las últimas áreas, debemos resaltar que contrario al último reporte de las celdas conyugales donde se aplicaban sanciones restrictivas a su uso y que origino un motín entre los internos, no ha habido más problemas. Igualmente con los teléfonos que era una de los principales reclamos de los internos.

En lo que tiene que ver con el área de la comida, esta viene directamente de los comedores económicos, aunque hay deficiencias en esta área ya que no llega la carne. Además que hay muchos de los productos que están en lista y no llegan. La compra llega todos los lunes a las 5:00 p.m. y las cosas que faltan la compran con los beneficios del centro.

El juez de la ejecución de la pena regularmente visita. Para los internos extranjeros, las diferentes embajadas le dan seguimiento como son la francesa, holandesa y la española, exceptuando la de Haití que sus compatriotas se quejan.



En el sector salud cuenta con dos médicos, uno en horarios de la mañana y otro en horarios de la tarde: Además tienen sicólogos, odontólogos, enfermeras, trabajadores sociales y un departamento jurídico compuesto por tres abogados, hay un encargado de talleres y otro de producción. En el área deportiva hay un gimnasio donde practican baloncesto, softbol, torneo de domino, ajedrez, tablero. Un agente VTP se encarga de esta área, hacen intercambios entre los diferentes módulos y vienen delegaciones de la calle. Por su parte, en el área artística dan clases de teatro, asistido desde la casa de la cultura, descubriendo talentos, canto pintura. La pastoral penitenciaria funcionan las diferentes congregaciones, como son: evangélicas, testigo de Jehová, católica y la pentecostal. No existe problema de transporte, cuentan con planta eléctrica, no hay problema de cañería ni cloacal, ya que los internos se encargan de dar mantenimiento a dichas áreas.

2.2 Modelo tradicional

2.2.1 Cárcel Departamental San Francisco de Macorís

En la actualidad tiene un total de 454 internos, de los cuales 134 son condenados y 321 preventivos. Teniendo esta cárcel capacidad para 150 internos. No obstante San Francisco de Macorís contar con un CCR con una capacidad para albergar 1,000 internos, la cárcel sigue funcionando con sobrepoblación. Además, el nuevo modelo es sujeto



de mucha burocracia y el ingreso de los internos requiere de un proceso de depuración, impidiendo que un interno reincida entre en un Centro del nuevo modelo.



En lo relativo a la educación, se están impartiendo clases de informática con la colaboración del centro Bíblico Chariz, alfabetización avalada por el Ministerio de Educación. Además de cursos relaciones humanas, manejo de conflictos y curso del Código Procesal Penal por el Colegio de Abogados Seccional Duarte. INFOTEP no está impartiendo ningún taller, pero el grupo bíblico Chariz auspicia fábrica de velones, panadería, y la Fundación Félix Vásquez imparte cursos de fabricación de detergentes. El interno Lic. José Silvestre Gerónimo se encarga de supervisar los cursos; y se dan clases de inglés.

Todos estos cursos aunque INFOTEP no los imparte los supervisa y al final de cada curso le otorga un certificado de participación.



Por razones de espacio el área médica funciona dentro de la alcaldía, donde los internos son atendidos por 2 doctoras: una nombrada por prisiones y la otra por Salud Pública y una enfermera. Existen 7 casos reportados con VIH, los cuales están en el programa de SIDA, no hay casos de tuberculosis, algunos casos de diabetes, hipertensos, pero ningún caso de gravedad.

La comida es recibida cruda de los comedores económicos, preparadas por 2 cocineros pagados por prisiones. La comida llega semanal, hay casos en que los comedores no tienen suficiente carne y por eso sólo envían 4

sacos de pollo. Hay muchos internos que duermen en el piso a pesar de que todos tienen sus colchones. Cuentan con un transporte de la Procuraduría para llevar a los internos a las audiencias en la misma localidad. Por lo que, representa un grave problema para los internos que no tienen recursos para costear los servicios de taxis, provocando esto que no acudan a sus audiencias cuando es fuera de su jurisdicción.

En cuanto al agua no se reportaron graves problemas, ya que cuando el agua se acaba los bomberos le suministran el agua necesaria. Las cañerías y tuberías reportan problemas, ya que es una cárcel con un sistema antiguo y se tapan las cañerías. En el área del deporte tienen una pequeña cancha que es compartida con el espacio físico de esparcimiento, por lo que practican baloncesto y algunas veces se hacen intercambio con otras cárceles. Además practican ajedrez, domino y levantamiento de pesas. La iglesia se reúne regularmente y se turnan para las diferentes religiones.

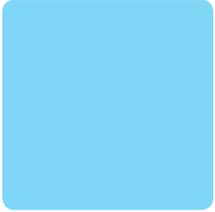


1.2.2 Cárcel Santa Bárbara de Samaná



Este centro está dirigido por el Sr. Román Báez Jerónimo y tiene una población de 284 internos, de los cuales 122 son condenados y 162 preventivos y 11 mujeres, para una capacidad de 400 internos. Las condiciones de la alcaldía no han mejorado mucho desde la última visita de la comisión, pues continua funcionando sin ningún tipo de maquinaria, teléfono, fax; lo que dificulta las labores propias del trabajo cotidiano, y se dificulta el conocimiento de las audiencias, pues los traslados no llegan a tiempo debido a la falta de teléfono y fax, sumado a la falta de transporte fuera de la jurisdicción de Samaná.

No están recibiendo ningún tipo de educación básica. Entre los mismos internos se están alfabetizando, pero sin el aval del Ministerio de Educación. No están recibiendo capacitación técnica, como tampoco están practicando ninguna disciplina deportiva, ya que no tienen un área destinada a tales fines.



No hay dispensario médico y no tienen médicos nombrados, por lo que ante cualquier emergencia no existen los mecanismos para dar los primeros auxilios.

Las celdas están divididas con nombres de países y no cuentan con una estructura física adecuada. No tienen biblioteca, gimnasio, pero tienen una iglesia, donde ellos pasan la mayor parte del tiempo. Esta cárcel no escapa de la problemática de la comida, pues las raciones no llegan en la cantidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de alimentación y al día 28 de diciembre desde el 17 del mismo mes no habían enviado la comida correspondiente.

Tienen grandes inconvenientes con el agua, pues casi no llega; la mayoría de las veces tienen que comprarla. La materia fecal contamina el acueducto, lo que motivó la intervención de las autoridades y provocó una gran alarma social la contaminación del agua de toda la población, por lo que INAPA realizó unos trabajos de filtración para resolver el problema de aguas negras.

Como no tienen un cuerpo médico para la cárcel hay un médico y una psicóloga que de manera voluntaria emite los certificados médicos cuando los internos tienen que hacerla valer en la solicitud de libertad condicional. Con relación a las condiciones en que duermen, los internos han implantado una nueva modalidad de rana y ahora se hacen llamar ranas aéreas, así el interno José Marte Martínez duerme suspendido en el aire en una hamaca y el interno Eladio Antonio Espinal Hidalgo duerme en



un cartón acolchado con un material de nevera para que su pesar sea más liviano, pero habidas cuenta de toda la región norte los que en peores condiciones se encuentran son estos internos dada la situación que se ha planteado.



2.2.3 Fortaleza General Olegario Tejada (Nagua)

La capacidad de esta cárcel es de 50 internos. Pero actualmente cuentan con 88 hombres y 10 mujeres; de los cuales 84 son condenados y 15 preventivos. Entre los que se encuentran 3 extranjeros, de nacionalidad haitiana. Dado los planes de reconstrucción de la cárcel no se están recibiendo internos desde hace más de 1 año, y es por esta razón que quedan más condenados que preventivos; ya que los preventivos están siendo enviados a Samaná.

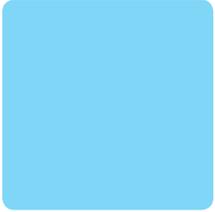
Tienen un promedio de 6 a 7 meses que no se están impartiendo cursos porque no tienen profesores, ya que los internos que impartían las clases se fueron de libertad. Tampoco están recibiendo cursos técnicos a excepción de las mujeres que estaban recibiendo un curso de belleza, pero en definitiva no están recibiendo ningún tipo de educación. La cárcel cuenta con una cancha en la parte delantera y se le permite jugar los martes y sábados. Ahí tienen la oportunidad de jugar baloncesto, además juegan tablero, domino y ajedrez.

No tienen gimnasio que le permita ejercitarse, tampoco tienen biblioteca, a pesar de que tiene libros donados por el síndico, pero no tienen espacio. La comida la reciben cruda de los comedores económicos y es cocida por un cocinero pagado por prisiones. La cocina fue reparada por la iglesia católica Nuestra Señora de la Altagracia. La comida llega a tiempo pero en los últimos dos meses del 2010 la cantidad de alimentos ha disminuido considerablemente. En el mes de mayo pasado los internos presentaron reclamos por los maltratos recibidos por parte de la seguridad interna de la cárcel y ante los abusos de los internos que pretendían controlar la cárcel; hubo una sublevación.

No tienen dispensario médico y desde que el médico que estaba nombrado en la cárcel falleció, y no han vuelto a nombrar uno. Tampoco tienen enfermera, por lo que ante cualquier emergencia no pueden atender en primeros auxilios. No tienen transporte ni chofer contratado para acudir a las audiencias o al tribunal, por lo que los internos tienen que costearse el transporte. El centro no tiene iglesia y el patio interior sirve de albergue para realizar sus cultos: los lunes visitan los católicos y los martes los evangélicos. El agua llega a través de un pozo tubular, los pozos sépticos se encuentran sucios, por lo que están en proceso de limpieza, las cañerías están totalmente tapadas. El tratamiento de la basura esta manejado, el camión pasa todas las semanas. Hay un promedio de 20 internos que no tienen colchones.

2.2.4 Cárcel Pública de Salcedo

La capacidad de esta cárcel es de 60 internos, no obstante en la actualidad alberga una cantidad de 149 internos en el área de hombres y en el área destinada a las mujeres alberga una cantidad de 10 mujeres en un espacio creado para 12 personas. Aunque la infraestructura corresponde a una cárcel del modelo tradicional, el sistema que se está



implementando corresponde al nuevo modelo penitenciario, gracias a la colaboración del Consejo Provincial para la Reforma Carcelaria y la Reinserción Socio-Laboral presidido por el gobernador provincial Vinicio González, la cual tiene 4 años funcionando.



106

INFORME CONDICIONES DE DETENCIÓN E INFORME PENITENCIARIO

En dicho centro funciona la Comisión de Evaluación Tratamiento y Sanción, la cual se encarga de investigar el comportamiento de los internos, aplicar el tratamiento adecuado, así como aplicar las sanciones acorde a las faltas de los internos.

En cuanto a las condiciones de higiene no son las mejores, pues se trata de una cárcel que data de la era de Trujillo, por lo que los tubos de las cañerías están tapados y el patio que sirve de recreación y para espacio para tirar los colchones, se encuentra lleno de agua del sistema cloacal que reboza el pavimento y los internos conviven con el agua que sale de los tubos con excremento; lo que provoca contaminación e insalubridad.





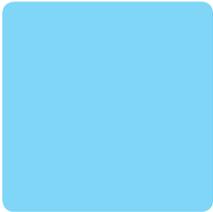
Aunque muchos de los internos duermen en el suelo, todos tienen sus colchones. No obstante por la sobrepoblación duermen amontonados en los pasillos o entre los excrementos que salen de las cañerías.

La educación que se imparte se encuentra avalada por el Ministerio de Educación, quien paga a los profesores de este centro. Ofrecen desde alfabetización hasta educación secundaria. CENAPEC, por su lado, ayuda a las clases de bachillerato y en la actualidad hay dos internos que estudian en la universidad: uno cursa Derecho en UTESA y otro cursa la carrera de Ingeniería en Informática en la Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), los mismos asisten a sus clases en compañía de oficiales que también estudian, pero sin ningún tipo de restricción a su libertad, lo que facilita que los mismos puedan estudiar sin discriminación, pues su condición de internos no les impide cursar una carrera universitaria, a pesar que en la UAPA, se negaban a recibir al interno que estudia Ingeniería.

En lo referente a los cursos técnicos se imparten varios cursos por INFOTEP, apoyados por la Fundación Hermanas Mirabal y otras instituciones que colaboran con el centro. En ese orden, las mujeres aprendan bisutería, punto de cruz, velones y bordados. Por su parte, los hombres se les ofrecen los cursos de electricidad, plomería costos de producción, papel de gerente, ebanistería, panadería, fabricación y reparación de inversores, fabricación de espejos, granja avícola, invernadero, hortalizas, la brigada Quisqueya Verde, la finca esperanza.



El centro le proporciona algunas algunos utensilios de higiene, tales como jabón, detergentes y cloro. No se proporciona agua potable, el agua para consumo, aseo personal sale de una cisterna, el que quiera agua purificada tiene que comprarla. La comida es recibida de los comedores económicos y aunque llegan a tiempo siempre faltan cosas como salsas, sazones, entre otros. Los internos no tienen un comedor por lo que tienen que comer en cualquier espacio del centro, tampoco tienen biblioteca ni gimnasio.



Cuentan con un centro de cómputos donado por INDOTEL, en una moderna aula destinada a tales fines y otra aula destinada al área de educación primaria y secundaria. Además tienen una cancha que le permite desarrollar las disciplinas de vóleybol y baloncesto. Un grupo de internos sale a correr por las mañanas en compañía de oficiales.



108

Dadas las facilidades del centro los internos tienen que mantener una conducta intachable, pues los mismos gozan de ciertos privilegios, tales como salidas temporales, donde la comisión otorga permisos algunos internos pueden irse a sus casas los fines de semana y regresan al centro sin necesidad de custodia, así como para fechas especiales. Esto ha ocasionado un conflicto con la juez de la ejecución de la pena, que entiende que esto violenta el principio de ejecución de la pena, pues jurisdiccionalmente ella es quien debe otorgar dichos permisos. No obstante y las facilidades dadas a los internos recientemente hubo una fuga de un interno condenado a 20 años por homicidio.

El centro cuenta con un dispensario médico con un equipo de médicos, odontología, psicología, así como un área de trabajador social donde los internos son recibidos en la etapa inicial a los fines de análisis social. Uno de los mayores problemas lo constituye el hecho de que el centro no tiene un transporte fijo para el traslado de los internos, tanto a las audiencias como al hospital teniendo el centro que cubrir los gastos de un taxi en caso de no tener recursos.

Existe una fábrica de ataúdes donde los internos constituyen hasta 20 ataúdes por mes, los cuales son vendidos a los diferentes ayuntamientos de la localidad provincial mediante contratos celebrados al efecto. Además existe una fábrica de butacas que la dirección de la cárcel también realiza convenios con las diferentes escuelas y universidades para fabricarles las butacas que utilizan.

2.2.5 Cárcel Pública de Moca

La cárcel pública de Moca está dirigida por Jairol Pichardo Jiménez. Esta cárcel fue construida para 500 internos, hoy día sin embargo alberga a 1,024 internos; de los cuales 773 son preventivos y sólo 251 condenados. Se encuentra dividida en dos pabellones, de los cuales uno está destinado a los internos de Puerto Plata, el otro a los internos de Moca. No obstante que el pabellón de Puerto Plata fue creado para albergar los internos de la jurisdicción de Puerto Plata mientras se construía el CCR, la verdad es que continua llenándose de internos de otras jurisdicciones y en lo que respecta al pabellón de Moca el pabellón está en la actualidad ocupado con 406 internos de diferentes localidades del país, lo mismo ocurre con el de Puerto Plata.





Las condiciones de vida son deprimentes dado el hacinamiento y la manera en que viven algunos internos que no tienen donde dormir. Existe un interno al cual le apodan "El Gringo", que se hace llamar el jefe de las ranas, ya que es el interno que en peores condiciones duerme, pues ni siquiera tiene un pedazo de cartón donde dormir.

A pesar de que están recibiendo clases de alfabetización, no tienen materiales educativos, pero reciben clases de informática en un aula virtual donada por INDOTEL. Hasta el momento no están recibiendo cursos técnicos, pero se las están ingeniando para hacer unos banquitos de los sobrantes de madera de las cajas de arenque.

Existe un grave problema con la comida, pues no se reciben de los comedores económicos la proporción que satisfaga las necesidades de los internos. Los encargados de las cocinas denunciaron que antes llegaban 18 sacos de arroz, ahora llegan 10 para una cantidad mayor de internos, y que hay días en que no llegan a tiempo. Pudimos presenciar que algunos días no se les proporciona el desayuno, provocando esto que en ocasiones muchos de ellos se queden sin comer, más aun cuando sus familiares son de lugares lejanos. Esta circunstancia ha provocado amenazas de motín. El centro cuenta con una iglesia en ambos pabellones. Aunque no tienen una cancha en condiciones para jugar se practican deportes al aire libre, dentro de ellos dominó.



Dada la gran cantidad de internos que va en aumento cada día, los internos tienen en proyecto construir espacios para celda con materiales de madera y cartón piedra, donados por las Industria Cloro Macier, Bumpers Buche y el presidente de la ruta de autobuses de Gaspar Hernández.

En cuanto a la violación de derechos humanos estando realizando la inspección encontramos 2 internos en la celda de reflexión, uno con tres meses y otro con 5 meses, lo que motivó la denuncia por parte de la comisión, pues la vida de los internos corría peligro en una celda sin ningún tipo de condiciones y sin ventilación alguna; en un encierro ilegal y arbitrario contrario a lo dispuesto de la ley 224 que dispone el artículo 46 el encierro en la celda de reflexión por un espacio de 30 días.

* El agujero muestra la única entrada de ventilación en la celda de reflexión.



2.2.6 Cárcel Pública de Cotuí

Esta cárcel tiene capacidad para un total de 160 internos, y en la actualidad hay 512; de los cuales son 131 condenados y 370 preventivos. El director de esta cárcel es el señor Ramón Mendoza.

Son impartidas clases de alfabetización e inglés, con la colaboración de uno de los interno y autorizadas de la Dirección General Prisiones. INFOTEP no desarrolla ninguna capacitación en este centro.

En el área de deportes se celebra cada cierto tiempo torneo de baloncesto, no obstante la cancha estar en muy mal estado. La comida llega a tiempo, no así la cantidad requerida y de mejor calidad, esta es proporcionada por los comedores económicos. En la cárcel hay una iglesia evangélica que da cultos varias veces a la semana.



2.2.7 Cárcel Pública de La Vega



La Cárcel Pública de La Vega está dirigida por Luis José Tavares. Se encuentra dividida en 2 pabellones. Uno alberga la cantidad de 687, cuando tiene capacidad de 150 internos. Y el pabellón creado para los internos de San Francisco de Macorís, quienes supuestamente estarían allí en lo que se construía el CCR vista del valle de San Francisco de Macorís, lo cual no fue así; este tiene 368 internos para un total de 1,055 internos de los cuales 801 son preventivos y 254 condenados. Sin embargo, la capacidad de este centro es de 291 internos.

En esta cárcel se están impartiendo clases de alfabetización, avaladas por el Ministerio de Educación y se está contemplando extender las clases hasta la primaria.

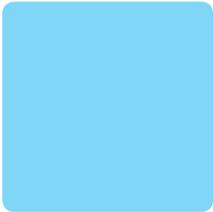


Existe un área para la educación habilitada en el pabellón de San Francisco de Macorís, así como un área de biblioteca; por lo que ya la celda de castigo no está siendo utilizada para las clases, ya que se ha creado un área especial para las clases de alfabetización, así como para los talleres que imparte INFOTEP, donde los internos tienen la oportunidad de aprender ebanistería, electricidad, tapicería y agricultura. Los sábados la fundación Félix Vásquez imparte talleres “Creando una conducta positiva”.



La sobrepoblación en esta cárcel es extensa y las condiciones de insalubridad están a la orden del día, duermen la mayoría en los pasillos y hasta en el área de comedor; muchos de ellos raras por dormir en el piso y sin colchón.





El sistema cloacal no funciona y la no segregación de internos aumenta las condiciones de insalubridad, pues los internos se encuentran conviviendo en una misma celda sin ventilación y amontonados. Muchos de los cuales se encuentran padeciendo de tuberculosis y VIH lo que aumenta el riesgo de contraer enfermedades.

Los internos tienen la oportunidad de desarrollar algunas disciplinas deportivas, para las cuales utilizan un área de cancha que sirve además para esparcimiento durante el día y luego para dormir en la noche. Allí juegan voleibol, y se entrenan todo el año para participar en los juegos intramuros navideños los cuales son celebrados todos los años en el mes de diciembre.



112

2.2.8 Cárcel Pública de Santiago Rodríguez

En esta cárcel la cantidad de internos es de 144, cuando la capacidad es de tan sólo 40; de los cuales son 93 preventivos y 51 condenados. Y entre esos internos 13 son haitianos. Esta dirigida por la señora Celia Rodríguez. No funciona la escuela, ni tampoco se ofrece ningún taller, ni se imparte ningún tipo de clases.



Funciona la iglesia Nuevo Renacer y la utilizan la religión católica y la metodista libre. No hay área de cancha, como actividad deportiva sólo levantan pesas en un gimnasio improvisado, juegan domino, ajedrez.

El juez de la ejecución de la pena visita los días 28 de cada mes, los defensores asisten regularmente. No hay transporte para viajar a los tribunales, no hay médicos, enfermeras, psicólogos, ni hay dispensario médico habilitado. La mayoría de los internos no tienen colchones, por lo que duermen en el suelo. Esta cárcel es como un almacén de hombres, pues 85 internos duermen en el suelo. Cuentan con una cocinera pagada por la Dirección General de Prisiones.



Problemáticas encontradas:

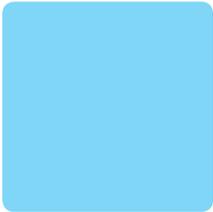
- No hay transporte para los traslados a los hospitales y tribunales, por lo que deben pagar para transportarlos.
- No llega la comida a tiempo de los comedores económicos.
- Falta de opciones para las personas condenadas, ya que no existen programas ni talleres que coadyuven con su desarrollo personal.
- No hay tratamiento de agua, ya que el acueducto no provee el agua, por lo tanto la misma viene directo del río, porque el agua no llega.
- Enfermedades de la piel.
- Problemas de cañerías y tuberías.
- En la oficina no hay fotocopiadoras, fax, ni planta eléctrica.

2.2.9 Cárcel de San Fernando (Montecristi)

La cárcel pública de Montecristi, se encuentra ubicada en la Fortaleza San Fernando XV Compañía del Ejército Nacional. La misma fue creada en el año 1930, con una capacidad de 70 personas; actualmente se encuentran reclusos 358 hombres y 33 mujeres lo que asciende a un total de 391 personas privadas de libertad. En cuanto al estatus de las personas privadas de libertad en la cárcel pública de Montecristi, tenemos 168 condenados y 223 preventivos.

Esta cárcel utiliza el sistema tradicional, sin embargo esto no ha sido obstáculo para que las autoridades del penal se preocupen por que los internos e internas reciban alimentación, educación y sobre todo no se les maltrata físicamente.





En cuanto a la docencia impartida por el Ministerio de Educación, actualmente no se está impartiendo clases debido a que la profesora encargada del programa de alfabetización la pensionaron. Según nos informaron las autoridades del penal, el Ministerio de Educación designó a la Licda. Audris Gómez como profesora de manualidades a las internas del penal, esta tiene el deber de impartir la clase tres días por semana; sin embargo no está asistiendo ni un sólo día.

En cuanto a la Dirección General de Prisiones, está designada la Licda. Inmaculada Marte, la cual está encargada de impartir docencia sólo a las internas. La misma está cumpliendo con su función, la cual la realiza 4 veces a la semana tres horas por día. En relación a INFO-TEP, durante el año 2010 se impartieron varios cursos técnicos, como son costura, electricista, repostería, aplicador de pesticida, productor de cultivos orgánicos. Actualmente los cursos se han paralizado.



Por su parte, la Defensa Pública de Montecristi durante un trimestre del año 2010 preparó un programa sobre cursos talleres sobre diversos temas relacionados con el Código Procesal Penal.

Las mujeres privadas de libertad, no practican ninguna actividad deportiva. Los hombres realizan algunas actividades como son el levantamiento de pesas. También juegan ajedrez, dominó, baloncesto una vez a la semana, esto por la falta de espacio físico.

Los internos e internas, reciben la visita de diferentes grupos religiosos, dos días a la semana de 3 a 5 p.m.. Estos se congregan en el patio de la cárcel. La cárcel pública no tiene un dispensario médico destinado para ellos de forma exclusiva, pero a estos se les ha facilitado el dispensario de la Fortaleza. Este dispensario no está en muy buenas condiciones debido a que los pocos equipos médicos no se encuentran en buen estado. En cuanto a los medicamentos la fundación sin fines de lucro María Teresa, suple de los medicamentos necesarios para los internos e internas. La Dirección General de Prisiones ha designado una doctora la cual le brinda asistencia médica a los internos e internas 3 días a la semana de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. Los internos se quejan de que cuando por alguna razón de salud deben ser trasladados al hospital, por lo regular siempre se les complica por diferentes razones, como lo es la falta de custodia o transporte o cualquier otra razón.



La Dirección General de Prisiones envía los alimentos sin cocer, y los internos e internas cocinan los alimentos en las cocinas que se encuentran ubicadas dentro de la cárcel. Según informaciones rendidas por algunos de los internos la comida es aceptable y en una buena proporción. Se les brinda desayuno, comida y cena. No obstante, algunos internos que padecen de enfermedades como la diabetes, los cuales ameritan una dieta especial, no se les proporciona una alimentación adecuada.



115

Existe hacinamiento como consecuencia de sobrepoblación. Más de 200 hombres amanecen en el patio, por no decir duermen, por el hecho de que no hay espacio físico dentro de las celdas para todos poder dormir allí dentro. Las personas que amanecen en el patio de la cárcel lo hacen a la intemperie, sin ni siquiera una lona para cubrirse del sereno o de la lluvia cuando llueve; con la molestia de los mosquitos y toda clase de insectos. Esta situación pone en peligro tanto su integridad como su salud; es una situación verdaderamente indignante.



Pudimos notar que dentro de la cárcel hay muy poca luz, escasa ventilación, exceso de humedad, no hay espacios para colocar ningún objeto que haga la función de cama.

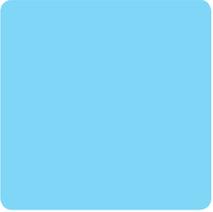
En cuanto a los baños, tal como se puede apreciar en las fotos, sólo hay 8 inodoros y 5 duchas, los mismos están sumamente sucios y muy mal estado prácticamente inservibles. Tienen agua, pero no la suficiente. No hay aguas negras.

En cuanto a la cocina, está muy oscura y sin condiciones adecuadas para preparar los alimentos, hace falta agua, pintura y limpieza.



Problemáticas encontradas:

- Hacinamiento por la sobrepoblación, lo que ha provocado que más del 50% de los internos duerman en el patio en condiciones precarias.
- El traslado de los internos al hospital debido a la falta de custodia y transporte.
- Higiene deficiente de manera especial en los baños y en la cocina.



- Por falta de espacio físico no se les está permitiendo ejercer ninguna actividad deportiva o recreativa adecuada.
- Electrificación en alto riesgo de cortocircuito; por contacto con la humedad y además por la debilidad y mal estado del alambrado.
- Actualmente no se les está impartiendo cursos técnicos a los internos e internas.

2.3 Centros especializados de privación de libertad

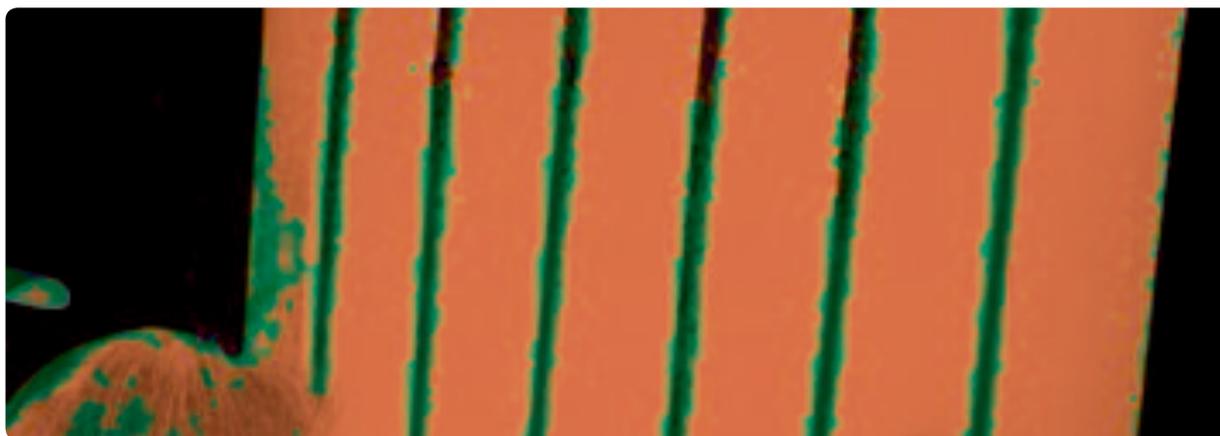
2.3.1 Instituto Preparatorio de Menores de La Vega

En este centro tiene la cantidad de 67 menores, y aunque cada adolescente tiene un espacio donde dormir y no existe sobrepoblación, las condiciones de infraestructura son deplorables. Y aunque no se nos permitió el acceso a las áreas, como tampoco tomar fotografías, no obstante las fotos tomadas a la parte delantera y algunas áreas, son una muestra de las condiciones inhumanas en que se desarrollan los menores que cumplen una sanción en dicho centro.

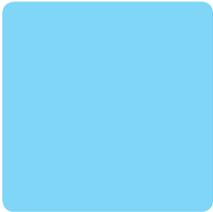
El centro cuenta con un equipo de trabajador social y psicólogo. Sin embargo, los adolescentes no están recibiendo el educación ya que el Ministerio de Educación desde el mes de octubre del 2010 retiró las butacas y los materiales educativos, luego de que cerraran el aula y el distrito educativo que funcionaba en el centro. Esto porque algunos adolescentes de la localidad tomaban clases conjuntamente con los adolescentes sancionados y privados de libertad, quejándose sus padres que sus hijos estuvieran tomando clases con menores infractores.

El centro tampoco tiene una policía especializada y en ese orden se siguen dando los maltratos físicos a los menores por parte de los agentes policiales. Una de las mayores problemáticas que presenta el centro es que no tiene transporte y cuando hace falta el traslado de los adolescentes a las audiencias fuera de la jurisdicción si la camioneta de la Procuraduría no está disponible, los familiares tienen que costearle el transporte. No existen condiciones humanas que permitan un verdadero tratamiento a los menores infractores.

2.3.2 Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflictos con la Ley Penal de Santiago (CAIPACL)



Anteriormente a la creación de este centro, en la comunidad de Bella Vista se encontraba el establecimiento conocido como “Granja” Asilo Buen Pastor, donde a los adolescentes con problemas de orfandad y con desviaciones conductuales eran llevados allí, donde se le daba refugio y eran alimentados. Cuando se consideraba que el adolescente infringía la ley penal con trascendencia para imponer privación de libertad, entonces eran llevados al Centro de la Vega, ya que Santiago no contaba con un Centro Especializado. Ante la situación anterior, la sociedad santiaguense comenzaron a impulsar la creación de un verdadero centro, por lo que se decidió construir donde funcionaba la antigua granja. Se realizó con la coordinación del Estado Dominicano y la Unión Europea a través



de institución de la ONFED, Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y el PARME. Este centro fue inaugurado el 14/04/08, pero a partir de esta inauguración el centro fue sometido a nuevos trabajos para adecuar mejor las instalaciones en especial en cuanto a la seguridad. Terminados estos trabajos, el centro recibió sus primeros internos el 27/11/2008, con un número de 10, provenientes de La Vega, a partir de aquí, el recinto y su equipo humano comienzan a cumplir su misión.

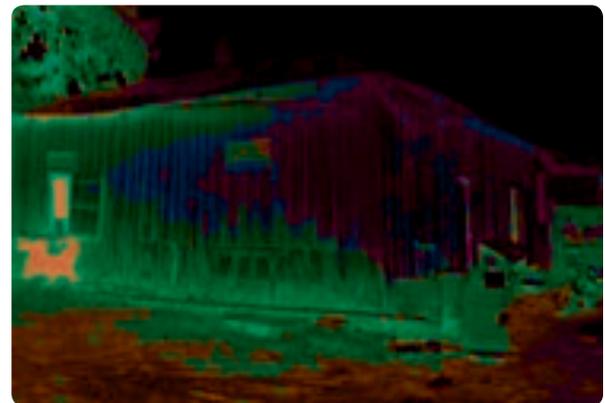
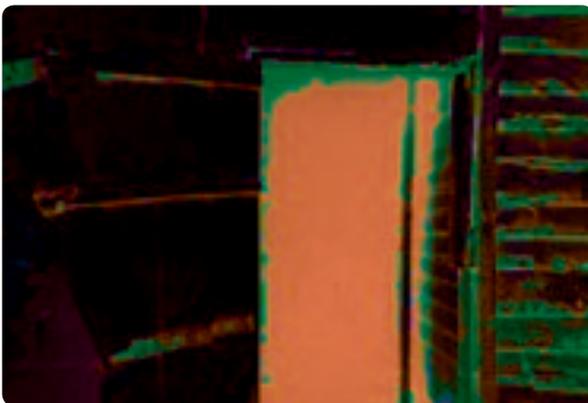
Funciona bajo el Sistema progresivo, y para cumplir con este sistema cuenta con un equipo multidisciplinar entre los que se encuentran los educadores, psicólogos y trabajadores sociales.



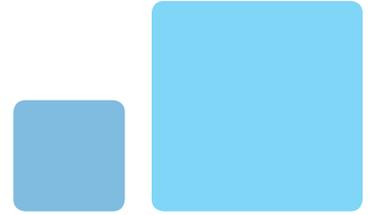
Este Centro cuenta con un parqueo con capacidad para 11 vehículos, un sistema de protección perimetral formado por paredes de concreto mallas ciclónicas y alambres de púas, áreas verdes, áreas destinadas a la agricultura, cancha para deportes y recreación, además de cisternas y planta eléctrica. Cuenta además de una recepción subdividida por una oficina de ingreso y el área de control; cuatro oficinas administrativas, un salón de conferencias y reuniones, área de cocina conformadas por cuarto frío (con varios freezer y neve-

ras), almacén de despensa, comedor para empleados, área de lavandería, 4 baños; dos áreas para consultorio de salud (general y odontológicos); área educativa con cuatro aulas: taller de informática, taller de pintura, taller de electricidad y taller de educación general.

El centro dispone de tres pabellones cada uno con 6 habitaciones dobles y sencillas con capacidad para 24 internos cada uno, con baños, un comedor, una oficina con su baño para el educador, cocina auxiliar, un área de lavado externo y patio trasero de recreación. Cuentan con un servicio de peluquería.



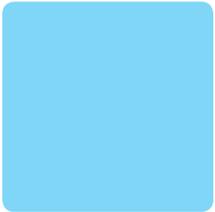
En el momento de la redacción de este informe el recinto contaba con 51 internos, de los cuales 23 son sancionados y 28 son preventivos. Provenientes del mismo Santiago, 13 son preventivos y 8 son sancionados. Provenientes de Puerto Plata 7 preventivos y 6 sancionados. También algunos son provenientes de San Francisco 1 sancionado y 3 preventivos, Santiago Rodríguez 2 preventivos y 1 sancionado, así como también de San Cristóbal, Bonao, Montecristi, Dajabón, Mao y Azua.



En estos momentos, a pesar de que el recinto ha impartido, aunque tímidamente, cursos de computadora, pintura, teatro y artesanía, y cuenta con la infraestructura adecuada; en los momentos actuales tales actividades han decaído aún más. Los necesarios vínculos con instituciones como PREPARA, Radio Santa María, INFOTEP, Ministerio de Cultura y la Institución sin fines de lucro, “Cuerpo de Paz” nunca se han materializados y otros se han apagado. No se imparten clases formales de educación básica, la alfabetización a pesar de ser parte del programa a impartir por el equipo multidisciplinar, no se imparte con la formalidad y frecuencia necesaria, el área de computadoras no está en uso. Las áreas que el recinto tiene disponible para agricultura, nunca se han habilitados para la siembra, ni para impartir cursos de técnicos de agricultura.

Aunque no todo es negativo, y se avanza; ya que el centro mediante acuerdo reciente con SEDEFIR, ya cuenta con los servicios de un profesor de educación física. Por un convenio con INFOTEP, los internos tendrán un instructor de informática, un profesor de pintura, también se espera que sea impartido un curso de electricidad. Están en conversación con PREPARA, a los fines de impartir clases de educación básica y media. Por Acuerdo con “Agricultura Urbana” del CEUR de PUCAMAIMA, se habilitaran las áreas destinadas a agricultura, dicha institución donara las semillas y asesorías





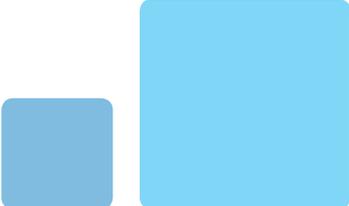
técnicas para la práctica agrícola. Existe un acuerdo con la Subsecretaría de Cultura, firmado con la Defensa Pública y la dirección del Centro, en la que se espera que para el año 2011, se vuelvan a impartir actividades culturales.

En cuanto a la recreación los adolescentes cuentan con un área de baloncesto, los cuales juegan dos veces a la semana, también juegan tablero y dominó y tienen disponible en la misma área de baloncesto, el deporte de voleibol. Los adolescentes reciben la visita de religiosos de diferentes sectas, a los cuales le llevan principios de amor a Dios, amor al prójimo, etc.

A pesar de que el recinto cuenta con un área disponible, y según las autoridades cuentan con los equipos necesarios, no cuentan con médicos asignados, tanto el general como el odontólogo. Esta necesidad es suplida por el médico general y el odontólogo del centro de salud "El buen Pastor", el cual colinda con el centro, en la que tanto los médicos se trasladan al recinto como los adolescente son llevados al centro de salud.

Cuentan con una cocina en la cual se preparan los alimentos por un personal que forma parte del centro. Los adolescentes reciben alimento 3 veces al día y en horario fijo. La comida es servida y es de calidad moderada. Aunque en ocasiones los jóvenes se han quejado solicitando que la comida sea de mejor calidad.





La juez de control de la sanción competente de este Centro se mantiene en constante comunicación vía telefónica, por escrita y visita al centro regularmente, percatándose de las novedades, quejas y requerimientos del centro y de los adolescentes. Sin embargo, en entrevistas con otros actores del proceso y sobre todo con los internos adolescentes, estos tienen una percepción muy diferente, entienden que el tribunal de ejecución no le garantizan el respeto a sus derechos y la debida respuestas a sus quejas, así como también que la misma casi no visita al centro y según ellos nunca ha sostenido una entrevista o charla abierta con todos los internos. En lo que respecta a valorar sus méritos cuando solicitan la revisión de la sanción y otros incidentes propios de esta fase procesal, en su mayor parte son rechazados, pese a cumplir con todos los requisitos para ser favorecidos, generando desaliento tanto para los internos como en las autoridades administrativa del centro. Esta circunstancia ha provocado que varios internos soliciten su traslado al director del Centro y al defensor, o en el peor de los casos propicien conductas inadecuadas con el fin de que le soliciten su traslado a otro recinto a pesar de que con esta solicitud o conducta lo podría poner alejado de su entorno comunal y de su familia. Entendemos que la juez de esta jurisdicción podría estar más cerca y prestando más sus oídos a las peticiones de los adolescentes, propiciar encuentros colectivos y equilibrar las decisiones jurisdiccionales, para disminuir la percepción negativa. Aunque no todo es negativo, pues los adolescentes sienten encontrar más esperanza en la corte de apelación como tribunal de alzada en esta materia, pues perciben que la corte les garantizaría mejor sus derechos, cuando apelan las decisiones ante esta jurisdicción.

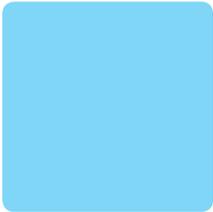
Con relación al cuerpo de seguridad del centro, se han producidos situaciones conflictivas, en la que los internos alegan maltratos y abuso de autoridad, y ante tal situación hemos conversado con las partes involucradas. Además se han presentado quejas ante las autoridades competentes procurando que se tomen las medidas necesarias y las conductas alegadas de ambas partes en conflicto no se vuelvan a repetir.

El Centro cuenta con un vehículo para transporte de los adolescentes a los tribunales, hospitales, y otras actividades. Además la Fiscalía de NNA, también tiene asignado un vehículo que usa para estos mismos fines. Sin embargo, estos vehículos se ha visto en ocasiones dañados afectando el traslado de los adolescentes. Ambos vehículos tienen cierto tiempo dañados. Esto ha propiciado suspensiones de audiencias provocando retrasos en los conocimientos, violación a los derechos fundamentales de los adolescentes por violación al plazo razonable en el conocimiento de vista de medidas de coerción, respecto a la imagen e integridad moral de los adolescentes ya que en ocasiones se recurre a solicitar el auxilio de patrullas policiales para el traslado de los adolescentes. Estos agentes recurren a maltrato psicológico y exponen a los adolescentes a la vista del público en la calles, ya que los llevan parte de atrás al aire libre esposados. Otras veces lo transportan en carro público.

El director del centro, Enrique Martínez y la secretaria Yajaria Núñez siempre nos han prestado atención y colaboración, nos permite el acceso a informaciones propias de nuestras funciones amparada en la Ley 277-04, así como nunca nos han puesto obstáculos de acceso al recinto y a los adolescentes. Con el equipo multidisciplinar, las relaciones son buenas, aunque debemos procurar una mayor compenetración que facilite el intercambio de inquietudes e informaciones que les puedan beneficiar a los adolescentes y sobre todo en las revisiones de las sanciones. La seguridad del centro está a cargo del Coronel Urbáez, quien asume su función de forma adecuada dando apertura a los operadores del sistema, así como colaborado con las inquietudes e informaciones requeridas.

Problemáticas encontradas:

- Deterioro de las instalaciones (la mayoría de los baños se encuentran dañados, la oficina con su baño que contaba el educador en cada uno de los pabellones, se encuentra deteriorados e inoperantes).
- Las instalaciones eléctricas están muy dañadas y falta de iluminación interior; las cocinas auxiliares y el área de lavado están deterioradas y los patios traseros de los pabellones ni se abren por miedo a la fuga y la falta de custodias.
- De los 3 pabellones existentes hay uno que no funciona, ya que necesita ser reforzado en su barrotes protectores, esto perjudica a la necesaria subdivisión de los adolescentes, ya sea de preventivos a sancionados definitivos, distribución por edades etc.
- El centro no cuenta con medio de transporte por estar dañado.
- La cantidad de miembros de la policía especializada no es suficientes, lo que ayuda al no traslado al tribunal y hospitales así como la no habilitar el tercer pabellón.
- El acceso a programa de alfabetización y cursos técnicos es muy precario y la educación básica y media es nula.



III. Región Este

En la región este del país existen 4 centros de privación de libertad. Conviven las dos modalidades existentes del sistema penitenciario dominicano, como son los recintos pertenecientes al modelo tradicional y del nuevo modelo. Dentro de la primera clasificación se encuentran tres cárceles: Cárcel Pública Santa Rosa de Lima (mejor conocida como Cárcel de la Romana), Cárcel Pública Santa Cruz del Seibo y Cárcel de Higüey. Del nuevo modelo existe el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís (CCR-11) y otro que está en proyecto que es el CCR de Higüey.

Entre los modelos referidos, el porcentaje mayoritario de internos al momento de la realización del presente informe es en las cárceles pertenecientes al modelo tradicional, debido a que tienen 2,272. En cambio, el CCR-SPM sólo tiene 458. Es decir, las cárceles del sistema tradicional tienen un 83.22% de la cantidad total de internos de la región este, con relación al 16.77% que se encuentran en la del nuevo modelo.

Nombre Recinto Penitenciario P	Cantidad internos reventivos	Cantidad Internos Condenados	Total	Capacidad Máxima Internos
C. Pedernales	40	33	73	40
C. Barahona	674	245	674	250
C. Baní	479	297	782	250
C. 15 Azua	265	344	609	520
C 19 Azua	57	46	103	400
C. Neyba	157	371	161	87
C. SJM	321	107	428	140
C. Najayo H.	1745	954	2699	800
La Victoria	3395	2042	5437	1000 (al construirse, hoy 2500)
CCR Baní Mujeres	35	42	73	90
CCR Najayo Mujeres	188	103	291	309
CCR Monte Plata	98	90	188	209
CCR Haras Nacionales	00	18	18	64
Total General	7,454	4,692	11,536	5,659

En la región este el sistema penitenciario aún se encuentra estancado por la coexistencia de los dos tipos de modelos, ya que aunque en el nuevo modelo se aplica el sistema progresivo, que le prevé a los internos de sus necesidades básicas de alimentación, vestimenta, higiene, cama, educación y recreación, aún no ha podido funcionar con su capacidad máxima de internos, en lo que respecta al Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís; lo que ha permitido que continúe incrementándose el hacinamiento, sobrepoblación y demás males del modelo tradicional. Sobre todo cuando aún no ha sido inaugurado el Centro de Corrección y Rehabilitación de Higüey, el cual está en construcción desde hace más de 3 años -aunque está prevista su inauguración para el mes de febrero del año 2011,- esperamos que se realice-. Por lo anterior, podemos decir que los únicos avances observados son que está funcionando el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís con una capacidad mínima de población, así como los avances en los trabajos de construcción del CCR de la Provincia de Higüey.

En cuanto a la función desempeñada por la juez de ejecución de la pena de San Pedro de Macorís, quien tiene a su cargo la supervisión de todos los recintos penitenciarios ubicados en las Provincias de San Pedro de Macorís, la Romana, Higüey y el Seibo, la misma realiza visitas de manera periódica a cada uno de dichos recintos, permitiendo que los internos se entrevisten con ella. Es una jueza con un gran sentido humano, por ello, inmediatamente le es depositado un incidente de cómputo definitivo y conversión de multa, los decide en tiempo oportuno. Regularmente

favorece las solicitudes de traslados de los internos, hacia los recintos penitenciarios en donde se encuentren más cercano a sus familiares.

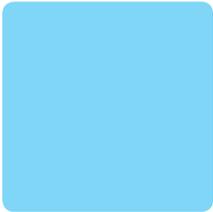
Cabe resaltar que aun cuando la jueza de ejecución penal es bastante diligente para canalizar y decidir los incidentes que se le plantean, aún en esta jurisdicción como en todas las demás, persiste su no apoderamiento de oficio, debido a que no le es notificada las decisiones definitivas de los procesos de los internos que se encuentran reclusos en los recintos penitenciarios que la misma maneja, por ello, depende regularmente de las gestiones que realizan los defensores públicos y Privados de los documentos jurídicos requeridos para cada solicitud incidental que se le plantea. La juez se destaca por tratar siempre que las autoridades civiles y militares de los recintos que supervisa, no vulneren los derechos fundamentales de los internos, especialmente el derecho a la integridad física, la salud y la alimentación, por ello recibe y canaliza las denuncias y quejas de los mismos, aunque las mismas se van resolviendo de manera individual, porque las autoridades de seguridad reinciden una y otra vez en la misma práctica irregular.

3.1 Nuevo modelo

3.1.1 Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís (CCR-11)



Este recinto fue inaugurado en dos etapas, comenzó a funcionar la primera en el año 2009, con una capacidad máxima de 324 internos. Posteriormente una segunda con 876, para un total de 1,200 plazas. Sin embargo, en la actualidad solamente alberga a 458 internos, dentro de los cuales existen 204 internos preventivos y 254 internos condenados. El Director del Centro es José Altagracia Bautista Ovando. En este tipo de modelo, que es el nuevo modelo de gestión penitenciaria, se lleva a cabo el sistema progresivo. Por ello, son más fáciles de cuantificar y cualificar los niveles de regeneración conductual de los internos reclusos allí.



La estructura física del penal consta de 6 módulos, cada uno con 3 pabellones. Cada pabellón consta de 8 habitaciones, 6 internos por habitación, con camarotes de hierro de 3 camas, estos últimos fueron construidos en el CCR de Rafey.

Los pabellones tienen su bebedero, lavadora, batería de ducha, área de recreación, televisión, entre otros. Cada interno tiene su cama, teniendo la celda ventilación, un abanico de techo e inodoro.

Cuentan con pabellón de observación, uno para envejecientes, área de visita conyugal, área de lavado, un área de peluquería, economato, área de alfabetización con 3 aulas, 2 aulas virtuales para cursos de informática, biblioteca, área para el personal de seguridad y área de talleres. El área de observación y adultos mayores (envejecientes) se está utilizando como máxima seguridad, y hasta el momento del levantamiento de este informe solamente tenía a un interno.

En lo referente a la limpieza de los pabellones, los internos están debidamente organizados, teniendo cada pabellón un horario de limpieza, en donde se limpia dos veces de forma rotativa, al interno que le toca la limpieza. Los productos utilizados son suministrados la gran mayoría de las veces por la dirección del centro. Tienen un área de lavado, donde pueden lavar sus prendas en dos horarios (tarde y mañana). Pudimos observar en este levantamiento que las áreas internas de las celdas están todas limpias.

Reciben las raciones crudas, las cuales son cocinadas por los internos que han sido especializados en dicha área por INFOTEP. Los alimentos se sirven 3 veces al día: 8:00 a.m., 12:00 a.m. y 6:00 p.m.. El menú es bastante balanceado, por eso se cocinan 3 veces carnes a la semana. Tienen 2 comedores, en el primero se reparten las raciones previa división en 2 grupos de la totalidad de los internos, el segundo comedor es utilizado para visitas los domingos. El área de cocina cuenta con 2 cocineras y 15 internos que realizan su labor de destino en dicha área. Además de que trabajan 12 internos en las labores de limpieza del comedor.

En este centro se permiten las visitas ordinarias que son las de los familiares y amigos de los internos los días domingos de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.; las visitas extraordinarias que son las de Defen-



sores Públicos y Privados, Fiscales y cualquier otra persona del sistema jurídico pueden ser cualquier día de la semana en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 a 5:00 p.m., y el centro cuenta con un área de visita conyugal, utilizada por los internos previa depuración de la pareja concreta de los mismos, la misma dura mínimo una hora y máximo dos.

Dicho Centro tiene un área de visita infantil, la cual fue donada por el despacho de la Primera Dama. Según los internos entrevistados durante el año 2010 no tuvieron ningún problema sus familiares y amigos a acceder al centro para visitarlos. En este centro se imparten cursos académicos desde alfabetización hasta el octavo curso, avalado por el Ministerio de Educación. Se están haciendo esfuerzos para que se puedan impartir hasta cuarto de bachillerato. Tienen 2 profesores nombrados, en dos tandas de 9:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m.. La alfabetización es obligatoria, pudiendo ser sancionado el interno que sea analfabeto que se niegue a participar en dicho curso. Existen facilitadores que imparten estos cursos, los cuales en su mayoría son internos que han superado los mismos con las más altas calificaciones, habiendo sido instruidos por profesores de INFOTEP.



También se imparten cursos técnicos de: informática –la cual se imparte en dos salones de 35 estudiantes-, barbería, costura, cuero y piel, artesanía –hacen lámparas y cofres-, pintura –hacen retratos de animales, casas, bodogones, entre otros-, correa con plástico. Con el curso de corte y costura, en el cual hay 4 internos trabajando en el mismo, se confeccionan los uniformes de los internos, así como los de los agentes penitenciarios, y vestimentas para niños y boxers, esto último para fines de venta. Las telas utilizadas son suministradas por el Centro y la Pastora de la Iglesia Pentecostal. Cabe resaltar que también se imparte el curso de panadería, desarrollándose el mismo como labor de destino, por ello, se hacen panes para consumo interno del Centro y venta al público.



Poseen una Biblioteca con su correspondiente Club de Lectores, los internos deben leer una obra y luego dramatizarla. Esta biblioteca fue donada por el Comisionado para la Reforma y Modernización de la Justicia, y los libros que contiene fueron suministrados por el Ministerio de Educación.



En la actualidad están inmersos en la unidad de gestión agropecuaria, la cual está compuesta por: invernadero, área de crianza de conejos, área de huerto –en este se cultivan zanahorias, espinacas, berenjena, tomate y maíz-, donado por el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA). Los productos son una parte para el consumo interno, y otra para la venta al público. En el área del huerto realizan sus labores de destino 21 internos por tanda. Según las entrevistas llevadas a cabo pudimos ver que los cursos académicos y técnicos son de acceso igualitario para todos los internos que deseen recibir los mismos, aunque respetando la cantidad máxima para cada nivel.



126

En lo referente a las actividades de recreación los mismos cuentan con un área de televisión, la cual pueden utilizar en sus momentos libres, además de que en horarios establecidos practican diferentes disciplinas deportivas, como son: baloncesto, voleibol, ajedrez, tablero, domino, entre otros. Tienen además un dispensario médico, con 2 médicos generales con dos enfermeras y 2 médicos pasantes, con horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., los cuales ofrecen atención primaria sin internamiento. Las enfermedades que frecuentemente padecen los internos son de brotes gripales por los cambios de temperatura, enfermedades de la piel. Por lo anterior, realizan jornadas de prevención para evitar que cualquier enfermedad se convierta en epidemia. Se llevaron a cabo operativos médicos. Por igual, tienen internos con tratamiento contra la tuberculosis y el SIDA. En caso de enfermedades que requieran internamiento son referidos los internos al Hospital Público Antonio Musa, el cual está ubicado detrás de los edificios que alojan este Centro.

3.1.2 Centro de Corrección y Rehabilitación de Higüey

Se gestiona la inauguración de un Centro de Corrección y Rehabilitación en la Provincia de Higüey, ubicado en el Paraje Anamuya, con capacidad para 1,000 internos. Dicha inauguración está prevista para el mes de febrero del año 2011. Al momento de la realización del presente informe ya la edificación estaba construida en su totalidad, res-tándole exclusivamente el aprovisionamiento de mobiliarios y equipos necesarios para su regular funcionamiento.

3.2 Modelo tradicional

3.2.1 Cárcel Santa Cruz del Seibo

Con relación a este recinto penitenciario perteneciente al modelo tradicional, el año pasado representó un retroceso en sus condiciones de habitabilidad, debido a que si tomamos en consideración que aún cuando en el año 2008 existía una sobrepoblación al tener ingresados 608 hombres y 59 mujeres. En comparación a la capacidad máxima para la que fue construida, en la actualidad ha desbordado más del doble de la cantidad referida, ya que al momento de la realización de este informe que fue el 17/12/2010 tenía 1,349. Por otro lado, en el año 2010 dicho recinto dejó de alojar internas en una de las celdas de su estructura, las cuales fueron trasladadas a la Cárcel de la Romana, en donde fueron habilitadas 2 celdas más en la segunda planta.



127

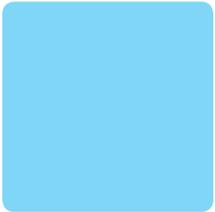
En esta cárcel dejó de funcionar por falta de útiles escolares la única formación educativa que recibían de forma precaria, que era la de los cursos de alfabetización. Al momento de su suspensión estaban asistiendo 100 internos, distribuidos en 50 por tanda. De lograr iniciarlos nuevamente, requieren de otro espacio físico, debido a que la pequeña escuelita funcionaba en el área médica, lo que imposibilita continuar con sus labores, si había algún operativo de salud.

El servicio médico en este recinto es deficiente, agravado más aún por la cantidad excesiva de internos ingresados, debido a que sólo tienen una doctora que da consulta de atención primaria en el horario de la mañana, retirándose a las 12:00 a.m.. No existe área de internamiento, y el espacio donde funciona no es el más adecuado.



3.2.2 Cárcel Santa Rosa de Lima (La Romana)

Este recinto al igual que el anterior ha tenido un incremento en la cantidad de internos ingresados con respecto a los dos años anteriores. En el 2008 habían al finalizar 438 internos, en el 2009 la cantidad de 578, pese a que se paralizó el ingreso a mediados del referido año. Sin embargo, en el año 2010 sobrepasó dicha cantidad, ya que al momento de la realización de este informe había 669. Pese a lo anterior, en ningún momento la Dirección General de Prisiones ordenó la paralización del ingreso, lo que ha conllevado un agravamiento de las condiciones de habitabilidad.



En el año pasado dicho recinto incrementó la cantidad de internas ingresadas como consecuencia del traslado de las que se encontraban recluidas en la Cárcel del Seibo. Por ello, las autoridades penitenciarias tuvieron que habilitar 2 celdas más de la única que albergaba las 26 internas que tenía –las camas de las celdas habilitadas fueron construidas por el Patronato-. Existiendo actualmente 77, contando la interna que se encuentra en una celda exclusiva, ubicada en la segunda planta, con acceso desde afuera de las instalaciones del recinto.

Al momento del levantamiento de información no pudimos visualizar ni constatar ningún manejo irregularidad por parte de los miembros del ejército encargados de la seguridad del recinto. Sin embargo, a pocos días de la realización del mismo, se produjo una agresión contra defensores públicos por parte del Coronel Ramón Antonio Bautista Calderón, lo que nos hace preguntarnos ¿Cómo han de tratar a los internos, cuando ni siquiera respetan a las personas no recluidas allí?, consideramos que la respuesta lógica es única, maltratos verbales y físicos a diestra y siniestra.

3.2.3 Cárcel Pública de Higüey

Es el único recinto de la Región Este que aún cuando las condiciones de habitabilidad no son las más adecuadas, y por demás, sobrepasa la cantidad máxima de internos para la cual fue dispuesta (150), al tener 256 al momento de la realización del presente Informe, se visualiza cierta disminución en la sobrepoblación, hacinamiento, falta de higiene, entre otros. Todo esto como consecuencia de la paralización del ingreso al mismo. Por ello, no hay internos pernoctando en el piso, aunque siguen existiendo los mismos problemas de transporte de internos a los tribunales ubicados fuera de dicha jurisdicción.

Como logro se destaca que hubo una graduación del curso de alfabetización denominado “Ya sé leer”, siendo su profesor Carlos Cedeño Tejada. También se imparte como curso técnico el de inglés. En cuanto al área deportiva ha habido un avance, ya que por la disminución de la sobrepoblación y hacinamiento existe espacio suficiente para practicar diferentes deportes, como son: basquetbol, boxeo, levantamiento de pesas, domino, gimnasia, habiendo realizado intercambios deportivos. Por igual, se les permite el ejercicio regular del derecho a la libertad de culto y religión. Por ello, tienen una iglesia evangélica “Cristo Liberta a los Presos”, dirigida por el Pastor Rufino Jiménez.



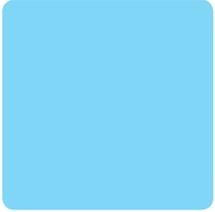


IV. Asuntos a destacar

4.1 Autoridades no aplican la disposición Constitucional en la imposición de sanciones a los reclusos

El artículo 67 numeral 10 de la Constitución dominicana establece que “Las normas del debido proceso se aplicaran a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”. Dicho artículo establece además, como parte de las garantías mínimas que deben observarse en el debido proceso: el derecho a ser oído...por una jurisdicción competente, independiente e imparcial, derecho a la presunción de inocencia; a un juicio público, oral y contradictorio, en plena igualdad y con respeto al derecho de defensa. La normativa constitucional antes señalada no realiza excepción de ninguna materia, por lo que el debido proceso debe ser aplicable también en los procesos disciplinarios, especialmente en los correspondientes a las personas privadas de libertad debido a su estado de desamparo o vulnerabilidad.

Al ser cuestionado el Ing. Roberto Hernández, asistente del Director General de Prisiones, en el sentido de cuáles medidas están tomando a los fines de que pueda cumplirse con el mandato constitucional antes de imponérsele una sanción a los reclusos; el mismo se refiere en el sentido de no ser más que la aplicación de la Ley 224 de 1974, la cual crea la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Sanción, y ella actúa para todos los casos de infracciones que producen los privados de libertad; indicando que observan de manera clara y precisa que todos los casos evidentemente, en un proceso de reinstauración, deben verse a través de esta Comisión que opera en cada centro de privación de libertad. Sostiene que lo primero que se hace es aislarlo para que no siga afectando, pero ese aislamiento debe tener un informe preparado por la Comisión de Disciplina de ese Centro que está conformado por el director que es el alcalde, conocido por el director de seguridad que es el encargado de seguridad, el abogado, el médico y el psicólogo.



Según lo manifestado por el alcaide de la Victoria, Lic. Nicolás Fortunato, hay una Comisión, funciona, en ocasiones no está acta para reunirse, se aplica sanción provisional hasta que se reúne la Comisión, se reúnen los viernes, se evalúan algunas conductas y sanciones; en diciembre del 2010 no se reunieron y en enero del 2011 sólo dos veces. Las sanciones que imponen son la celda de reflexión, el impedimento de visitas, así como traslados. Igualmente manifiesta que ciertamente se ha dado casos que se impone una sanción provisionalmente y al reunirse la Comisión se determina, por ejemplo en un pleito, que fue la actitud de la otra persona que le llevó a actuar así; “Ya no se puede resarcir”. Indica además que la Comisión está integrada por el alcaide, el encargado de seguridad, un médico y un secretario, éste último es el administrativo de la cárcel que funge como secretario. El Lic. Fortunato no pudo responder nuestra inquietud en relación a quien hace las veces del abogado que forma parte de la Comisión.

Por su parte, el magistrado Rafael Báez, juez de ejecución de la pena de Santo Domingo, señala que “las Comisiones funcionan en el nuevo modelo, en La Victoria no existe, es un desastre, se denuncian los militares por agresión- el Director de Prisiones envía una carta a la policía para que investigue y de ahí viene que el preso le dio al policía, el problema no tiene solución. La policía no están hecha para trabajar en las cárceles, sino para reprimir delito en la calle, se necesita un cuerpo especial para trabajar en las cárceles. Que las leyes son obsoletas...”

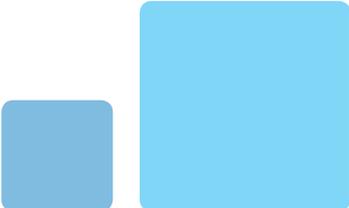
Independientemente de lo externado por las autoridades lo cierto es que en las cárceles del modelo tradicional en su mayoría no funciona la Comisión de Vigilancia, en las pocas que existe no está debidamente conformada según la Ley 224 del 1974. No en todos los Centros del nuevo modelo (CCR) funciona la Comisión como es el caso de Raífe; y aún existiera la conformación que le establece la ley a la referida Comisión no responde a las garantías mínimas del debido proceso, pues esta Comisión decide sobre la posibilidad de responsabilidad de un recluso y la imposición de una sanción sin la existencia de un juez imparcial, sin el derecho a ser debidamente oído, sin la asistencia de una defensa. En países como Costa Rica, es el juez de la ejecución que conoce de las faltas atribuidas a los reclusos, mediante un juicio en el cual tiene participación el defensor de ejecución o uno particular designado por el interno; lo que evidencia que no es difícil aplicar en nuestro país la Constitución, pues disponemos de los funcionarios (Juez de Ejecución, Ministerio Público, Defensa) para aplicar un debido proceso.

En definitiva es inconstitucional el procedimiento establecido por la Ley 224, la cual puede ser obviada en virtud a que la Carta Magna es de mayor jerarquía, siendo nula toda ley contraria a la misma y estando toda a autoridad sujeta a la Ley Suprema (Art. 6. de la Constitución), por lo que es el momento de construir un verdadero estado de derecho en la aplicación de las garantías mínimas que establece el debido proceso.

4.2 Gran cantidad de reclusos son perjudicados por agudización crisis de transporte hacia los tribunales, en ocasión de traslados masivos debido a la creación de cárceles del nuevo modelo

El traslado de un interno a un centro penitenciario de una jurisdicción que no es la que le corresponde, que no es donde viven sus familiares y que no es donde se está llevando a cabo su proceso, le perjudica sustancialmente sobre todo cuando se trata de personas de muy escasos recursos económicos, pues sus familiares no pueden trasladarse constantemente para suplirle sus necesidades, pero el daño más grave que se le ocasiona es cuando se le aleja del lugar donde se conoce su proceso pues esto dificulta y en muchos casos imposibilita el traslado a los tribunales, y por ende el conocimiento del proceso en tiempo oportuno, violentándose de esta forma derechos fundamentales del recluso como son: el derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita (art. 69 numeral 1a de la Constitución) derecho a ser oído, dentro de un plazo razonable (art. 69 numeral 2 de la Constitución, art. 8 numeral 1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos).

Con el cierre de la Cárcel de Jimaní todos los reclusos fueron trasladados a otra jurisdicción (aún los preventivos), lo cual ha perjudicado a los internos; pero la mayor problemática la encontramos en los traslados masivos debido a la creación de los centros del nuevo modelo, los que sólo reciben una determinada cantidad de reclusos lo cual conlleva que la mayoría (que forman parte de una alarmante sobrepoblación) sean trasladados definitivamente fuera de su jurisdicción.



Externa el Ing. Roberto Hernández “Esta es una de las principales problemáticas en las que nos encontramos, poder administrar y realizar una justicia ágil para aquellos que están privados de libertad lo cual es una responsabilidad nuestra, como es el hecho de ponerlos donde las autoridades judiciales no los soliciten. Todos estos casos cuando puedan darse, desde aquí se corrigen y nuestra línea desde la Dirección y la Procuraduría es que ningún privado de libertad puede pagar para asistir a un proceso en su contra, entonces esta situación nos ha llamado a hacer un proceso de gestión bien grande con relación a estos casos. Hemos llegado a algún tipo de acuerdo con la parte del Ministerio Público para que nos ayude a poder llevarlos, en muchos casos también con nuestros mismos recursos tratamos de hacer lo que podemos. Esto es parte de las desventajas de la implementación de un nuevo sistema y en el proceso hay que ayudarnos. Por ejemplo San Pedro de Macorís que es un caso palpable empezó en su primera fase donde habían 900 privados de libertad pero había habitación para casi 300, en este caso hubo que salir de 600 y distribuirlos en las distintas cárceles, pero ya San Pedro de Macorís en el año pasado habilitó para casi 900 y gradualmente hemos estado llevando los que están en distintos sitios de la geografía y ya están siendo llevados a San Pedro de Macorís, entonces esta es de las desventajas del sistema; en esos momentos fue traumático para ellos por falta de transporte, esa ha sido la situación”. Agrega que la nueva Constitución le recobra a la Dirección la autoridad de trasladar a un interno de un centro penitenciario a otro centro penitenciario.

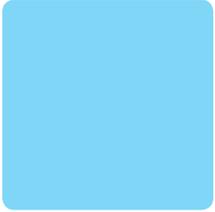
El Lic. Fortunato manifiesta que, debido a la creación del nuevo modelo, en La Victoria recibieron reclusos de Moca, San Francisco, San Pedro y Monte Plata; creándose un gran inconveniente en el tema del transporte. En ocasiones no se mandan los internos por falta del transporte y el alcaide es sancionado; prefieren no trasladarlos a los tribunales a que los internos tengan que pagar transporte; en algunos casos muy especiales (en los casos de abogados conocidos, oficiales de la policía) que se tiene la certeza de que no habrá problemas en lo relativo a la seguridad, se les toma la matrícula, la cédula, el carnet y se permite que trasladen al interno y sus custodias en un vehículo privado.

De las entrevistas con ambos servidores públicos se evidencia la confirmación del problema planteado, a lo cual no han podido dar respuesta efectiva, y de las realidades vividas por los internos y por los mismos defensores públicos nos encontramos que en muchas cárceles ellos mismos tienen que costear taxis para poder llegar a sus audiencias. El Ing. Hernández trata de evidenciar que se trata de una problemática transitoria durante se construye los nuevos centros. Sin embargo, de las entrevistas realizadas (incluso al mismo ingeniero) se evidencia que: los centros tienen una capacidad limitada, tratan de no sobrepasar la cantidad requerida de acuerdo al número de cama (para evitar sobrepoblación). En La Victoria aún hay internos de otras jurisdicciones como San Francisco y San Pedro (incluyendo preventivos) a pesar del avanzado tiempo de inauguración de los centros del nuevo modelo en aquellos pueblos, no todos los internos van a los nuevos Centros pues lo cierto es que son previamente “depurados”, por lo que no todos son trasladados a dichos centros, depende de la existencia de personal capacitado (según las palabras del Dr. Roberto Santana Lora), “Es un proceso gradual” según indica el Ing. Hernández y el Procurador General de la República, “este modelo si que no debe fallar, en este sistemas debe tener las cantidades de personal y de vigilantes del tratamiento penitenciario adecuado para la cantidad de internos que hayan” (palabras del Ing. Hernández).

A nosotros nos queda las siguientes inquietudes: a) Al ser un proceso gradual ¿qué tiempo dura? ¿el tiempo de duración no es tan amplio como para no afectar el derecho al plazo razonable en un proceso y al acceso a la justicia?; b) ¿Se dispone del personal suficiente para hacer frente al proceso, en un tiempo mínimo, tomando en consideración la cantidad de internos?; c) ¿Qué harán las autoridades para hacer frente a la problemática del transporte con destino a los tribunales que se ha agudizado con los traslados masivos?; d) ¿Cuál seguirá siendo la suerte de los reclusos que no pueden costear su transporte cada vez que tiene audiencias?; e) ¿El entenderse que se tiene la autoridad para la realización de traslados, legitima perjudicar a los reclusos?; f) ¿Quién ha de resarcir el daño causado a los internos?

4.3 Es alarmante la sobrepoblación en las cárceles

Según indica el magistrado Rafael Báez “ninguna cárcel debe tener más de 1000 internos, para lo cual se necesita unos 200 hombres especializados; en La Victoria hay sobrepoblación al tener una cantidad aproximada de 5300 reclusos; en la sobrepoblación y el desorden no puede haber un tratamiento adecuado”. Por su parte, el Lic. Fortunato manifiesta que “La Victoria fue creada inicialmente para una capacidad de 800 a 1000 hombres, pero con los anexos que se han realizado podría tener una capacidad de 2300 a 2500; el total al día 16 de enero del fue de



5337 internos, los cuales coexisten en el hacinamiento. EL hacinamiento existe en todas las cárceles del sistema tradicional; En La Victoria algunos duermen haciendo camas sobre otras coletas, sobre los baños, corchas en el suelo, dentro del baño –pero arriba–.

El Ing. Hernández sostiene que “No es una variable dependiente la entrada a los centros de privación de libertad, yo he visto ejemplos como es el caso de España donde la Directora General de Prisiones dice que no hay más espacio en algunos centros y que a los actores del sistema de justicia no se les permite más entrada y no reciben a los privados de libertad. En nuestro caso, la privación de libertad la decide un juez y decide también a que centro se llevará esta persona. En este caso tenemos una mesa de seguimiento de distintos actores en el sistema penitenciario, donde están los jueces, los fiscales, los defensores... Nos estamos reuniendo a nivel regional para que se tomen las medidas de lugar en esta clase de situaciones. Si hablamos de casos específicos, podemos decir que La Romana -por ejemplo- ya empieza a construir una Cárcel nueva, esto es una visión también de ir creciendo en cárceles en el nuevo sistema, porque el sistema tradicional penitenciario no está creciendo, este es el que tenemos que eliminar”. Cuando se crea un nuevo centro a veces sobrevive el viejo sistema con el nuevo, dice el Dr. Santo Lora. “Si no tenemos el personal capacitado, no se puede integrar más internos al nuevo sistema penitenciario, aquí entran también asuntos económicos que evitan que este proceso pueda darse”.

Ninguna autoridad niega la problemática de la sobrepoblación, en unas cárceles de forma más alarmante que en otras, llegando en algunos casos a superar en más del 100 % su capacidad. ¿Cuáles son las causas de la sobrepoblación?. Muchas pueden ser las causa y ciertamente los jueces son los que determinan las prisiones preventivas (y las garantías de imposible cumplimiento) pero ha quedado evidenciado en el presente informe que los traslados masivos y la imposibilidad de dar respuesta efectiva al tema del transporte hacia los tribunales –de manera especial cuando los reclusos están fuera de su jurisdicción- han ayudado a la sobrepoblación carcelaria.

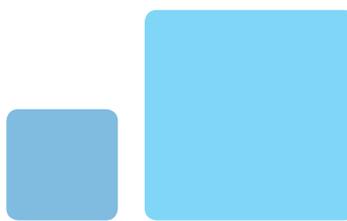
132

4.4 Se vislumbra existencia de trato discriminatorio en las cárceles

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Los Reclusos establece como principio fundamental (6.1) que las reglas allí establecidas deben ser aplicadas imparcialmente; que no se debe hacer diferencias de trato fundadas en perjuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. No obstante nos encontramos con la experiencia de tratos discriminatorios que son evidentes e innegables en casi la totalidad de las cárceles de nuestro país.

Al ser entrevistado el Ing. Hernández en relación a la existencia de situaciones extremas de sobrepoblación como en Neyba (que muchos internos cohabitan en forma deprimente y denigrante, donde hay internos que duermen en el baño sentado en un cubo para agua); casos de sobrepoblación en la mayoría de las celdas mientras en otra celda hay una sola persona, como es el caso de Barahona (observado por miembro de la Comisión Carcelaria de la Defensa Pública); éste nos indica que “Yo no negaría que esto sucediera, pero en los lugares en que encontramos eso se tiende a distribuir la igualdad tanto si es algo bueno y malo porque es una condición injusta que haya un grupo apretujado y otros estén solos; entonces nuestro trabajo es ver que esta situación cambie. En los casos donde vemos esta clase de desigualdad es desaprobada por la DGP y no son uno ni dos casos donde se haya corregido y donde se haya sancionado. Sin embargo, el nuevo sistema es un ejemplo para la región y hasta para el mundo pero tiene consigo un conjunto de situaciones y es que el mando está centralizado, hay una sola autoridad en cada centro que es el director, pero en los demás casos hay una autoridad que no lo designa la DGP sino que es por parte de la policía, no es que no exista cooperación si no que se deben dar cierto pasos para imponer una sanción, lo que no es igual en el nuevo sistema”.

Al ser entrevistado el Lic. Fortunato manifiesta que no todas las celdas son iguales, por ejemplo Alaska no es igual al Patio, no tienen las mismas culturas o condiciones. En las celdas “A” y “B” de Alaska hay extranjeros, excepto los nacionales haitianos porque son demasiados. En Alaska la mayoría tienen cierto grado de educación, otros son colocados allí por seguridad y otros porque son muy tranquilos; por lo general los que tienen cierto grado de educación cometieron el delito pero no son delincuentes ¿uno los va a enviar donde la situación es más difícil para él?



Entendemos que si al detectar la desigualdad la DGP toma las medidas de lugar, entonces quizás deberían incrementar la supervisión pues son realidades que están a la vista en una gran cantidad de cárceles; y no es que pretendamos que todos los internos estén en hacinamiento, sino que todos tengan igualdad de oportunidad y equidad en recibir un trato digno. Por otra parte, nos nacen algunas inquietudes que queremos compartir a los fines de reflexión y de que se tomen las medidas pertinentes: 1) ¿No hay un trato desigual cuando se toma en cuenta la cultura del interno al momento de colocarlo en determinada celda o área?; 2) ¿No hay discriminación cuando se toma en cuenta la nacionalidad?; 3) ¿No existen dominicanos y haitianos con cierto grado de educación, con necesidad de seguridad, o que son tranquilos, viviendo en el Patio o en otros lugares sobrepoblados y con situaciones deplorables? ¿No hay discriminación en casos de que sean afirmativas las respuestas a estas preguntas?; 4) ¿Cómo determinan el grado de educación, de cultura, de condiciones, de necesidad de seguridad? ¿Si existen métodos éstos son confiables, no son sugestivos, no son discriminatorios?

4.5 Problemática para traslados a los centros de salud fuera del recinto penitenciario

Las respuestas dadas por las autoridades entrevistadas confirman la existencia de una problemática para los traslados de los internos a los centros de salud fuera del recinto penitenciario; justificándose en la problemática de seguridad, el peligro de fuga y de transporte llega a ponerse en riesgo la vida de los internos que aún privados en su libertad tienen derecho a la salud y a la vida. Al ser cuestionado el Ingeniero Hernández en relación a qué sucede cuando un privado de libertad necesita ser trasladado por su condición de salud, el mismo indicó “El derecho a la salud también es muy reconocido y los que están privados de libertad no están exentos, por el contrario son muy vulnerables, las limitantes son muchas. Nuestra lucha es hacer que esto sea más viable pero en la gran mayoría de los casos son limitaciones de la seguridad para poder llevarlo porque son privados de libertad, pero hay una limitante en cuanto al personal y al transporte, es un problema que tiene el viejo sistema y nuestra lucha es hacer que esto sea mínimo”.

El Lic. Fortunato indicó que “El problema es la falta de transporte y la poca seguridad. Sólo en caso de emergencia se puede trasladar sin autorización. Además la autorización necesita de un procedimiento, pues debe ser visto por el encargado de seguridad y el médico de la Dirección General de Prisiones. Se ha dado el caso que no llega el permiso, de acuerdo a la gravedad se insiste (quizás haya casos de falta de motivación), en algunos casos que no llega la autorización el interno sigue bien y se deja así. La mayoría de las fugas se da desde los hospitales. Son pocos los casos con problemas del permiso”. El magistrado Báez sostiene que “Es un problema, ha habido casos de fuga por lo que se tiene mucho cuidado. En La Victoria existe un dispensario donde se trasladan, cuando se necesita salir el problema es que no hay vehículos, en ocasiones no hay esposa, no hay militares, por el exceso de internos. En la medida hacemos que sean trasladados (algunos están internos). No es necesario autorización de la DGP para los asuntos médicos”

Con la entrevista de los miembros de la DGP se evidencia la necesidad de autorización para trasladar a los internos fuera del recinto penitenciario, que existe falta de logística, que se tiene temor por la seguridad, pero que también puede existir falta de motivación; a lo cual nosotros agregamos –Por experiencia vivida- que en algunos casos la falta de motivación para autorizar puede depender de la magnitud del caso de que se trate, y lamentablemente en ocasiones puede no verse la situación de salud al convertirse los evaluadores en jueces.

4.6 Quejas en algunas cárceles por los alimentos

En traslados realizado por la Comisión de Cárcel en el mes de diciembre del pasado año 2010 se detectó la queja de insuficiencia de alimentos, de manera especial en Moca, Puerto Plata, La Vega, Santiago Rodríguez y Cotuí. En ese sentido el asistente del Director General de Prisiones señala “ya a la fecha no deberían estar ningunos de esos casos, pero esto sucede porque quien supe los alimentos a la DGP, vía Procuraduría, son los comedores económicos del Estado y a veces nos vemos afectados por los abastos que estos nos envían, ellos son la única alternativa de nosotros, en algunos casos pudieron enmendarse en relación a fin de año. Pero en el camino se dan limitaciones y son las que tenemos que salvar”.

Indica el magistrado Báez que en el caso de La Victoria, por ejemplo, los presos denuncian menos cantidad pero el mayor problema es la calidad debido a la cantidad; problema que no existe en el nuevo modelo, como es el caso de Monte Plata.

4.7 Peligro por deplorable instalaciones eléctricas y ventilación

Es de suma importancia prestar atención a la deplorable situación en la cual se encuentran las instalaciones eléctricas en la celda llamada “Rabo del Chivo” en cárcel de La Romana, así como la problemática de la ventilación; realidad que al parecer no conocen algunas autoridades claves en el sistema carcelario pero que existe. A pesar de lo manifestado por el Ing. Hernández cuando señala “Tuvimos un electrocutado ahí hace un año, estas son instalaciones viejas que datan de más de 40 años, pero con el proceso de inversión estamos ya dejando arreglos mínimos en estas cárceles. Pero con respecto a esa celda no conocíamos del caso, para mí esos son inventos”.

La problemática de las instalaciones y la falta de ventilación se agrava por el hecho de que al igual que en La Victoria los reclusos deben fabricar espacios donde ubicarse, por lo que construyen segundo niveles colgantes con sus debidos riesgos. A los que se les agrega las deplorables instalaciones eléctricas que quedan a poca distancia de algunos reclusos, a riesgo de sus vidas, y bajo la indiferencia de las autoridades que al encontrarse en aquellas cárceles tienen un deber de vigilancia y supervisión, lo cual es tan notorio que no puede alegarse desconocimiento, como lo evidencia la foto de al lado.



4.8 Manifestaciones de autoridades en relación a otras problemáticas

En relación a la sobrepoblación en algunas cárceles, mientras que en otras como el caso de Higüey, supuestamente hay camas vacías; el Ing. Hernández manifiesta “que conozcamos no es el caso de Higüey, tal vez pueda haber en relación al nuevo modelo, que todavía hayan camas que no se haya llenado porque es un proceso gradual”.

En relación a la preocupación que externamos en el sentido de que algunos adolescentes juntos con los adultos, como es el caso por ejemplo en Barahona, el ingeniero indicó: “Esto no es lo común, aunque hay casos de personas que dicen que son mayores de edad y hasta que no sean evaluados no se llevan al centro correspondiente, pero esta es la excepción”. Respuesta que nos mueve a preocupación en razón de la presunción de minoridad establecida por el artículo 224 de la Ley 236-03.

En virtud a la queja de tardanzas en los informes de conducta; el asistente del Director manifiesta que “Se puede decir que si hay alguna carta de conducta están en proceso, en nuestro caso tenemos una matriz que observa cuales están pendiente. La carta de conducta es parte del servicio que tenemos que brindar, de hecho hasta publicamos la cantidad de cartas que hacemos y las que están pendiente. A veces tenemos conflictos con los alcaides porque hasta que ellos no actualizan la situación de los internos a nosotros no nos aparece y no podemos dar las cartas. Puede ser que la carta haya llegado en una fecha específica pero en el tiempo que se tarda corregir el status en el sistema nosotros perdemos un lapsus de tiempo, entonces nosotros tomamos la determinación de simplemente no recibirla, cuando llega aquí se depura y dependiendo de esto se toma una decisión, cuando identificamos que el problema de las cartas con los alcaides, se les sancionan aunque esto sucede en casos aislados”. La Licda. Yamil Fernández, Secretaria General de la DGP indica que las cartas se envían y se publican en el sistema, que tienen situación con los alcaides

porque a veces las cartas no han llegado a la DGP –aun en las cárceles le dicen a los interesados que han enviado). Además no pueden emitir la carta hasta que los datos no estén actualizados, por lo que incluso han adoptado no recibir hasta que el alcalde no enmiende; pero la situaciones que se dan son casos aislados.

Al pregunta sobre el hecho hay centros penitenciarios donde encontramos casos de falta de educación primaria, técnica, tradicionales, el Ingeniero manifiesta “En ese sentido hemos estado creciendo en los procesos, por ejemplo en los casos del Este, venimos desde cero y ahora hay más integración de los internos a las actividades”; mientras que el Lic. Fortunato y el magistrado Báez sostienen que en La Victoria funciona una escuela amparada por la Secretaría de Educación donde se imparten clases hasta bachiller; además se imparten clases de idiomas, informática, relaciones humanas, entre otros. Existe además la Escuela Vocacional, en la cual se enseña a fabricar Torna (piezas de madera), ebanistería, decoración, pintura. De lo cual no reciben grandes beneficios (según indica el alcalde está prohibida la venta); por medio a INFOTEC se imparte contabilidad, panadería, entre otros, lo cual se da por medio a un acuerdo existen entre dicha institución y la DGP. Nuestro reto es ir cambiando y haciendo más espacios para que se de más participación por parte de los privados de libertad”.

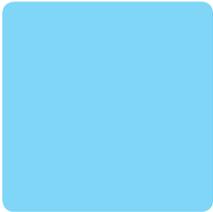
Al ser cuestionado el Ingeniero Hernández, en relación a ¿Se puede afirmar que en la cárcel existe el tráfico de drogas? El mimo manifiesta “Esta no es la regla, pero puede suceder en cualquier cárcel del mundo, es lo que la DGP trata de corregir. Pero está claro que no es fácil mantener el control absoluto”.

4.9 Aún en las cárceles tradicionales es posible hacer un trabajo de humanizar e intentar preparar al individuo para incorporarse en la sociedad

El Magistrado Báez destaca como ventajas del nuevo modelo penitenciario: “el respeto al derecho de la persona (no en teoría sino en la práctica), buen trato, almuerzo, personal especializado. Cuando se informa una sanción es porque va a la Comisión, no hay alcohol, no droga, no prostitución, celdas comunes, sin privilegios para algunos presos, no hacinamiento, la capacidad de interno se corresponde a la cantidad de camas, hay granjas, cultivos, conejos, gallinas, panadería; a los internos se le paga por su trabajo. Se han producido denuncias de agresión y se le toman las medidas (se han despedido mucha gente) comida de calidad; en Monte Plata hay área de juego de niños donados por la primera Dama, no circula dinero (ticket), hay cuerpo odontológico”.

A pesar de que se entiende que la solución y todas las ventajas están en el nuevo modelo de centros privados de libertad, y que no puede haber tratamiento adecuado en la sobrepoblación y el desorden, que se precisa de un personal especializado. Lo cierto es que el proceso de transición entre un sistema y otro es lento, paulatino y dependiente de muchos factores, por lo que se hace preciso ir trabajando con la realidad que tenemos; vemos por ejemplo que en La Victoria (el centro de privación de libertad de mayor población) existe una escuela donde una parte de los internos pueden realizar estudios primarios e intermedios, pueden además aprender oficios diferentes que pueden serle de utilidad dentro y fuera del centro, se tiene graduación cada año, al salir algunos internos tienen la ayuda profesional, psicológica y hasta económica de la Casa del Redentor, recibiendo capacitación constante fuera de la cárcel.





“Una labor muy bonita, pero una sociedad muy reacia”, pero si no existe en nuestro país pena perpetua ni de muerte, y no existe forma de deportar a nuestros ciudadanos, entonces lo más recomendable como sociedad es tratar de que los reclusos puedan aprender a ser útiles y puedan obtener una verdadera reintegración en la sociedad. ¿Por qué no extender la capacitación y ayuda a TODOS los Centros Penitenciarios de Privación de Libertad, sin importar si es del modelo tradicional o del nuevo modelo.

Lo importante es tener claras las reglas del juego para que los beneficiados sean los que en verdad deben serlo, y evitar confusiones o preguntas como la que hoy tenemos ¿si no es posible la venta, a dónde van las fabricaciones como las vistas en la foto?



136

V. A modo de conclusión

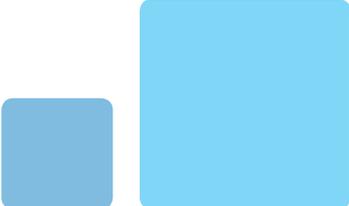
El sistema penitenciario dominicano ha dado algunos pasos para superar y dejar en el pasado su imagen negativa y representativa de violador de derechos fundamentales, por ello es que se han creado Centros de Corrección y Rehabilitación, que pretenden modificar la visión existente, lo que va desde la estructura física, con un mínimo de barrotes, la presencia policial o militar, sustituida por Vigilantes de Tratamiento Penitenciario (VTP), el diseño de talleres y cursos que hagan del interno un ser útil y productivo para la sociedad, contrastando esta realidad con la coexistencia de Cárceles, que simbolizan el encierro como un castigo a los hombres y mujeres que han infringido la ley.

5.1 En cuanto al modelo tradicional

Hemos notado el incremento y profundización de los males que aquejan el sistema penitenciario del modelo tradicional, como son: hacinamiento extremo, sobrepoblación, falta de higiene, aprovisionamiento insuficiente de alimentos, enfermedades de la piel, sistema eléctrico inadecuado, entre otras, agravados por estar apadrinados en la mayoría de los casos por la corrupción y enriquecimiento ilícito de las autoridades civiles y militares a cargo de dichos recintos, así como la permisibilidad de las autoridades que no han tenido la suficiente voluntad de cambiar esta situación. Repercutiendo esto directamente en la limitación de la gran mayoría de los derechos dispuestos en la Ley 224, sobre Régimen Penitenciario, los cuales no han sido objeto de restricción por la sentencia condenatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 436 del Código Procesal Penal.

No existe una debida segregación por tipo penal, ni estatus jurídico particular (preventivos y condenados), así como la no actualización en el sistema de estado legal de los internos, situación esta que se traduce también al nuevo modelo penitenciario, como ocurre en los Centros de Corrección y Rehabilitación de Najayo y Baní mujeres.

Por igual, en lo referente a la aplicación del sistema progresivo dispuesto en el artículo 13 de la Ley núm. 224 sobre Régimen Penitenciario, que conlleva las etapas de observación, tratamiento y prueba, en ninguna de las mismas este es cumplido. Por lo que, los internos reclusos allí, no se les ofrece el seguimiento especializado



necesario para garantizar una correcta rehabilitación, máxime cuando tienen que invertir su tiempo en la búsqueda de los medios económicos necesarios para poder suplir sus necesidades básicas. Carecen de programas efectivos de formación educativa, tanto académica como técnica, y de manera irregular se permite la práctica de deportes.

Lo más deprimente en cuanto a la limitación del derecho a un alojamiento adecuado es que debido al hacinamiento extremo y la sobrepoblación existente en las Cárceles Santa Cruz del Seibo y Santa Rosa de Lima, Neyba, Barahona, Baní y Samaná, solo por poner algunos ejemplos, son pocos los internos que poseen camas suministradas por las autoridades penitenciarias, donde la gran mayoría de las que existen han sido construidas por los mismos internos con sus recursos económicos, lo que ha permitido que se desarrolle un negocio muy fructífero que es conocido como “la venta de pasillos” por los “dueños” del recinto, no sólo de aquéllos internos con cierto poder de decisión, sino también en algunos casos por las autoridades.

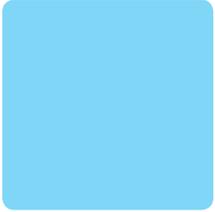
Cabe resaltar que aquéllos que poseen las camas, polones, callejones o goletas, son los internos que poseen ciertos medios económicos que les permiten haber pagado por ellas sumas que oscilan entre RD\$10,000.00 a RD\$50,000.00. Quienes no tienen esa posibilidad duermen en el piso, en caso de encontrar un espacio desocupado, quienes los cuales son conocidos como “ranas”; los que duermen en hamacas conocidos como “ranas aéreas”, y hasta amarrados en escaleras o sentados en inodoros o cubetas dentro del baño de los recintos. Esta situación en que se someten a estos internos implica un trato inhumano y degradante incentiva las relaciones homosexuales, con o sin consentimiento de los involucrados.

Las condiciones de higiene en estos recintos son deplorables, abundan acumulación de desperdicios sólidos en lugares inadecuados, y aguas negras mal tratadas, letrinas e inodoros con males olores, sucios y estructuras destruidas, sistema de duchado insuficiente. Ejemplo de esto último es que para más de 200 internos existe una sola ducha en la celda “rabo del chivo” de la Cárcel de la Romana”. Todo ello dependiendo de si pueden pagar semanalmente la cuota para el síndico, quien es el interno encargado de realizar labores de limpieza en el interior de las celdas. De lo anterior se deriva que la enfermedad que más abunda en este sistema, es la escabiasis (raquiña) y la tuberculosis por éstos pernoctar sin el debido espacio entre uno y otro al dormir en el suelo que permita la ventilación o circulación del aire.

En estos recintos en gran proporción no existe un aprovisionamiento de alimentos adecuado, en algunos casos en cuanto a la cantidad y forma de distribución -como es en las Cárceles de la Romana, Moca, Cotuí, CCR Raffey, CCR Mao, Neyba, Barahona y Seibo, siendo en otros casos la problemática el método empleado para poder acceder al “chao”, deben permanecer por espacio de hasta más de dos horas en una fila con su vasija en mano, la cual una vez comienza a avanzar reciben todo tipo de “empujones y golpes”, como pudimos observar en la Cárcel del Seibo al momento de la realización de este informe, todo lo cual ha determinado que una proporción decida cocinar de manera particular, o pagar para que le cocinen, en caso de tener los recursos.

Estos recintos están manejados por miembros del Ejército y la Policía Nacional, lo que ha permitido desde que fueran creados que a los internos se les dispense un trato irrespetuoso y denigrante por algunos de ellos, que al parecer no han asimilado en su práctica organizativa que la violencia física y verbal deben ser la última solución aplicable a cualquier conflicto interior, ya que en pocas ocasiones han posibilitado vías de diálogo comprensivo con los internos para la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades perentorias.

En cuanto a la protección del derecho a la vida y la salud de los internos en los recintos, es bastante cuestionado, debido a la cantidad de internos que requieren el traslado a los recintos hospitalarios, y sin embargo, no son enviados, lo que impide un tratamiento efectivo y oportuno, lo que trae como consecuencia, que los mismos fallezcan en pocos días cuando por fin son llevados, muestra de ello, es el fallecimiento del interno Edwin Lorenzo Echavarría Moreno quien estaba recluido en la Cárcel del Seibo; por igual ocurre una vulneración de los derechos analizados cuando los internos reciben maltratos verbales y físicos -las denominadas “pelas”, por los miembros de la seguridad interna del recinto, regularmente al momento de impartir “medidas disciplinarias” a inconductas observadas por los mismos, como son regularmente riñas escenificadas entre internos, ocupación de armas de fabricación carcelaria, sustancias controladas y alcohol –“pitrinche”- ocupados al momento de realizar



“requisas”, con el posterior encierro en las Celdas de Castigo, Planchas o de Reflexión de manera indefinida, por ser una decisión unilateral, no emitida por la Comisión de Evaluación y Sanción.

Continúan las grandes dificultades destacadas en informes anteriores con relación a la falta de un medio de transporte adecuado, oportuno y costeadado por la Dirección General de Prisiones, a través de las autoridades civiles de los recintos penitenciarios, por ello, la práctica del cobro de dicho servicio para poder los internos comparecer a sus respectivas audiencias, en los diferentes tribunales, situación esta que ocurre en la mayoría de los centros (San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, Hato Mayor del Rey, Seibo, Neyba, 15 y 19 de Azua, Barahona, Pedernales, Nagua, Samaná, Santiago Rodríguez, entre otras). Como ejemplo de lo anterior está el hecho de que la Cárcel de Higüey no tiene medio de transporte, por lo que el interno que quiera ser trasladado a conocer su audiencia en la Corte de Apelación de dicho Departamento Judicial o por ante el Tribunal de Ejecución de la Pena debe pagar taxis que van de RD\$2,500.00 a RD\$3,000.00 pesos. Esta realidad dificulta el conocimiento dentro de un plazo razonable de los procesos conocidos a los internos, llegando los procesos a permanecer sin solución oportuna por más de seis meses y hasta de un año. Lo cual diagnostica que el Estado no ha sido capaz de cubrir con las necesidades prioritarias de toda persona en conflicto con la ley a la que le han restringido su derecho a la libertad, implicando procesalmente la violación al debido proceso.

Un aspecto que no podemos obviar es que en este régimen continúa la práctica generalizada de trato desigualitario de la población carcelaria, debido a que las condiciones de alojamiento y alimentación, así como el trato que le dispensan las autoridades civiles y militares a los mismos, está determinada por sus recursos económicos en la mayoría de los casos, por ello, existen celdas con condiciones más o menos adecuadas (ejemplo: Celda 2 de la Romana, uno de los pabellones de Barahona, el pabellón de Alaska y los Veteranos en Najayo hombres, etc.) con respecto a otras que tienen condiciones deplorables (Ejemplo: Celda No. 5 denominada “Rabo del Chivo” en la Cárcel de la Romana, el pabellón de los Sancristoberos en Najayo hombres, entre otras). Y algunas que marcan la gran diferencia entre internos con relaciones políticas e influencia de embajadas extranjeras, como son las últimas 3 celdas construidas en la Cárcel de la Romana, denominadas celdas de aislamiento con capacidad para 5 internos cada una –pero que sólo tienen uno-, construidas supuestamente con la finalidad de preservar la integridad física de sus ocupantes.

Cabe resaltar que en todos los recintos de la existe dificultad en la expedición oportuna de los informes de conducta, pese a que por lo menos en los casos pertenecientes a defensores públicos, nos encargamos de presentarles la documentación jurídica pertinente que demuestra el estatus jurídico de condenado definitivo.

Un aspecto positivo es que permiten la libertad de culto y religión. Muestra de ello es que existen distintas congregaciones religiosas, permitiéndoles las autoridades penitenciarias la celebración de cultos en horarios previamente establecidos. Por otra parte, la provisión de energía es permanente en casi todos los recintos del modelo tradicional.

5.2 En cuanto al nuevo modelo penitenciario

Debemos destacar que este modelo representa mucho avance y ha permitido en gran parte de ellos un servicio que enfoca el respeto a los derechos fundamentales y el mantenimiento de las condiciones de dignidad humana, no obstante, algunos aspectos empañan su desarrollo. Entre ellos:

- La burocratización del sistema. Sólo algunos internos pueden ser llevados a estos recintos, lo que provoca la sobrepoblación del sistema tradicional y los centros del nuevo modelo casi nunca tienen la cantidad de internos que agota su capacidad.
- Maltrato verbal, psicológico y físico a los internos por parte de los Vigilantes de Tratamiento Penitenciario, quienes asumen un trato discriminatorio.
- Falta de segregación de los internos, todos cohabitan sin una debida clasificación en función al tipo penal y estatus legal del interno, tal y como disponen las normas legales.
- Violación al principio de igualdad derivado de la imposibilidad de que las mujeres puedan tener visitas conyugales, situación está heredada del sistema tradicional.

5.3 En cuanto al sistema de atención integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal

Seis años más tarde de la entrada en vigencia plena de la ley 136-03 podemos decir que algunos aspectos de vital importancia aun no funcionan o lo hacen débilmente.

El sistema de justicia penal de la persona adolescente cuenta con ocho 7 centros de privación de libertad – el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Managuayabo no ha sido reseñado porque todavía no está funcionando-. De estos 5 son dependencia de la Procuraduría General de la República y 3 del Ministerio de Salud Pública. Lo cual no corresponde con las disposiciones legales vigentes que subordinan la administración de los Centros de privación de libertad a la Dirección Nacional de Atención Integral de la persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, que a su vez es un apéndice de la Procuraduría General de la República.

Según indica el artículo 326 de la Ley 136-03 “la finalidad de la sanción es la educación, rehabilitación, e inserción de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal (...)” y el artículo 40.16 de la Constitución “las penas privativas de libertad las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de la persona condenada y no podrán consistir en trabajos forzados”, siendo necesario para lograr este cometido brindar al adolescente herramientas que modifiquen su estilo de vida e impulsen a ser entes productivos, no solo con aprender algún oficio que les permita tener una profesión sino también el cambio de mentalidad y conducta que generen un nuevo ser.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal son personas en desarrollo a quienes se les debe dispensar un trato diferenciado a fin de garantizar el interés superior y hacer prevalecer sus derechos por encima de los demás, no encuentran el apoyo que suponen estas disposiciones legales, lo cual no permite que sean más que una simple aspiración. Los adolescentes en conflicto con la ley penal, son víctimas de una sociedad excluyente y un Estado que no les garantiza mínimamente sus derechos fundamentales, situación que se refleja en el trato y situación que viven los adolescentes en conflicto con la ley privados de libertad.

Dentro de las problemáticas comunes (exceptuando el Instituto Preparatorio de Niñas e Instituto Preparatorio de San Cristóbal) se encuentran:

- Falta de programas de rehabilitación (talleres, cursos).
- Tomando en cuenta la finalidad de la sanción penal juvenil y el deber del Estado de reeducarlos y reinser-tarlos a la sociedad, es necesario que contar con el desarrollo de programas y terapias necesarias para lograrlo, sin embargo en la actualidad muy pocos son los centros que desarrollan programas de atención integral y su encierro se convierte en el fortalecimiento de la hostilidad y malos hábitos.
- En muchas ocasiones a pesar de que existen planes de desarrollo estos no son ejecutados por las precariedades con que cuentan los centros.
- No existe un sistema adecuado para integrar la familia al proceso de resocialización.
- No existen planes de actividades diarias para ocupar el tiempo de los internos. La mayoría de los centros solo saca a los internos de las celdas para comer y algunas veces a hacer deporte, lo que significa que no existe una distribución adecuada del tiempo, permaneciendo ociosos la gran parte del tiempo en la mayoría de los centros.
- El personal administrativo y de seguridad en gran parte desconocen sus funciones y no está adecuadamente motivado para el servicio que brindan, provocando esto malestares y disfunciones internas.

